



---

# GUÍA DE NEGOCIOS

---

## Serbia



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Belgrado

Actualizado a septiembre 2016

|   |    |
|---|----|
| <b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....   | 3  |
| <b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA</b> .....                          | 3  |
| <b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....                                  | 5  |
| <b>1.3 POBLACIÓN ACTIVA</b> .....                                       | 6  |
| <b>1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....                   | 7  |
| <b>1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES</b> .....              | 12 |
| <b>2 MARCO ECONÓMICO</b> .....  | 17 |
| <b>2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA</b> .....         | 17 |
| <b>2.2 EL SECTOR EXTERIOR</b> .....                                     | 19 |
| 2.2.1 COMERCIO EXTERIOR .....   | 19 |
| 2.2.2 BALANZA DE PAGOS .....  | 21 |
| 2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA .....  | 22 |
| 2.2.4 DEUDA EXTERNA .....   | 22 |
| <b>2.3 RELACIONES BILATERALES</b> .....                                 | 23 |
| 2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES .....                          | 23 |
| 2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL .....   | 24 |
| <b>3 ESTABLECERSE EN EL PAIS</b> .....                                  | 25 |
| <b>3.1 EL MERCADO</b> .....   | 25 |
| <b>3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....                              | 26 |
| <b>3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....                                   | 28 |
| <b>3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .... | 30 |
| <b>3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....                   | 31 |
| <b>3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....                               | 31 |
| <b>3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES</b> .....                         | 32 |
| <b>4 IMPORTACIÓN</b> .....  | 35 |
| <b>4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR</b> .....                           | 35 |
| <b>4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA</b> .....                    | 37 |
| <b>4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS</b> .....                               | 38 |
| <b>4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO</b> ...   | 39 |
| <b>5 INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....                                     | 41 |
| <b>5.1 MARCO LEGAL</b> .....  | 41 |
| <b>5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....                              | 43 |
| <b>5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA</b> .....                                 | 45 |
| <b>5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN</b> .....           | 47 |
| <b>5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL</b> .....                                   | 49 |
| <b>6 SISTEMA FISCAL</b> .....   | 49 |
| <b>6.1 MARCO LEGAL</b> .....  | 49 |
| <b>6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS</b> .....                                  | 49 |
| <b>6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN</b> .....                           | 51 |
| <b>7 FINANCIACIÓN</b> .....   | 52 |
| <b>8 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....                                      | 53 |
| <b>8.1 RELACIONES LABORALES</b> .....                                   | 53 |
| <b>8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA</b> .....                   | 56 |
| <b>8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS</b> .....                       | 56 |
| <b>8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL</b> .....                            | 57 |
| <b>9 INFORMACIÓN PRÁCTICA</b> .....                                     | 58 |
| <b>9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b> .....                              | 58 |
| <b>9.2 INFORMACIÓN GENERAL</b> .....                                    | 59 |
| <b>9.3 DIRECCIONES ÚTILES</b> .....                                     | 63 |

# 1 PANORAMA GENERAL

## 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

**Nota sobre Kosovo.** La información sobre la República de Serbia que se presenta en este informe no comprende datos del territorio de Kosovo por motivos de disponibilidad de datos y consistencia estadística. Asimismo las referencias en este texto a Kosovo o a las autoridades provisionales kosovares no prejuzgan ninguna posición en relación con dicho territorio, debiendo entenderse en el sentido de la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y del Dictamen de la Corte Internacional de Justicia de 22 de julio de 2010 sobre la declaración unilateral de independencia de Kosovo. Más información sobre el estatuto de Kosovo puede encontrarse en los apartados dedicados a la organización administrativa y territorial de Serbia de nuestra Guía País o en la Ficha País de Serbia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)).

Serbia está situada en Europa sudoriental, en la confluencia de la península de los Balcanes y la llanura de Panonia. Se trata de un estado sin acceso al mar. La principal vía de comunicación interna por carretera y ferrocarril está formada por el paso que conduce de Belgrado a Nis a través de los valles del Zapadna Morava (308 km) y Juzna Morava (295 km), que es además el eje a lo largo del cual se sitúan la mayoría de ciudades. Serbia limita con las repúblicas de Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Albania, Macedonia, Bulgaria, Rumanía, Hungría y Croacia. El territorio de Serbia es relativamente pobre en cuanto a recursos naturales y energéticos, lo que se traduce en una significativa dependencia del exterior para obtener estos insumos. Las últimas estimaciones señalan que la población de Serbia asciende a 7.131.787 habitantes. Las principales ciudades serbias son, por este orden, Belgrado (1.675.043 habitantes), capital del Estado; Novi Sad (348.540 hab.), capital de la provincia autónoma de Vojvodina; Nis (258.500 hab.); Kragujevac (178.847 hab.); Leskovac (140.847 hab.); Subotica; Krusevac; Kraljevo; Pancevo; Zrenjanin; Sabac; Cacak; Smederevo y Novi Pazar.

Serbia está situada en Europa sudoriental, en la confluencia de la península de los Balcanes y la llanura de Panonia. Se trata de un estado sin acceso al mar. La principal vía de comunicación interna por carretera y ferrocarril está formada por el paso que conduce de Belgrado a Nis a través de los valles del Zapadna Morava (308 km) y Juzna Morava (295 km), que es además el eje a lo largo del cual se sitúan la mayoría de ciudades. Serbia limita con las repúblicas de Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Albania, Macedonia, Bulgaria, Rumanía, Hungría y Croacia.

El **territorio de Serbia** ocupa una superficie de 77.474 kilómetros cuadrados. La superficie cultivable representa aproximadamente el 52,9% del total o el 81,0% de la superficie agrícola. El 29,1% del territorio está formado por bosques y montes. La producción agrícola se concentra en Vojvodina y en las llanuras panonias, aunque también son prominentes regiones agrícolas las de Macva, Pomoravlje, Tamnava y Jablanica. Serbia es un importante productor de ciruelas y frambuesas, destacando también el cultivo de maíz, girasol, remolacha azucarera, soja, patatas y manzanas. El país cuenta también con 56.000 hectáreas de viñedo, que producen 230 millones de litros anuales. Destacan las regiones vinícolas de Vrsac, Zupa, Fruska Gora y Topola. El **relieve** del territorio serbio es muy variado. En el norte, la provincia de Vojvodina está formada por fértiles llanuras panónicas, suaves colinas y mesetas aluviales grabadas por los ríos Sava (206 km) y Danubio (588 km) y sus afluentes. En Serbia central dominan colinas y montes intercalados con ríos y gargantas. En el este las llanuras se transforman en terrazas calizas que dan paso a las montañas de Stara Planina (2.376 metros de altitud máxima) y los Cárpatos serbios, una región escasamente poblada. En el oeste se encuentra el extremo meridional de los Alpes Dináricos, cuyas montañas más altas son Kopaonik (2.017 metros) y Zlatibor (1.496 metros). El **clima** es continental, con veranos cálidos e inviernos nevados y suaves transiciones entre ambas estaciones. La temperatura media baja en enero hasta 0°C y se sitúa en 22-23°C en junio. Las precipitaciones medias anuales son de 660-800 mm en las llanuras y de 800-1.200 mm en las regiones montañosas.

En la región meridional del país, el **territorio de Kosovo** está situado entre la meseta occidental de Metohija y la meseta oriental homónima de Kosovo. Este territorio ocupa una superficie de 702 kilómetros cuadrados, de los cuales el 39,1% corresponde a montes y bosques y el 52,0% a terrenos agrícolas, de los cuales el 69% es terreno cultivable y el 31,0% a pastos para ganadería. Kosovo. El relieve del territorio kosovar es en su mayor parte montañoso, con excepción de las citadas llanuras de Metohija y Kosovo. El punto más elevado de esta región es el pico Djeravica (2.656 metros). Los principales ríos son el Drina Blanco, el Morava meridional y el Ibar, si bien el río más largo que fluye enteramente por Kosovo es el Sitnica, un afluente del Ibar. Este perfil montañoso y cruzado por ríos ha dado lugar a los lagos de Gazivoda, Radonjic, Batlava y Badovac. Kosovo tiene tres regiones climáticas

aunque todas comparten un clima continental húmedo. El noreste (meseta de Kosovo y el valle del río Ibar) muestra una influencia oceánica que provoca inviernos muy fríos y veranos muy calurosos, con precipitaciones en torno a 600 mm. El sudoeste (meseta de Metohija) tiene mayor influencia mediterránea, con unas precipitaciones en torno a 700 mm que se transforman en importantes nevadas en inviernos. En las áreas montañosas (Prokletije en el oeste, Sharr en el sur, Kopaonik en el norte) el clima es alpino, con precipitaciones entre 900 y 1.300 mm, veranos breves y frescos e inviernos fríos. La temperatura anual media es de 9,5 °C.

El territorio de Serbia es relativamente pobre en cuanto a recursos naturales y energéticos, lo que se traduce en una significativa dependencia del exterior para obtener estos insumos.

**Recursos minerales.** El principal recurso natural de Serbia es el **carbón**. Las reservas de lignito de Serbia se estiman en 13.350 millones de toneladas, de las cuales el 92% se considera de baja calidad (Ministerio de Energía, Desarrollo y Protección Medioambiental, National Renewable Energy Action Plan, 2013). La producción nacional cubre aproximadamente el 97,5% de la demanda de carbón, que supone 53 millones de toneladas al año (2011). El principal productor de carbón es la empresa eléctrica estatal Elektroprivreda Srbije (EPS), que utiliza este recurso fósil para alimentar sus plantas térmicas. Las principales minas de carbón se encuentran en las cuencas de Kostolac y Kolubara, áreas densamente pobladas con numerosos terrenos agrícolas, carreteras y cursos de agua, todo lo cual limita sus posibilidades de crecimiento. Serbia cuenta también con una de las mayores reservas de **cobre** de Europa en torno a las ciudades de Bor y Majdanpek. Estas minas son explotadas por la empresa estatal RTB Bor. Después de dos décadas de abandono y varios intentos de privatización fallidos, RTB Bor es una empresa en ascenso, gracias a las inversiones en la modernización de sus instalaciones metalúrgicas realizadas en los últimos años. También cabe destacar las reservas de **litio** de la región de Jadar, estimadas en 125,3 millones, lo que convierte a este yacimiento en uno de los mayores de Europa. La empresa austro-británica Rio Tinto ha realizado diversos estudios para analizar la rentabilidad de este yacimiento, que todavía no se explota comercialmente. La empresa considera que cuando Jadar opere a pleno rendimiento podría satisfacer el 20% de la demanda mundial de litio.

**Recursos energéticos. Electricidad.** El sistema eléctrico está controlado por la empresa estatal Elektroprivreda Srbije (EPS), la cual se encarga de la generación, distribución y suministro de electricidad, con una capacidad instalada de 8.359 MW. La red de transmisión está operada por la compañía estatal Elektromreza Srbije (EMS). La generación neta de energía es de aproximadamente 35.400 millones de KW/h, ligeramente superior a los 29.000 millones de KW/h consumidos. La capacidad instalada es de 8,83 GW, lo que coloca a Serbia en el puesto 61 del ranking mundial. La mayor parte de la electricidad consumida por Serbia procede de plantas térmicas alimentadas por lignito local (5.171 MW; 61,8% del total), entre las que destacan Kostolac (TE-KO) y Nikola Tesla (TENT), ambas propiedad de EPS. Estas plantas están basadas en tecnología importada de Estados Unidos en los años cincuenta y apenas han recibido mantenimiento en las dos últimas décadas, por lo que el sistema de generación está necesitado de importantes inversiones. Dadas las reticencias de la Unión Europea a financiar la ampliación de estas instalaciones, altamente contaminantes, Serbia ha recurrido al apoyo de China para avanzar su programa de modernización. En diciembre de 2014 China concedió un préstamo a Serbia de USD 608,26 millones para la instalación de 350 MW en Kostolac y la ampliación de la mina de lignito de Drmno. El resto de la generación eléctrica procede de plantas hidroeléctricas (2.835 MW; 22,9%) y plantas basadas en gas natural (353 MW; 4,2%) (Departamento de Comercio de EE.UU, 2013). Serbia es miembro de la Comunidad Energética establecida entre la Unión Europea y Albania, Bosnia-Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro, Ucrania y Kosovo. En aplicación del Acuerdo Energético de 25 de octubre de 2005, todos los mercados eléctricos de la región están abiertos a la competencia exterior.

**Recursos energéticos. Energías renovables.** Las energías renovables apenas se han desarrollado en Serbia, si bien tienen un importante potencial de crecimiento a medio plazo dado que el actual mix energético resulta ineficiente, intensivo en emisiones contaminantes y costoso en términos de importaciones. El Gobierno ha elaborado un Plan Nacional de Energías Renovables (2013), alineado con la Directiva 2008/29/EC de la Unión Europea, conforme al cual pretende reducir la dependencia energética de Serbia de fuentes fósiles. Este Plan pretende elevar la producción de las energías renovables del 21,2% (2009) al 27% en 2020. El Gobierno estima que el mayor potencial de desarrollo corresponde a la biomasa (65% sobre la capacidad total de las renovables), la energía hidroeléctrica (15%) y la energía solar (12%).

**Recursos energéticos. Petróleo y derivados.** La demanda de Serbia asciende a 80.000 barriles/día, de los cuales 19.720 barriles/día se cubren con producción nacional (Departamento de Energía de Estados Unidos, 2012). Las reservas probadas ascienden a 80 millones de barriles, lo que sitúa a Serbia en el puesto 69 del ranking mundial (España se encuentra en el puesto 61). El principal productor y

distribuidor es Naftna Industrija Srbije (NIS), empresa controlada por la compañía rusa Gazprom que cuenta con refinerías en Pancevo y Novi Sad.

## 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Las últimas estimaciones señalan que la **población** de Serbia asciende a 7.131.787 habitantes. Las principales ciudades serbias son, por este orden, Belgrado (1.675.043 habitantes), capital del Estado; Novi Sad (348.540 hab.), capital de la provincia autónoma de Vojvodina; Nis (258.500 hab.); Kragujevac (178.847 hab.); Leskovac (140.847 hab.); Subotica; Krusevac; Kraljevo; Pancevo; Zrenjanin; Sabac; Cacak; Smederevo y Novi Pazar. Esta población ha venido decreciendo de forma continuada durante la última década, a un ritmo de -4 por 1.000 habitantes al año. La tasa de fertilidad está por debajo del umbral de la simple reproducción, en 1,45 niños por mujer. Este lento despoblamiento comenzó a registrarse en la provincia de Vojvodina a mediados de los años ochenta, contagiándose a Serbia central en la década siguiente. Se trata de un fenómeno que conlleva el rápido envejecimiento del país, de modo que en treinta años la población mayor de 65 años pasará del 17% al 22%. La esperanza de vida se sitúa en 72,6 años para los hombres y 77,7 años para las mujeres. La tasa de natalidad es de 42,0 por mil habitantes y el porcentaje de mujeres en edad fértil del 22,5%. La tasa de mortalidad es de 14,2 muertes por mil habitantes, siendo las principales causas de mortandad las enfermedades circulatorias y neoplasias. La mortalidad infantil es de 5,2 muertes infantiles por 1.000 infantes.

Serbia se caracteriza por una gran diversidad étnica, lingüística y religiosa, aunque en los últimos años, y por motivos fundamentalmente políticos, la cuestión de la etnicidad se ha convertido en materia de controversia. El principal **grupo étnico** lo forman los serbios, que componen el 83,3% de la población, si bien existen importantes minorías húngara (3,5%, especialmente relevante en Vojvodina), gitana roma (2,0%), bosniaca (2,0%) y croata (0,8%). El principal **grupo religioso** son los cristianos ortodoxos (84,6% de la población), seguidos de los cristianos católicos (5,0%) y los musulmanes (3,0%). A riesgo de simplificar, los serbios siguen el rito cristiano ortodoxo, húngaros y croatas siguen el rito cristiano católico y los bosniacos siguen la religión islámica, si bien esta correspondencia dista mucho de ser exacta.

El **idioma oficial** de la república es el serbio, que es una variante local del idioma serbocroata, una lengua eslava de transición hablada en Bosnia-Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia. El serbocroata presenta múltiples variantes, lo cual no impide que sus hablantes se comuniquen entre sí sin ninguna dificultad y que compartan el mismo espacio literario y cultural. Aunque en los últimos años el uso del término serbocroata ha caído en desuso por motivos políticos, cabe insistir en que para los lingüistas el bosnio, el croata, el montenegrino y el serbio constituyen un mismo idioma. Según las estadísticas oficiales, el serbio es la lengua materna del 88,1% de la población, seguido del húngaro (3,4%), el bosnio (1,9%) y el romaní (1,4%), entre otros muchos idiomas hablados en Serbia. El **alfabeto oficial** del serbio es el cirílico, aunque en los últimos años su uso ha quedado prácticamente reducido a la Administración y a los medios de comunicación más conservadores, debido a la generalización del alfabeto latino en las comunicaciones profesionales y personales.

En el interior de Serbia, cabe referirse a tres **territorios** diferenciados. En el norte, la provincia autónoma de **Vojvodina** es una de las regiones de Europa central con mayor diversidad étnica, existiendo una veintena de comunidades nacionales diferentes. Este territorio ha permanecido durante gran parte de su historia moderna bajo el dominio del Imperio Austro-Húngaro, por lo que culturalmente está más cercano al mundo centroeuropeo. Por el contrario, en **Serbia central** es más patente la influencia greco-otomana, siendo la cultura de esta región más característicamente balcánica, encontrándose numerosos elementos compartidos con rumanos, búlgaros y griegos. La influencia otomana es todavía más patente en la provincia meridional de **Kosovo y Metohija**, la cual cuenta además con la importante peculiaridad de estar habitada mayoritariamente por población de lengua albanesa y religión musulmana. Se trata de un territorio incorporado a Serbia tras las Guerras Balcánicas de 1912-1913 y cuya asimilación ha resultado compleja. Tras el estallido de un conflicto armado que se saldó con la intervención internacional, el territorio de Kosovo quedó provisionalmente bajo la administración de Naciones Unidas (UNMIK), en virtud de la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Posteriormente UNMIK estableció un Marco Constitucional para Kosovo y unas instituciones provisionales de autogobierno a las que fue transfiriendo progresivamente ciertas competencias. El 17 de febrero de 2008 las autoridades kosovares declararon unilateralmente la independencia de la República de Kosovo, no reconocida por Serbia, al mismo tiempo que una misión civil y policial de la Unión Europea (EULEX) asumía ciertas competencias de UNMIK. En 2012 expiró la supervisión civil internacional de Kosovo y las instituciones provisionales kosovares asumieron la responsabilidad de su autogobierno, excepto en las labores que todavía competen a EULEX. El 19 de abril de 2013 los representantes de Serbia y de Kosovo firmaron un acuerdo en Bruselas que supone el primer paso para la normalización de las relaciones entre ambos territorios,

aunque no se pronuncia sobre el estatuto de la provincia en relación con Serbia.

### 1.3 POBLACIÓN ACTIVA

**Población activa.** Serbia cuenta con una población en edad de trabajar de 6.0311.00 personas (Oficina de Estadística, Encuesta laboral, I trimestre de 2016). La población activa es de 3.172.900 personas, lo que supone una tasa de actividad del 52,6%. Esta población adolece de un elevado grado de envejecimiento. La tasa de natalidad de Serbia ha sido negativa durante bastantes años y las políticas nativistas no han tenido el efecto deseado. Si no se revierte esta tendencia, la fuerza de trabajo se reducirá a un ritmo anual del 0,6% durante la próxima década.

**Población ocupada.** La población ocupada es de 2.570.700 personas, es decir, el 81% de la población activa. Aproximadamente dos tercios de los empleados están ocupados en el sector privado, principalmente en la industria de transformación y en el comercio mayorista y minorista. Las administraciones públicas y un gran número de empresas públicas emplean al tercio restante de población ocupada. Los **costes laborales** en Serbia son relativamente bajos. El salario medio neto asciende a unos 398,87 euros y el salario medio bruto a 546,39 euros (Banco Nacional de Serbia, abril de 2016). El salario mínimo está fijado en 121 dinares por hora, lo que supone alrededor de 200 euros al mes. Al mismo tiempo, Serbia destaca por la calidad de sus recursos humanos. La formación de la fuerza de trabajo, medida en años de educación de la población adulta, se compara favorablemente con las otras economías de los Balcanes. El sistema educativo presenta un cierto sesgo hacia perfiles de carácter técnico poco frecuente en la región. La **subcontratación** a través de agencias temporales no está regulada en Serbia, aunque sí es frecuente su uso, existiendo cierta tolerancia de las autoridades en este aspecto. El mercado de trabajo se caracteriza por contar con un importante volumen de **empleo informal**, que, en lugar de reducirse, en los últimos años ha venido atrayendo a un número creciente de trabajadores de mayor edad y con mayor formación, en muchos casos autoempleados. También cabe señalar que la agricultura de subsistencia que desarrollan numerosas explotaciones es un importante elemento estabilizador del empleo, al absorber a la mano de obra excedente durante los periodos de crisis.

**Población desempleada.** El número de desempleados asciende a 602.200, formando el 18,9% de la población activa. Este paro es aún mayor entre la población juvenil, alcanzando una tasa cercana al 40%. Otros grupos especialmente afectados por el desempleo son las mujeres, la población gitana, los desplazados y los refugiados. La movilidad interna de la fuerza de trabajo es muy baja. Por el contrario, la movilidad externa (emigración) ha sido y continúa siendo elevada. La fuga de talentos (*brain drain*) es un problema grave para las administraciones y empresas serbias, aunque no se trata ni mucho menos de una novedad. Serbia mantiene un elevado nivel de desempleo estructural, consecuencia de las privatizaciones de la última década. La falta de reformas del mercado de trabajo ha impedido que esta población fuera absorbida por otras empresas.

**Políticas de empleo.** La creación de empleo es una de las prioridades de cualquier Gobierno serbio. En general el gasto en políticas de empleo de Serbia es inferior a la media europea, pero superior al de otras economías de los Balcanes. En cuanto a las políticas pasivas, el nivel de cobertura de los desempleados es muy bajo, debido al predominio de los desempleados de larga duración y de los jóvenes que no han accedido a su primer empleo. Las políticas activas tienen una tasa de éxito relativamente elevada, pero su uso todavía es limitado y se necesita invertir en el desarrollo del sistema de formación de los trabajadores. Tradicionalmente el mercado de trabajo serbio ha presentado deficiencias institucionales que desincentivan la contratación y la reducción del desempleo de larga duración, p.ej. elevada carga fiscal del empleo; indemnizaciones por despido en función de la experiencia total del trabajador, incluso en otras empresas; regulación rígida de las jornadas laborales, vacaciones anuales y condiciones de empleo; cargas administrativas; limitación de la contratación temporal a 12 meses; y un sistema deficiente de negociación colectiva, que extiende los convenios nacionales y sectoriales a todas las empresas de un sector. Además, el proceso de resolución judicial de las disputas laborales es relativamente lento. Para paliar estas deficiencias, el Gobierno serbio impulsó una **reforma de la Ley del Trabajo en julio de 2014** que venía a introducir mayor flexibilidad y claridad en el sistema. Entre las medidas adoptadas, se facilita la contratación temporal, se agiliza el procedimiento de despido y se reduce su coste. La reforma ha sido bien recibida por los analistas, si bien deja sin resolver el problema de la elevada carga fiscal del empleo, la mejora de la formación de la mano de obra para adecuarlas las exigencias del mercado y la corrección de las disparidades regionales en la creación de empleo.

| SERBIA. MERCADO DE TRABAJO (1)                                       |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|
|  | 2014      | 2015      | 2016      |
| PARO REGISTRADO (SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO) (2)                    |           |           |           |
| Activos  | 2.460.906 | 2.715.096 | 2.729.044 |
| Ocupados   | 1.719.000 | 1.991.000 | 1.988.000 |
| Parados  | 741.906   | 724.096   | 741.044   |
| Tasa de ocupación (%)  | 69,9%     | 73,3%     | 72,8%     |
| Tasa de paro registrado (%)  | 30,1%     | 26,7%     | 27,2%     |
| ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA (3)                                     |           |           |           |
| Población mayor de 15 años   | 6.088.614 | 6.047.416 | 6.039.310 |
| Activos  | 2.955.726 | 3.140.822 | 3.114.466 |
| Ocupados   | 2.459.048 | 2.615.221 | 2.558.347 |
| Parados  | 496.678   | 525.600   | 556.119   |
| Tasa de actividad (%)  | 48,5%     | 51,9%     | 51,6%     |
| Tasa de ocupación (%)  | 83,2%     | 83,3%     | 82,1%     |
| Tasa de desempleo (%)  | 16,8%     | 16,7%     | 17,9%     |
| Tasa de desempleo juvenil (%)  | 41,9%     | 38,8%     | 138,8%    |
| COSTES LABORALES   |           |           |           |
| Salario bruto medio (EUR) (4)  | 523,64    | 586,11    | 498,92    |
| Salario neto medio (EUR) (4)   | 379,61    | 365,82    | 361,90    |
| Costes laborales unitarios (2014 = 100) (5)                          | 100       | 99        | 106       |
| Pro memoria. Población   | 7.131.787 | -         | -         |
| Fuentes: Oficina de Estadística de Serbia y Banco Nacional de Serbia |           |           |           |
| (1) Excluido territorio de Kosovo                                    |           |           |           |
| (2) Oficina de Estadística. Boletín mensual. Datos hasta enero 2016  |           |           |           |
| (3) Oficina de Estadística. EPA. Datos hasta IV Trim. 2015           |           |           |           |
| (4) Banco Nacional de Serbia. Datos hasta febrero 2016               |           |           |           |
| (5) Banco Nacional de Serbia. Datos hasta enero 2016                 |           |           |           |

#### 1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Serbia se constituyó como entidad política autónoma bajo la autoridad otomana en 1815 y alcanzó la plena independencia en 1867. Durante su primer siglo de autogobierno adoptó la monarquía como organización política, sucediéndose al frente del Estado las dinastías Obrenovic (1815-1842 y 1858-1903) y Karadjorjevic (1842-1858 y 1903-1941). En 1918 se estableció el Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos, que a partir de 1929 pasó a denominarse Yugoslavia. La ocupación alemana supuso la partición de Yugoslavia (1941-1945) y una sangrienta guerra civil, en la cual los partisanos comunistas de Josip Broz (Tito) se impusieron a los milicianos monárquicos serbios (*chetniks*) y a los fascistas croatas (*ustachas*), estableciendo una república socialista y federal (1945-1990). La muerte de Tito (1980) trajo crecientes tensiones entre Serbia y las otras repúblicas yugoslavas. El ascenso de Slobodan Milosevic a la Presidencia de Serbia y las victorias nacionalistas en las primeras elecciones democráticas (1990) condujeron a la rápida desintegración de una Yugoslavia federal reducida a Serbia y Montenegro, mediando sucesivos conflictos armados con Eslovenia (1991), Croacia (1991-1995) y Bosnia-Herzegovina (1992-1995), hasta la firma del Acuerdo de Paz de Dayton (1995). La represión desatada por Milosevic sobre la insurrección armada de Kosovo todavía llevaría a una campaña de bombardeos de la OTAN sobre Serbia de 78 días (1999) y la administración temporal de este territorio por Naciones Unidas (UNMIK, 2000-2007). En 2000 una revolución democrática desalojó a Milosevic del poder. La desmembración de Yugoslavia se completaría con las declaraciones de independencia de Montenegro (2006) y de Kosovo (2008), esta última no reconocida por Serbia.

**Marco constitucional.** La actual República de Serbia se considera uno de los estados herederos de Yugoslavia tras la disolución (constitucional) de la comunidad formada con Montenegro. La Constitución de 2006 define a Serbia como una república parlamentaria con separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Los derechos dinásticos de la casa real serbia persisten en el Príncipe Aleksandar Karadjorjevic, el cual participa en ocasiones en actos oficiales pese a la forma republicana de gobierno.

**Jefe del Estado.** El Presidente de la República (*Predsednik Republike*) es la máxima autoridad del Estado. Su titular se elige por sufragio universal directo para un mandato de 5 años, pudiendo servir un

máximo de dos mandatos. Sus poderes comprenden el mando supremo de las fuerzas armadas, el nombramiento del primer ministro con el consentimiento del parlamento y algunas competencias en política exterior. El actual Presidente es el Sr. Tomislav Nikolic (Partido Progresista de Serbia, SNS), vencedor en las elecciones de mayo de 2012.

**Poder ejecutivo.** El Gobierno (*Vlada*) está formado por el Primer Ministro y los otros miembros de su gabinete. El Gobierno es responsable de proponer leyes y presupuesto al parlamento, de aplicar las leyes y de ejecutar las políticas interior y exterior. El actual Gobierno está formado por una coalición de progresistas (SNS) y socialistas (SPS) :

- Primer Ministro: Aleksandar Vucic (SNS)
- Vice Primer Ministro primero y Ministro de Asuntos Exteriores: Ivica Dacic (SPS)
- Vice Primera Ministra y Ministra de Construcción, Transportes y Comunicaciones: Zorana Mihajlovic (SNS).
- Vice Primer Ministro y Ministro de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones: Rasim Ljajic (Partido Socialdemócrata de Serbia, SDPS).
- Vice Primera Ministra y Ministra de Administración Públicas y Gobierno Local: Ana Brnabic (independiente).
- Ministro de Economía: Goran Knezevic (SNS).
- Ministro de Finanzas: Dusan Vujovic (independiente).
- Ministra de Agricultura y Protección Medioambiental: Branislav Nedimovic (SPS).
- Ministro de Minería y Energía: Aleksandar Antic (SPS).
- Ministro de Justicia: Nela Kuburovic (SNS).
- Ministro del Interior: Nebojsa Stefanovic (SNS).
- Ministro de Defensa: Zoran Djordjevic (SNS).
- Ministro de Educación y Ciencia: Mladen Sarcevic (independiente).
- Ministro de Sanidad: Zlatibor Zoncar (independiente).
- Ministro de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales: Aleksandar Vulin (MS).
- Ministro de Juventud y Deportes: Vanja Udovicic (SPS).
- Ministro de Cultura e Información: Ivan Tasovac (independiente).
- Ministro sin cartera para Integración Europea: Jadranka Joksimovic (SNS).
- Ministro sin cartera para la prevención de la violencia y la protección de los niños y minusválidos: Slavica Djukic Dejanovic (SPS).
- Ministro sin cartera para el desarrollo rural: Milan Krkobabic (PUPS).

**Poder legislativo.** La Asamblea Nacional (*Skupština*) es un cuerpo legislativo unicameral. Aprueba las leyes y el presupuesto, nombra y cesa al Gobierno y ratifica los tratados internacionales. Está formada por 250 diputados elegidos de forma proporcional para un mandato de cuatro años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional es Maja Gojkovic (SNS). Tras las elecciones de 24 de abril de 2016, los principales grupos parlamentarios y sus líderes son los que constan abajo. Las **próximas elecciones legislativas** están previstas en 2020.

- **Coalición del Partido Progresista de Serbia (SNS)** con 131 diputados (48,2% de votos). Está liderada por Aleksandar Vucic. Además del SNS propiamente dicho, participan en la coalición el Partido Social Demócrata de Serbia (SDPS) de Rasim Ljajic; el Partido Nueva Serbia de Velimir Ilic; el Movimiento de Renovación de Serbia de Vuk Draskovic y el Partido de los Pensionistas Unidos (PUPS) de Milan Krkobabic. El SNS es una agrupación conservadora que se constituyó en 2008 por escisión del Partido Radical Serbio. En política interior, es un partido centralista, socialmente conservador y reformista en lo económico. En política exterior, defiende tanto el ingreso en la Unión Europea como el mantenimiento de relaciones especiales con Rusia.
- **Coalición del Partido Socialista de Serbia (SPS)** con 29 diputados (10,9% de votos). Está formada por el propio SPS de Ivica Dacic y por Serbia Unida de Dragan Markovic. El SPS es un partido izquierdista y euro-escéptico. Heredero del régimen titoísta, surgió de la refundación de la Liga de los Comunistas de Serbia por Slobodan Milosevic en 1990.
- **Partido Radical Serbio (SRS)** con 22 diputados (8,1% de votos). Está liderada por Vojislav Seselj. El SRS es un partido nacionalista, contrario a la integración en la Unión Europea.
- **Partido Democrático (DS)** con 16 diputados (6,0% de votos). Está formada por el DS de Dragan Djilas y otros dos partidos minoritarios. El DS es una organización socialdemócrata. Fundado en 1990, representó uno de los principales elementos de la oposición a Milosevic. En política interior, el DS es partidario de la descentralización del estado. Defiende la adhesión a la Unión Europea y una relación constructiva con Kosovo y con las repúblicas vecinas.
- **Basta Ya (Dosta Je Bilo)** con 16 diputados (6,0% de votos). Este movimiento ciudadano está liderado por Sasa Radulovic. Defiende la lucha contra la corrupción, la transparencia en la gestión pública y la lucha contra los oligopolios.
- **Coalición del Partido Democrático de Serbia (DSS) y Dveri** con 16 diputados (5,0% de votos). Está liderada por Sanda Raskovic. Es una coalición de dos partidos nacionalistas y contrarios a la integración en la Unión Europea.



- **Coalición del Partido Social Demócrata (SDS)** con 13 diputados (5,0% de votos). Está formada por el Partido Social Demócrata (SDS, Boris Tadic); la Liga de Social Demócratas de Voivodina (LSV) de Nenad Canak; y el Partido Liberal Democrático (LDP) de Cedomir Jovanovic. Es una coalición de centro-izquierda.
- **Alianza de los Húngaros de Voivodina (VMSZ, Istvan Pasztor)** con 4 diputados y 1,5% de votos. El VMSZ es un partido transversal que representa a la minoría nacional húngara.
- **Unión Democrática Bosnia de Sandzak (BDZS, Muamer Zukorlic)** con 2 diputados y 0,8% de votos. Representa a la minoría bosniaca de la región de Sandzak.
- **Acción Democrática de Sandzak (SDA, Sulejman Ugljanin)** con 2 diputados y 0,8% de votos. Representa los intereses de la minoría bosniaca de la región de Sandzak.
- **Partido Verde (ZS)** con 1 diputado y 0,6% de votos. Representa a la minoría eslovaca, no se trata pues de un partido ecologista como su nombre sugiere.
- **Partido de Acción Democrática (PDD, Ardita Sinani)** con 1 diputado y 0,4% de votos. Representa a la minoría albanesa de Presevo.

**Poder judicial.** Serbia tiene un sistema judicial con tres niveles. En el inferior están los Tribunales Básicos y Superiores que ven los casos penales y civiles en primera instancia. En el intermedio se encuentra el Tribunal de Apelaciones. En el superior están el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, órganos de última instancia. Además de los anteriores, existen órganos judiciales especializados, tales como el Tribunal Administrativo o los Tribunales Mercantiles. Serbia sigue la tradición de derecho civil, lo que significa que los tribunales interpretan la ley en lugar de regirse por sentencias precedentes.

De acuerdo con la Ley de organización territorial de 2007, Serbia es un estado unitario formado por municipios, ciudades y dos provincias autónomas.

**Administración local.** El nivel más elemental de la administración territorial lo conforman 138 municipios y 23 ciudades. Estas administraciones locales tienen asamblea, ayuntamiento y presupuesto propios. Por lo general, los municipios suelen tener un mínimo de 10.000 habitantes, mientras que las ciudades tienen un mínimo de 100.000 habitantes. En la práctica, su organización y sus competencias son similares. No obstante, cabe señalar que algunas ciudades (p.ej. Belgrado, Novi Sad, Nis, Kragujevac, Pozarevac) están formadas por varios municipios, en cuyo caso las competencias de ciudad y municipio suelen estar repartidas. Los municipios y ciudades se agrupan a su vez en 29 distritos (17 en Serbia central, 7 en Voivodina y 4 en Kosovo y Metohija). Estos distritos, sin embargo, representan meras divisiones administrativas sin autogobierno ni instituciones propias. Belgrado constituye un distrito en sí. Las próximas **elecciones municipales** están previstas para abril de 2016.

**Provincia autónoma de Voivodina.** Voivodina es una de las regiones de Europa central con mayor diversidad étnica, conviviendo una mayoría serbia con una veintena de comunidades nacionales, entre las cuales destacan húngaros, eslovacos, rumanos o croatas. Este territorio, que tradicionalmente ha estado vinculado al mundo centroeuropeo, se incorporó definitivamente a Serbia como consecuencia de la disolución del Imperio Austrohúngaro en 1918. Con la llegada de Milosevic al poder, Voivodina perdió su autonomía, que fue restaurada gracias a la Constitución serbia de 2006. En la actualidad Voivodina dispone de parlamento y gobierno propios, radicados en su capital de Novi Sad, aunque la delimitación de sus competencias y su financiación es materia de permanente disputa entre las autoridades nacionales y las provinciales. En diciembre de 2013 el Tribunal Constitucional anuló parcialmente el estatuto de autonomía de 2009, requiriendo la elaboración de un nuevo texto que se aprobó en mayo de 2014. En la actualidad el Gobierno de Voivodina está formado por una coalición del Partido Democrático (DS), la Alianza de los Húngaros de Voivodina (VMSZ) y la Liga de Social Demócratas de Voivodina (LSV). Las próximas **elecciones provinciales** están previstas para abril de 2016.

- Presidente: Igor Mirovic (SNS).
- Vicepresidente: Djordje Milicevic (SNS).
- Vicepresidente y Secretario de Economía y Turismo: Ivan Djokovic (SPS).
- Vicepresidente y Secretario de Agricultura, Aguas y Montes: Vuk Radojevic (SNS).
- Vicepresidente y Secretario de Educación, Gobernanza y Comunidades Nacionales: Mihaly Nyilas (VMSZ).
- Secretario de Ciencia, Tecnología y Educación Superior: Zoran Milosevic (SNS).
- Secretario de Cultura e Información: Miroslav Statkic (SNS).
- Secretario de Urbanismo, Construcción y Ecología: Vladimir Galic (SNS).
- Secretario de Sanidad, Política Social y Demografía: Zoran Gojkovic (SNS).
- Secretario de Finanzas: Smiljka Jovanovic (SNS).
- Secretario de Cooperación Interregional y Administraciones Locales: Ognjen Bjelic (SNS).
- Secretario de Energía y Recursos Minerales: Nenad Grbic (SNS).
- Secretario de Deportes y Juventud: Vladimir Batez (SNS).
- Secretario provincial: Predrag Vuletic (SNS).

**Provincia de Kosovo y Metohija.** De acuerdo con la Constitución serbia de 2006, Kosovo y Metohija constituye una provincia con derecho a la autonomía, aunque este estatuto es objeto de agria disputa entre Belgrado y Pristina. Kosovo es un territorio de mayoría albanesa que, si bien guarda una relación histórica con la cultura serbia, sólo se incorporó definitivamente tras las Guerras Balcánicas de 1912-1913, momento desde el cual constituyó una provincia de Serbia. La llegada de Milosevic al poder supuso para Kosovo la suspensión de su autonomía y la ocupación de la provincia por la policía serbia y el inicio de una campaña de represión. La radicalización de la oposición albanesa y las acciones terroristas del Ejército de Liberación de Kosovo (UCK) desataron una brutal represión contra la población civil por parte de la policía serbia en una guerra encubierta (1996-1999). En 1999 la intervención internacional, tras una campaña de bombardeos sobre Serbia de 78 días, obtuvo la evacuación de la policía serbia y la ocupación de la provincia por una fuerza de paz de la OTAN (KFOR). Posteriormente la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, reafirmando tanto la integridad territorial y la soberanía de Yugoslavia (léase Serbia) como la autonomía de Kosovo, concedió temporalmente la administración del territorio a una misión de Naciones Unidas (UNMIK, 2000-2007) que luego se transferiría en parte a la Unión Europea (EULEX, 2007-2016), y estableció una Oficina Civil Internacional (1999-2012) responsable de Kosovo. En 2001 se adoptó un Marco Constitucional que establecía unas instituciones provisionales a las que progresivamente se fue concediendo ciertas competencias de autogobierno. En 2008 diversos representantes kosovares proclamaron unilateralmente la República de Kosovo, aunque las autoridades kosovares no asumirían por completo su autogobierno hasta la conclusión del mandato de la Oficina Civil Internacional en 2012. Desde entonces Pristina es responsable de su administración civil, con excepción de ciertas competencias judiciales y policiales que todavía son responsabilidad de EULEX. En 2010 el Tribunal Internacional de Justicia estableció que la declaración de independencia no era contraria al derecho internacional. Por su parte Serbia defiende su soberanía sobre Kosovo y rechaza el reconocimiento de su independencia como contrario a la legalidad internacional y a su marco constitucional, reconociendo el derecho a la autonomía de la provincia. España y otros muchos estados comparten esta posición. Recientemente se produjo un paso importante para la normalización de las relaciones entre Belgrado y Pristina con la firma del **acuerdo bilateral de Bruselas de 19 de abril de 2013**, que impulsa la cooperación entre ambas partes, sin pronunciarse sobre el estatuto de Kosovo en relación con Serbia. Este acuerdo, entre otros asuntos, prevé la participación de los serbo-kosovares en las instituciones de Kosovo y la formación de una comunidad de municipios de mayoría serbo-kosovar. En la actualidad el Gobierno provisional de Kosovo está formado por una coalición de la Liga Democrática de Kosovo (LDK), el Partido Democrático de Kosovo (PDK), la Lista Serbia (Srpska) y otros partidos minoritarios.

- Presidente: Hashim Thaqi (PDK). Es la máxima autoridad del territorio. Su titular se elige de modo indirecto por la asamblea de Kosovo por un periodo de 5 años, pudiendo servir un máximo de dos mandatos.
- Primer Ministro: Isa Mustafa (LDK).
- Vice Primer Ministro y Ministro de Justicia: Haireidin Kuci (PDK).
- Ministro de Cultura, Juventud y Deportes: Kujtim Shala (LDK).
- Vice Primer Ministro sin cartera: Branimir Stojanovic (Srpska).
- Ministro de Justicia: Hajredin Kuçi (PDK).
- Ministro de Administraciones Públicas y Corporaciones Locales: Ljubomir Maric (Srpska).
- Ministro de Asuntos Exteriores: Enver Hoxhaj (PDK).
- Ministro de Comunidades y Retornados: Dalibor Jevtic (Srpska)
- Ministro de Administraciones Públicas: Mahir Yagcılar (KDTP).
- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología: Arsim Bajrami (PDK).
- Ministro de Finanzas: Avdullah Hoti (LDK).
- Ministro de Diáspora: Valon Murati (LB).
- Ministro de Agricultura, Montes y Desarrollo Rural: Memli Krasniqi (PDK).
- Ministro de Integración Europea: Bekim Çollaku (PDK).
- Ministro de Desarrollo Económico: Blerand Stavileci (PDK).
- Ministro de Medio Ambiente y Urbanismo: Ferid Agani (PD).
- Ministro de Interior: Skender Hyseni (LDK).
- Ministro de Infraestructuras: Lutfi Zharku (LDK).
- Ministro de Comercio e Industria: Hikmete Bajrami (LDK).
- Ministro de Sanidad: Imet Rrahmani (LDK).
- Ministro de Trabajo y Bienestar Social: Arban Abrashi (LDK).
- Ministro de Fuerzas de Seguridad: Haki Demolli (LDK).
- Ministro sin cartera: Edita Tahiri (ADK).
- Ministro sin cartera: Rasim Demiri (Vakat).

El Gobierno de Serbia cuenta con distintos departamentos con responsabilidades económicas, entre los que destacan los referidos abajo. Las decisiones de mayor relevancia pueden requerir aprobación del Consejo de Ministros, órgano que toma las decisiones de forma colegiada. En ocasiones los asuntos

económicos que requieren debate previo se someten al Comité Económico del Gobierno, en el cual participan solo Ministros con competencias económicas, antes de presentarse a deliberación y aprobación en el Consejo de Ministros. El Gobierno también puede disponer de asesores externos en materias de especial complejidad.

- **Ministerio de Economía:** encargado de proponer la política económica general. Controla la Agencia de Desarrollo de Serbia (RAS), la Agencia de Privatizaciones, el Fondo de Desarrollo, la Agencia de Supervisión de Quiebras (AOB), el Registro Mercantil (SBRA), la Agencia Nacional para el Desarrollo Regional, la Agencia de Seguro de Crédito a la Exportación (AOFI), etc.
- **Ministerio de Finanzas:** responsable de la elaboración del presupuesto, del control del gasto público y de la política tributaria. De este departamento dependen la Administración de Aduanas, la Administración Tributaria, la Administración de Deuda Pública, el Tesoro, la Administración de Tabacos, la Administración para la Prevención del Blanqueo de Capitales, la Administración de Juegos de Azar, etc.
- **Ministerio de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones:** de este departamento dependen los servicios de inspección de mercados, protección del consumidor, etc. También es responsable de la negociación de acuerdos comerciales.
- **Ministerio de Construcción, Transportes e Infraestructuras:** establece las prioridades en materia de infraestructuras de transporte. De este Ministerio dependen las sociedades estatales Ferrocarriles de Serbia, Carreteras de Serbia, Corredores de Serbia, puertos y aeropuertos, etc.
- **Ministerio de Minería y Energía:** encargado del desarrollo de fuentes alternativas de energía y de la planificación de las infraestructuras energéticas. Supervisa el funcionamiento de las empresas energéticas estatales como Srbijagas, EPS, etc.
- **Ministerio de Agricultura y Protección Medioambiental:** responsable de la política de desarrollo rural. Este departamento controla el servicio de inspecciones veterinarias y fitosanitarias.

Para las empresas que contratan con entidades públicas es importante conocer bien la **organización interna de las administraciones públicas**. En esta cuestión el marco normativo básico está dado por la Ley de la Administración del Estado (BO 79/2005, 101/2007, 95/2010 y 99/2014) Dentro de un Ministerio de la administración nacional, los principales cargos serían los siguientes:

- **Ministro.** Cada Ministerio del Gobierno de Serbia está encabezado por el Ministro del ramo, máximo representante del departamento, y responsable de emitir decisiones y reglamentos sobre todos los asuntos de su ámbito competencial. El Ministro tiene derecho a nombrar varios **Asesores Especiales**, que normalmente son tres, según lo establezca un acto del Gobierno para cada departamento ministerial.
- **Secretarios de Estado.** Cada Ministerio puede tener uno o varios Secretarios de Estado, que se nombran a propuesta del Ministro correspondiente y son responsables ante el mismo. Se trata de un funcionario nombrado y destituido por decisión del Gobierno y a propuesta del Ministro del que depende. Cuando un Ministerio tiene varios Secretarios de Estado, el Ministro autoriza a uno de ellos a sustituirle durante sus ausencias.
- **Asistentes del Ministro.** Se trata de un cargo aproximadamente equivalente al de Director General en la Administración española. Cada Ministerio puede tener uno o varios Asistentes del Ministro, que normalmente se encargan de un área de trabajo específica. Se nombran por el Gobierno a propuesta del Ministro del ramo para un periodo de cinco años y por lo general deben ser funcionarios de carrera. Sus funciones están recogidas en la Ley de Empleados Públicos.
- **Jefe de Departamento.** Equivale aproximadamente al puesto de Subdirector General en la Administración española. Tiene a su carga una unidad administrativa básica. El puesto está reservado a funcionarios de carrera.
- **Otros cargos administrativos.** Todos los puestos que no son de nombramiento directo por el Gobierno suelen estar ocupados por funcionarios de carrera y se clasifican por títulos, en función de la complejidad, responsabilidad, conocimientos necesarios, habilidades y condiciones del puesto de trabajo concreto. En general, estos puestos se clasifican, de mayor a menor jerarquía, como asesor de alto rango, asesor independiente, asesor, asesor junior, asociado, asociado junior, oficial y suboficial.

Igualmente, las empresas que contratan con entidades públicas deben conocer bien las normas de funcionamiento de la **administración civil y de la función pública**. El marco normativo básico está dado por la citada la Ley de Empleados Públicos (BO 79/2005, 81/2005, 83/2005, 64/2007, 67/2007, 116/2008 y 99/2014) y la citada Ley de la Administración del Estado (art. 84), que establece que para un funcionario pueda trabajar en las administraciones serbias debe aprobar antes un examen estatal, según lo establecido en la Ley de Empleados Públicos. Este examen es relativamente básico y de carácter general, requiriendo conocimientos de derecho constitucional serbio, organización básica de la Unión Europea, organización del Estado serbio, derecho del trabajo y trabajo administrativo de oficina. En general, la administración serbia adolece de deficiencias que afectan directamente al clima de negocios y de inversión (Comisión Europea, Informe de Serbia, 2015). El marco legal sobre la función pública en

vigor no se aplica a muchos puestos que ejercen funciones clave del estado. La separación legal entre puestos políticos y civiles no es clara. Aunque la legislación establece procedimientos de nombramiento, promoción y despido basados en el mérito, muchas excepciones permiten el uso discrecional de estos poderes; hasta el 60% de los puestos de mayor responsabilidad se nombran utilizando excepciones o cláusulas transitorias. El sistema de remuneración se basa en las clasificaciones de puestos de trabajo, pero debido a la existencia de numerosos sistemas de primas discrecionales, no se garantiza la igualdad de salario según igualdad de trabajo. El Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos Locales ha adoptado entre 2014 y 2015 una estrategia y un plan de acción para modernizar la administración pública, aunque por el momento los resultados son escasamente perceptibles.

## 1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES

Serbia desarrolla una **política exterior** activa, manteniendo unas relaciones de cooperación con las repúblicas vecinas. En la agenda exterior cabe destacar los siguientes asuntos:

- **Rusia.** Serbia y Rusia mantienen una estrecha cooperación política y económica. Por un lado, Rusia al igual que Serbia rechaza el reconocimiento de Kosovo y dispone de una base civil en Nis. Por otro, Rusia mantiene importantes posiciones en el sector energético de Serbia, ofrece acceso sin arancel a su mercado a los productos y financia numerosos proyectos de infraestructuras en este país. En virtud de esta relación privilegiada, Serbia no participa en las sanciones impuestas a Rusia en 2014 en represalia por la anexión de Crimea.
- **China.** Serbia mantiene buenas relaciones políticas y económicas con China. En primer lugar, China no reconoce la independencia de Kosovo, en consistencia con su *One China policy*. En segundo lugar, China es un importante financiador de proyectos de infraestructuras en Serbia, un papel que se ha reforzado todavía con la firma de diversos proyectos de inversión en 2016 durante la visita del Presidente chino Xi Jinping. Serbia participara en el diálogo multilateral CEEC (China and Central and Eastern European Countries) para la financiación de infraestructuras de interés mutuo en Europa del este.
- **Estados Unidos.** Como consecuencia de dos décadas de enfrentamiento político, las relaciones entre Serbia y Estados Unidos pueden considerarse respetuosas, pero no especialmente estrechas. Estados Unidos es uno de los valedores de la independencia de Kosovo y de la integridad de Bosnia-Herzegovina. Las relaciones económicas entre ambos países tampoco destacan.
- **Unión Europea.** Las relaciones entre la Unión Europea y Serbia son las más estrechas en términos políticos y económicos, aunque no exentas de diferencias de criterio. Serbia es candidato a la adhesión desde 2014. En general, puede considerarse que los estados más abiertos a la integración de Serbia son **Austria** e **Italia**, ligadas a los Balcanes por lazos históricos. En sentido contrario, **Reino Unido** y **Holanda** mantienen importantes reservas relacionadas con el funcionamiento del sistema de justicia y el funcionamiento de las instituciones democráticas. **Alemania** y **Francia** se encontrarían en una posición central.
- **Kosovo.** Serbia mantiene su soberanía sobre el territorio de Kosovo y rechaza el reconocimiento de su independencia, que considera contrario a la legalidad internacional y a su marco constitucional. Serbia rechaza también la participación de las autoridades provisionales en organizaciones internacionales. Más información sobre el estatuto de Kosovo puede encontrarse en los apartados dedicados a la organización administrativa y territorial de Serbia.
- **Albania.** Serbia y Albania mantienen posiciones opuestas en relación con el futuro de Kosovo. La cooperación entre ambos países es importante para el desarrollo de infraestructuras de interés común, particularmente las conexiones por carretera y ferrocarril entre el Adriático y Serbia central a través de Kosovo.
- **Montenegro.** Las relaciones bilaterales se han enfriado como consecuencia de la declaración de independencia de Montenegro en 2006 y el posterior reconocimiento de la independencia de Kosovo. Ambos países mantiene diferencias sobre los derechos de la minoría serbia en Montenegro.
- **Croacia.** La normalización de relaciones entre Serbia y Croacia ha avanzado enormemente pero restan algunos contenciosos bilaterales. Ambos países mantienen diferencias sobre el funcionamiento del Tribunal Internacional para la Antigua Yugoslavia de La Haya, los derechos de sus respectivas minorías étnicas, el retorno a Croacia de los refugiados serbios desplazados por la guerra y la restitución de las propiedades incautadas a los desplazados, entre otros asuntos.
- **Bosnia-Herzegovina.** En virtud de los Acuerdos de Dayton (1995), Serbia es uno de los Estados garantes de la integridad territorial de Bosnia-Herzegovina. Por otro lado, Serbia mantiene una mayor cooperación con la República Srpska en virtud del Acuerdo de relaciones especiales (2006). Bosnia-Herzegovina disputa a Serbia algunas secciones de su frontera en el río Drina.

Serbia es heredera de la intensa actividad diplomática desplegada durante varias décadas por Yugoslavia, cuyo máximo exponente fue el establecimiento del Movimiento de Países No Alineados en Belgrado (1961). Esta tradición ha llevado a Serbia a conservar una estrecha cooperación con numerosas economías emergentes. No obstante lo anterior, la **Unión Europea** es el principal socio económico y comercial, siendo el principal instrumento de cooperación bilateral el Acuerdo de Estabilización y Asociación de 29 de abril de 2008. Este acuerdo establece la liberalización de los flujos bilaterales de comercio y de inversión, refuerza la integración económica entre ambas entidades y apoya la gradual aproximación de Serbia a los requerimientos del mercado interior de la Unión Europea. En la actualidad Serbia se beneficia del estatuto de país candidato y se encuentra negociando las condiciones para su adhesión. El acuerdo de libre comercio con **Rusia** explica las estrechas relaciones económicas con este país. Se trata de un instrumento excepcional, en el sentido de que Serbia y Montenegro son los dos únicos países fuera de la Unión Económica Euroasiática que disfrutaban de acceso preferente a Rusia. **Estados Unidos** no ha establecido ningún acuerdo comercial con Serbia, pero sí le ha cobijado bajo su sistema de preferencias generalizadas, una concesión unilateral que permite a Serbia exportar más de 4.650 productos exentos de arancel al mercado americano, sin que Serbia ofrezca contrapartidas a los bienes de Estados Unidos. En cuanto a **China**, la cooperación es fundamentalmente financiera, con la concesión de préstamos en condiciones favorables para la construcción de infraestructuras y otros proyectos de interés para Serbia, además de mantener un elevado volumen de intercambios. Finalmente, cabe señalar que Serbia es la principal economía del **Área de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA)**. Desde su refundación en 2006, CEFTA facilita una integración gradual de los países de Europa del este con la Unión Europea. En la actualidad esta

área está formada, además de por Serbia, por Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia, Montenegro y Moldavia. El establecimiento del área CEFTA ha permitido recuperar las relaciones comerciales entre Serbia y otras antiguas repúblicas yugoslavas.

El instrumento fundamental de cooperación económica entre Serbia y la Unión Europea es el **Acuerdo de Estabilización y Asociación de 29 de abril de 2008**. Debido a los conflictos en los Balcanes y al aislamiento internacional de Yugoslavia durante los años noventa del pasado siglo, esta herramienta de cooperación sufrió una gestación compleja y polémica desde el inicio de las negociaciones en octubre de 2005. La desintegración de la Unión de Serbia y Montenegro en mayo de 2006 obligó a reiniciar las conversaciones con las nuevas repúblicas de Serbia y de Montenegro de forma separada. La ratificación del Acuerdo de Estabilización y Asociación también sufrió importantes obstáculos en el Consejo de la Unión Europea, debido a lo que algunos Estados juzgaban como falta de cooperación de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. Una vez despejadas estas dudas, España fue el primer Estado miembro en ratificar dicho acuerdo (21 de junio de 2010), siendo el último Lituania (18 de junio de 2013).

Durante este periodo transitorio, las relaciones entre la Unión Europea y Serbia se rigieron por el Acuerdo Interino, en vigor desde 2010, que permitió el levantamiento de las barreras arancelarias para las exportaciones serbias a la Unión Europea, mientras que por el lado serbio se conservaban algunas limitaciones en productos sensibles (principalmente carnes, frutas y verduras). El periodo transitorio para la plena liberalización del comercio bilateral expiró el 1 de enero de 2014. El Acuerdo de Estabilización y Asociación entró en vigor el 1 de septiembre de 2013, permitiendo extender la cooperación económica bilateral a otros campos. Este instrumento prevé la liberalización de los flujos bilaterales de comercio y de inversión, refuerza la integración económica entre ambas entidades y apoya la gradual aproximación de Serbia a los requerimientos del mercado interior, como preparación para su **ingreso en la Unión Europea**.

Serbia solicitó formalmente iniciar negociaciones de adhesión en diciembre de 2009. En marzo de 2012, considerando los avances de Serbia en el diálogo técnico entre Belgrado y Pristina, y en especial los acuerdos sobre gestión de zonas limítrofes y representación de Kosovo en foros regionales, la Unión Europea concedió a Serbia el estatuto de país candidato a la adhesión. La apertura oficial de las negociaciones tuvo lugar en enero de 2014 con la celebración de la primera conferencia intergubernamental en Bruselas. En la actualidad se han abierto cuatro de los 35 capítulos de negociación: 23 (justicia e interior), 24 (derechos fundamentales), 32 (control financiero) y 35 (otros asuntos, incluido Kosovo). El Gobierno serbio se ha fijado como objetivo concluir las negociaciones en 2018 y materializar su adhesión en 2020. Por parte de Serbia las negociaciones de adhesión están lideradas por Jadranka Joksimovic, Ministra sin cartera para Integración Europea. El equipo negociador cuenta con el respaldo institucional de la **Oficina de Integración Europea de Serbia** ([www.seio.gov.rs](http://www.seio.gov.rs)).

España es uno de los cinco Estados miembros de la Unión Europea que no han reconocido la declaración unilateral de independencia de Kosovo, junto con Grecia, Chipre, Eslovaquia y Rumanía. Las autoridades provisionales de **Kosovo** han establecido su propio marco de relaciones con la Unión Europea. En octubre de 2013 comenzaron unas negociaciones que culminarían en la firma de un **Acuerdo de Estabilización y Asociación** el 22 de octubre de 2015 y que entró en vigor el 1 de abril de 2016. Este acuerdo sólo incluye competencias exclusivas de la UE ("UE-only"), establece el cumplimiento de determinados principios democráticos y crea un área de libre comercio en la que deben aplicarse el acervo europeo en materia de competencia, ayudas de estado y propiedad intelectual, entre otras materias.

En lo que respecta a las **relaciones de Serbia con las instituciones financieras internacionales**, a continuación se detallan los principales acuerdos y mecanismos de cooperación.

**Fondo Monetario Internacional (FMI).** La Yugoslavia socialista fue uno de los Estados fundadores del Fondo, al que perteneció desde 1945. Serbia, que disfruta de condición de Estado heredero de Yugoslavia conjuntamente con otras repúblicas balcánicas, se considera adherida al Fondo desde el 14 de diciembre de 1992. Su cuota en el mismo asciende a 467,7 millones de derechos especiales de giro; la deuda pendiente de pago es de 127,5 millones, según el último Informe de Artículo IV (2015). El Fondo está representado en Serbia mediante una oficina permanente (Nemanjina 17 11000 Belgrado. Tel. +381 11 333 8286. Fax. +381 11 333 8180. Email: [zmarjanovic@imf.org](mailto:zmarjanovic@imf.org)) que dirige el Sr. Daehang Kim. Serbia ha solicitado asistencia financiera del Fondo en varias ocasiones.

- **Asistencia de emergencia (2000).** En diciembre el Fondo aprobó un apoyo de emergencia de 167,2 millones de euros (25,0% de la cuota) para impulsar el programa de estabilización y la

reconstrucción de las instituciones de Yugoslavia. Estos fondos se utilizaron para cancelar un préstamo puente de Suiza y Noruega.

- **Acuerdo de derechos de giro (2001).** En junio de 2001 Yugoslavia recibió un préstamo para apoyar las reformas macroeconómicas y estructurales de 293,7 millones de euros.
- **Servicio ampliado del Fondo (2002).** En mayo de 2002 el Fondo aprobó una ayuda de 909,4 millones de euros (139,0% de la cuota) para apoyar la estabilización económica. Este acuerdo permitió la cancelación del 51% (unos 2.000 millones de dólares) de la deuda contraída con el Club de París, más una reducción adicional del 15% por la exitosa ejecución de la condicionalidad.
- **Acuerdo de derechos de giro (2009).** Ante la inestabilidad en los mercados financieros internacionales, en enero de 2009 Serbia firmó un primer acuerdo de derechos de giro. En mayo el Fondo amplió el acuerdo hasta 2.942 millones de euros, volumen equivalente al 10% del PIB y al 560% de la cuota serbia, y extendió su disponibilidad hasta abril de 2011. El Gobierno serbio anunció inicialmente que trataría el apoyo como un crédito precautorio, aunque finalmente se utilizaría aproximadamente la mitad.
- **Acuerdo de derechos de giro (2011).** En septiembre de 2011 Serbia firmó un nuevo acuerdo por 1.100 millones de euros, apoyo que también se utilizaría con carácter precautorio. Esta línea expiró en marzo de 2013. Debido a la desviación de los objetivos fiscales del programa, la primera revisión de este apoyo no fue favorable y los fondos no se movilizaron.
- **Acuerdo de derechos de giro (2015).** Aunque durante 2013 y 2014 se produjeron negociaciones entre el Gobierno serbio y el Fondo, las diferencias sobre la condicionalidad fiscal retrasaron un acuerdo hasta febrero de 2015. Este acuerdo incluye un apoyo financiero por un importe aproximado de 1.168,5 millones de euros (935,4 millones de derechos de giro). Las autoridades serbias han anunciado que no prevén disponer de este crédito, que tendrá carácter precautorio. El principal objetivo de este acuerdo es reforzar la credibilidad de las políticas económicas de Serbia, que debe cumplir una condicionalidad económica y fiscal acordada con el Fondo y queda sujeta a una especial supervisión durante la duración del programa, que es de 35 meses. En las revisiones cuarta y quinta del programa, llevadas a cabo durante el primer semestre de 2016, el Fondo ha confirmado que Serbia progresa conforme a lo acordado. De acuerdo con sus expertos, la recuperación económica de Serbia ha superado las expectativas, gracias a sus esfuerzos para fortalecer las finanzas públicas, avanzar en las reformas estructurales, la reestructuración de las empresas públicas, la introducción de un impuesto especial sobre la electricidad y el aumento del precio de la misma, entre otras medidas. Sin embargo, el Fondo ha decidido mantener los objetivos fiscales iniciales del programa, con la única modificación de retrasar hasta septiembre de 2016 la aprobación de una nueva Ley de Financiación de las Corporaciones Locales.

Por otra parte, las autoridades provisionales de **Kosovo** han establecido relaciones con las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional. Kosovo está adherido al Fondo desde el 29 de junio de 2009. Su cuota en el mismo asciende a 59,0 millones de derechos especiales de giro y la deuda pendiente de pago es de 82,9 millones, según el último informe de Artículo IV (2015). El Fondo está representado en Kosovo mediante una oficina permanente (Garibaldi No.33 10000 Pristina. Tel. +381 38 244 655. Fax. +381 38 245 081. Email: [flakwijk@imf.org](mailto:flakwijk@imf.org)) que dirige el Sr. Frank Lakwijk. Desde su declaración de independencia Kosovo ha solicitado asistencia financiera del Fondo en varias ocasiones:

- **Acuerdo de derechos de giro (2010).** Este apoyo alcanzaba 92,7 millones de derechos (87 millones de euros), de los cuales se utilizaron 18,8 millones. El apoyo fue suspendido en junio de 2011 por el incumplimiento de los objetivos fiscales, entre otros motivos por el aumento del 50% de los salarios públicos acordado por el Gobierno Thaci.
- **Acuerdo de derechos de giro (2012).** El volumen de este crédito fue de 91,0 millones de derechos, de los cuales las autoridades dispusieron de 78,2 millones.
- **Acuerdo de derechos de giro (2015).** En julio de 2015 Kosovo alcanzó un nuevo acuerdo financiero con el Fondo, por un importe aproximado de 147,5 millones de derechos (184 millones de euros o 250% de la cuota) durante un periodo de 22 meses. El principal objetivo de este acuerdo es reforzar la capacidad de crecimiento de Kosovo mediante el desarrollo de infraestructuras críticas, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas. Kosovo queda sujeto a una especial supervisión del Fondo durante la duración del programa.

**Banco Mundial.** Yugoslavia fue uno de los Estados fundadores del Banco Mundial en 1945. Serbia disfruta de estatuto de sucesora de Yugoslavia desde el 25 de febrero de 1993. El Banco está representado en Serbia mediante una Oficina permanente (Kralja Aleksandra 86 11000 Belgrado. Tel. +381 11 3023 700. Email: [vkostic@worldbank.org](mailto:vkostic@worldbank.org)) que dirige el Sr. Antonius Verheijen. El total de créditos y donaciones concedidos por el Banco Mundial a Serbia desde 2001 asciende aproximadamente a 740 millones de dólares, a los que deben sumarse compromisos adicionales de

846,5 millones (hasta mayo de 2013). La estrategia del Banco para Serbia se dirige a mejorar la competitividad de la economía y la eficiencia del gasto social. En la actualidad, el Banco cuenta con 12 proyectos en su cartera de inversiones en Serbia, de los cuales destacan los siguientes:

- **Medio ambiente:** proyectos de irrigación y drenaje. El objetivo es proteger unas 160.00 hectáreas de posibles inundaciones, facilitar la adquisición de equipos para regadíos y mejorar los canales de riego. El apoyo supone 75 millones de dólares.
- **Infraestructuras:** autopistas del Corredor 10. El Banco Mundial apoya el segmento serbio de la Red Trans-Europea de Transportes, financiado diversos tramos de nuevas autopistas. La financiación asciende a 388 millones de dólares.
- **Sanidad:** adquisición de equipos y reforma administrativa. Hasta la fecha el Banco ha destinado 15,5 millones de dólares a financiar la adquisición de nuevos equipos de radiodiagnóstico, así como la aplicación de reformas en el Ministerio de Sanidad, el Instituto de la Seguridad Social y otras instituciones.
- **Energía:** mejora de la eficiencia energética. Numerosos edificios públicos no cumplen los estándares internacionales de conservación energética. El Banco financia proyectos que afectan a hospitales y colegios públicos en distintas ciudades serbias.

El Banco Mundial está presente en **Kosovo** mediante una Oficina permanente (Ruga Prishtinë - Fushë Kosovë, 10060 Pristina. Tel. +381 38 224 454 1100. Email: [laliu1@worldbank.org](mailto:laliu1@worldbank.org)). Desde 1999 el Banco Mundial ha facilitado o gestionado apoyos a Kosovo por 400 millones de dólares en más de 30 operaciones. En 2015 (Banco Mundial, datos hasta septiembre de 2015) la entidad contaba con siete proyectos activos cuyos compromisos sumaban 128 millones de dólares en los sectores de energía, educación, administraciones públicas y sector financiero.

**Banco Europeo de Inversiones (BEI).** Esta institución cuenta con Oficina permanente en Belgrado (Vladimira Popovica 38-40 11070 Belgrado. Tel. +381 11 3121 756. Fax. +381 11 3121 929), dirigida por el Sr. Andreas Beikos. Este banco ha prestado más de 4.100 millones a Serbia desde 2000, fundamentalmente para proyectos en infraestructuras de transporte. En fechas más recientes los préstamos se han reorientado también a proyectos de inversión en industria y servicios por parte de pequeñas y medianas empresas. La cartera del BEI cuenta en la actualidad con dos proyectos pendientes de aprobación, consistentes en el otorgamiento de financiación a las entidades financieras Raiffeisen y Sberbank para otorgar préstamos a pequeñas y medianas empresas. Otros proyectos recientes se han dedicado a la mejora de la eficiencia energética y a la rehabilitación de la red de carreteras. Este banco cuenta desde 2013 con un acuerdo marco de colaboración con **Kosovo** que le permite financiar proyectos en dicho territorio.

**Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).** Esta entidad apoya la transición de Serbia hacia una economía de mercado. Cuenta con Oficina permanente en Belgrado (Spanskih Boraca 3, pl. 6 11070 Novi Beograd. Tel. +381 11 212 0529 / 0530 / 0531. Fax. +381 11 212 0534) cuyo director es el Sr. Daniel Berg. La actual estrategia se orienta a tres áreas de trabajo:

- **Liberalización y privatización.** La privatización de empresas públicas ha sido un proceso complejo, gradual e incompleto. El BERD apoya el saneamiento y reestructuración de las empresas estatales para facilitar el funcionamiento de los mercados.
- **Entorno de negocios y competencia.** La compleja estructura fiscal, la competencia de la economía informal y la falta de financiación son problemas importantes para el desarrollo del sector privado. El BERD concede préstamos a las instituciones financieras para facilitar el acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas.
- **Infraestructuras:** ferrocarril del Corredor 10. El BERD ha financiado varios proyectos para reestructurar la compañía estatal Železnice Srbije, que gestiona la modernización de las líneas integradas en el Corredor 10.

El BERD cuenta con Oficina permanente en **Kosovo** (Ruga Prishtinë - Fushë Kosovë PO Box 122 10060 Pristina. Tel. +381 38 242 07000). La inversión acumulada del BERD en Kosovo asciende a 178 millones de euros en 45 proyectos. La cartera de proyectos en 2015 ascendía a 115 millones.

Yugoslavia fue uno de los Estados fundadores del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), participando en todas las rondas de negociación hasta su suspensión en 1992. Pese a ello, Serbia no fue considerado Estado sucesor, por lo que hubo de solicitar su ingreso en la **Organización Mundial del Comercio (OMC)**, primero como observador en 2001 y luego como miembro de pleno derecho en 2004. En 2005 se formó un grupo de trabajo para negociar las condiciones de su adhesión, que todavía no ha llegado a producirse. Las **negociaciones multilaterales** (comercio de bienes) se basan en los informes del grupo de trabajo, el último de los cuales se distribuyó en octubre de 2012. En cuanto a las **negociaciones bilaterales** (comercio de servicios e inversiones, principalmente), se llevan a cabo

mediante un sistema de ofertas y contraofertas de liberalización. En total Serbia ha cerrado 11 negociaciones bilaterales, incluida la negociación con la Unión Europea mediante la firma de un protocolo el 11 de enero de 2011, aunque todavía tiene otras tantas pendientes. En junio de 2013 los Estados miembros de la OMC animaron a Serbia a adoptar rápidamente los cambios normativos acordados, así como a presentar nuevas propuestas de apoyos agrícolas y medidas legislativas. En la actualidad el principal obstáculo a la adhesión es la demanda de Ucrania de establecer un acuerdo comercial bilateral, así como las nuevas demandas de liberalización presentadas por Rusia.

Por lo que respecta a las relaciones de Serbia con otros **organismos y asociaciones regionales** de carácter económico, cabe destacar las siguientes:

- **Área de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA, [www.cefta.int](http://www.cefta.int))**. Serbia es la principal economía de esta área de libre comercio. Originalmente CEFTA era un área formada por los países del grupo de Visegrado, los cuales la fueron abandonando a medida que se adherían a la Unión Europea. Desde su refundación en 2006, CEFTA constituye un área de libre comercio destinada a facilitar una integración gradual de los países de Europa del este con la Unión Europea, de la cual todos los participantes en CEFTA reciben algún tipo de tratamiento preferencial. En la actualidad esta área está formada, además de por Serbia, por Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia, Montenegro y Moldavia. El establecimiento del área CEFTA ha permitido recuperar las relaciones comerciales entre las antiguas repúblicas yugoslavas, además de sumar a otros países de la región. Cabe señalar, sin embargo, que el movimiento de mercancías entre distintos países de los Balcanes todavía está sujeto a importantes restricciones. Esto es especialmente notable en el caso de las relaciones comerciales entre Serbia y Kosovo, entre otros factores por la falta de reconocimiento mutuo de certificados aduaneros y técnicos por parte de las autoridades serbias y kosovares.
- **Comunidad Energética ([www.energy-community.org](http://www.energy-community.org))**. Serbia es miembro de esta asociación sectorial que agrupa a los Estados miembros de la Unión Europea y a otros Estados de los Balcanes. El objetivo de esta comunidad es extender el mercado energético único de la Unión Europea hacia los países de los Balcanes mediante un instrumento jurídicamente vinculante. Otros estados miembros son Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia, Montenegro, Moldavia y Ucrania.
- **Western Balkans Investment Framework (WBIF, [www.wbif.eu](http://www.wbif.eu))**. Esta asociación apoya el desarrollo económico y el proceso de integración en la Unión Europea de los países de los Balcanes occidentales. Para ello facilita financiación y asistencia técnica en inversiones estratégicas, particularmente en infraestructuras, eficiencia energética o desarrollo del sector privado. Es una iniciativa conjunta de la Unión Europea, de las instituciones financieras internacionales, de donantes bilaterales y de los propios estados de la región, incluida Serbia.

Además de los diversos acuerdos multilaterales y regionales de los que es parte y del Acuerdo Interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea de 2008, Serbia ha establecido otros **acuerdos económicos bilaterales con terceros países** que le reportan importantes beneficios. También ha estado negociando también un **acuerdo de libre comercio con Ucrania**, pero las negociaciones parecen encontrarse estancadas debido a los conflictos de este país y no se espera su rúbrica a corto plazo.

- **Acuerdo de libre comercio con Rusia**. Este acuerdo es excepcional, en el sentido de que Serbia y Montenegro son los dos únicos países fuera de la Unión Económica Euroasiática que disfrutaban de acceso preferente a Rusia, país que ni siquiera es miembro de la OMC y que ofrece 146 millones de consumidores. Este acuerdo, renegociado en 2009, permite a los productos con al menos el 51% de su valor añadido atribuible a Serbia entrar libres de arancel en la zona aduanera de la Unión Económica Euroasiática. Las importaciones deben pagar sólo una tasa registral equivalente al 1% del valor en aduana. La lista de artículos excluidos se revisa anualmente, incluyendo en la actualidad automóviles, azúcar, mobiliario, siropes, alcohol etílico, vinos espumosos, hilados de algodón y artificiales, tractores y otras manufacturas diversas. En la actualidad se está negociando la ampliación de la cuota de exportación de automóviles serbios.
- **Acuerdo de libre comercio con Bielorrusia**. Este acuerdo de 2008 ha eliminado los aranceles al comercio bilateral. Solo están excluidos alcohol, cigarrillos, automóviles usados, autobuses y neumáticos. Bielorrusia es miembro de la Unión Económica Euroasiática.
- **Acuerdo de libre comercio con Kazajistán**. Se han eliminado las restricciones al comercio bilateral en la mayoría de productos. Kazajistán es miembro de la Unión Económica Euroasiática.
- **Acuerdo de libre comercio con Turquía**. Las exportaciones de productos industriales a Turquía están exentas de arancel. Las importaciones de bienes industriales turcos estaban sujetas a aranceles hasta su abolición definitiva en 2015.
- **Acuerdo de libre comercio con la EFTA**. Con excepción de algunos productos especialmente sensibles, está liberalizado el comercio entre Serbia y los Estados miembros de Asociación



Europea de Libre Comercio (EFTA), que agrupa a Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

- **Preferencias comerciales de Estados Unidos.** Las autoridades americanas han cobijado a Serbia bajo su sistema de preferencias generalizadas, una concesión unilateral que permite a Serbia exportar más de 4.650 productos exentos de arancel al mercado americano. Están excluidos algunos productos sensibles (textiles, calzado, artículos de cuero, etc.). La lista de productos elegibles se revisa semestralmente. Serbia no ofrece contrapartidas a los bienes de Estados Unidos.

Serbia no pertenece a **otras organizaciones económicas y comerciales internacionales** de relevancia distintas de las expuestas anteriormente.

## 2 MARCO ECONÓMICO

### 2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

Serbia es una economía en transición con baja renta, lo que se refleja en la estructura del PIB desde la perspectiva del gasto. La demanda interna (110,8% del PIB) tiene una importancia superior a la demanda externa (-13,1% del PIB) como motor de la actividad económica (Oficina de Estadística de Serbia, 2014). El sector exterior suele restar crecimiento a la economía debido al déficit comercial crónico que registra Serbia. No obstante lo anterior, desde 2013 se constata un proceso de corrección de los desequilibrios exteriores, en el marco del cual la demanda externa gana importancia como propulsor de la actividad económica. El consumo total de la economía es relativamente elevado en relación a la producción interna (93,4% del PIB), teniendo el consumo privado una importancia muy superior a la del consumo público. Otro rasgo característico de la economía serbia es el bajo nivel de inversión (16,7% del PIB).

En febrero de 2015 Serbia alcanzó un **acuerdo de financiación con el Fondo Monetario Internacional** por un importe aproximado de 1.200 millones de euros (935,4 millones de derechos de giro). Las autoridades serbias han anunciado que no prevén disponer de este crédito, que tendrá carácter precautorio. El principal objetivo de este acuerdo es reforzar la credibilidad de las políticas económicas de Serbia, que debe cumplir una condicionalidad económica y fiscal acordada con el Fondo y queda sujeta a una especial supervisión durante la duración del programa. El Fondo ha adelantado algunas conclusiones sobre acerca de las revisiones cuarta y quinta, las cuales en caso de ser positivas liberarían un total de 147 millones, en su última comunicación, publicada en junio de este año. En primer lugar, el reequilibrio macroeconómico de Serbia prosigue su curso de forma satisfactoria, respaldado por la entrada de inversiones y por crecimiento sostenido de las exportaciones. En segundo lugar, la inflación, que se mantiene en cotas muy moderadas, se ha estabilizado, lo que afecta positivamente a los términos de intercambio con otras economías. En tercer lugar, el déficit de la cuenta corriente externa continúa reduciéndose. Se puede concluir que, si bien siguen existiendo importantes desafíos para asegurar una mejora duradera de la situación fiscal, por el momento Serbia viene cumpliendo los objetivos cuantitativos del programa, mejorando su recaudación impositiva, y llevando a cabo una política de gasto prudente.

En cuanto al **momento cíclico** de la economía, Serbia se encuentra en una fase expansiva y en proceso de aceleración. En los últimos años las tasas de crecimiento de la economía serbia han sido muy volátiles y la recuperación débil y errática. En 2014 Serbia entró en recesión por tercera vez desde el inicio de la crisis, con una caída aproximada del PIB del 1,8% (Oficina de Estadística de Serbia). No obstante, en el momento presente la recuperación económica, sobre cuya solidez existían dudas, parece bien asentada. Durante el año 2015 Serbia registró un crecimiento del 0,7% del PIB, a pesar de las anteriores estimaciones que contemplaban la posibilidad de una caída. Este buen rendimiento se apoya en la continua bajada de los precios del petróleo y la mejora de los intercambios comerciales con el resto de países.

En gran medida la recuperación económica se asienta en la recuperación de la **demandas interna**, que aportó 0,6 puntos porcentuales al crecimiento en 2015, frente a la caída de 1,7 puntos porcentuales registrada el año anterior. En general, el **consumo** mantuvo un tono recesivo, con una contracción del 1,2% (1,0% en 2014). El ritmo de la contracción del consumo privado se redujo ligeramente, pasando del 1,3% en 2014 al 0,6% durante el pasado año. Los hogares continuaron resintiéndose del estancamiento de las rentas salariales y del elevado nivel de desempleo, pero notan un cierto alivio; las nuevas políticas de empleo también han contribuido a mejorar la situación de jóvenes y parados de larga duración, que son los segmentos más desfavorecidos. debido a las nuevas políticas de empleo centradas en los componentes más desfavorecidos (jóvenes y parados de larga duración). En cuanto al consumo público, las medidas de ajuste incorporadas tanto de partida como de urgencia al Presupuesto

de 2014, las cuales incluían recortes progresivos de los salarios públicos y de las pensiones, despidos en determinadas áreas de la administración o la eliminación de las aportaciones a las empresas públicas deficitarias, provocaron una caída de esta partida del 1,9% durante dicho ejercicio; en el pasado año los recortes discrecionales resultaron en una reducción adicional del consumo público del orden del 1,5%. La **inversión** ha sido en el último año un importante soporte de la recuperación, tornando la caída del 3,6% registrada en 2014 en una expansión del 0,3% durante el año pasado. La inversión privada, que volvió a registrar tasas positivas (4,5%) por primera vez desde 2012, se vio favorecida por la mejora de la confianza en la economía serbia, probablemente fruto de la favorable evolución de la política fiscal y de las medidas reformistas adoptadas por las autoridades. Mayor fue la expansión de la inversión pública (12,5%), consistente con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional de desarrollar las infraestructuras económicas de Serbia para mejorar su competitividad.

La **demanda exterior** aportó otros 0,2 puntos porcentuales al crecimiento. Esta contribución puede parecer modesta, pero realmente resulta novedoso en Serbia que el sector refuerce el crecimiento en una fase de expansión. Las **importaciones** aumentaron un 6,1% durante el pasado (5,6% en 2014), debido a los problemas de la industria nacional para abastecer al mercado interior incluso en un contexto recesivo. Las **exportaciones**, en sentido contrario, aumentaron un 8,0% (5,7% en 2014) por el mantenimiento de la demanda de los principales socios comerciales. El sector agrícola continuó registrando cosechas abundantes que permitieron mantener la actividad exportadora de los últimos años. FIAT y los otros grandes exportadores mantuvieron su producción y se vieron favorecidos por la ligera depreciación del dinar en sus envíos a los mercados europeo y americano.

La **política fiscal** ha mostrado una orientación fuertemente contractiva en el último año. El **déficit público** pasó del 6,6% del PIB en 2014 al 3,8% en 2015, lo que representa una mejora inédita de las finanzas públicas. Los progresos son especialmente destacables al remarcar que la mejora del saldo general se acompañó de mejoras similares del déficit primario (del 3,7% en 2014 al 0,6% en 2015), que muestra el resultado antes del pago de intereses de la deuda, y del déficit estructural (del 2,7% al 0,3%). Esto es resultado del crecimiento de los ingresos tributarios por encima de lo esperado, así como del cobro de dividendos atrasados de algunas empresas públicas. Por el lado de los gastos, además de las medidas puntuales (*one-off*) de saneamiento se ha dejado notas la eliminación de los subsidios a numerosas empresas públicas deficitarias. El Fondo Monetario Internacional, no obstante, incide en que Serbia debe realizar un ajuste estructural adicional equivalente al 1,5% del PIB durante los próximos dos años para estabilizar las finanzas públicas, lo que supone una importante reducción adicional del gasto corriente y exige una redistribución profunda del presupuesto. Mientras tanto, la **deuda pública** pasó del 68,3% del PIB en 2014 al 75,1% del PIB en 2015, aunque parte de este incremento se debe a variaciones del tipo de cambio. En cuanto al calendario de emisiones, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 2016, Serbia debería emitir **eurobonos** durante este ejercicio por un importe equivalente a 900 millones de euros. Sin embargo, es probable en este momento el Ministerio de Finanzas parece más inclinado a utilizar préstamos bilaterales, como el de Emiratos Árabes Unidos, que a recurrir al mercado de deuda, por lo que es probable que no se realice ninguna emisión. De hecho, en 2015 también estaba prevista la colocación de 1.500 millones, sin que se realizara ninguna emisión. Durante el primer semestre del año el Tesoro serbio ha cubierto el 55% de sus objetivos de colocación, emitiendo 130.000 millones de dinares y 948 millones de euros en letras en el mercado nacional. No obstante, el mejor comportamiento de las finanzas públicas ha reducido las necesidades de financiación previstas. En julio de 2016 las letras a 3 meses cotizaban a 3,5% y el bono de referencia (*benchmark*) a 7 años al 5,5% (Erste Bank, julio de 2016). La mejora de la calificación crediticia del soberano, el buen comportamiento fiscal y los recortes del tipo de interés oficial han comprimido notablemente las rentabilidades de la deuda serbia en los últimos meses, aunque todavía sigue ofreciendo un diferencial interesante para inversores americanos y europeos que sostienen la demanda de este activo. El mercado de bonos de Serbia podría beneficiarse de la inestabilidad en Turquía, debido al desplazamiento de inversores entre ambos mercados.

El Banco Nacional de Serbia ha confirmado repetidamente la orientación expansiva de la **política monetaria**. A lo largo de los dos últimos años el tipo de interés de referencia se ha reducido progresivamente desde el 10,5% hasta el 4,25% decidido en febrero de 2016. Durante este periodo las autoridades monetarias han considerado que los riesgos de deflación justificaba este enfoque. Sin embargo en los últimos meses el banco central se ha mostrado más cauto, señalando posibles riesgos derivados de movimientos abruptos en los tipos de cambio cruzados del euro y del dólar. La **inflación** ha sido tradicionalmente uno de los grandes desequilibrios macroeconómicos de Serbia con tasas de crecimiento en el rango de dos dígitos, pero en los últimos ejercicios parece bastante controlada, lo que ha reforzado notablemente las credenciales del Banco Nacional de Serbia. La economía sufrió un proceso acelerado de desinflación entre 2012 y 2013, pasando el crecimiento de los precios del 12,2% al 2,2%. Desde entonces la inflación se ha mantenido por debajo del 2,5% que constituye la banda

inferior del objetivo del Banco Nacional de Serbia. En el ejercicio pasado los precios del consumidor subieron apenas un 1,5%. Las autoridades monetarias estiman que las presiones deflacionistas han remitido debido al próximo aumento del precio de la electricidad y de otros precios regulados y a la reactivación de la demanda. Por otro lado, y pese a la política monetaria expansiva, el crecimiento del crédito es bastante moderado y las tasas de morosidad del sistema bancario continúan siendo elevadas. En cualquier caso, los mecanismos de transmisión de la política monetaria siguen siendo poco eficientes, debido a la elevada eurización de la economía serbia y a las restricciones al crecimiento de los balances bancarios.

El **tipo de cambio** del dinar serbio se vio afectado a principios de 2014 por la inestabilidad mostrada en los mercados financieros internacionales por diversas monedas de economías emergentes, obligando al Banco Nacional de Serbia a aumentar la frecuencia de sus intervenciones. No obstante lo anterior, desde entonces el dinar se ha mostrado mucho menos vulnerable y volátil, gracias a la mejora de la confianza provocada por las positivas revisiones del Fondo Monetario Internacional, la mejora del sentimiento inversor y, sobre todo, al mantenimiento de las medidas expansivas del Banco Central Europeo. Ello ha llevado al dinar a depreciarse solo un 3,7% en 2014 y otro 2,9% en 2015, un ritmo de depreciación suave que permite a Serbia compensar el diferencial de inflación frente a la eurozona y mejorar marginalmente su tipo de cambio real. Por el contrario, el tipo de cambio frente al dólar ha sufrido una depreciación del 27,3% en el mismo periodo, pasando de 88,54 dinares por dólar en 2013 a 110,6 dinares en agosto de 2016. Esta evolución dispar refleja el fuerte reajuste en los tipos de cambios cruzados del euro y del dólar como consecuencia de las distintas medidas de los bancos centrales de estas áreas. El Banco Nacional de Serbia continúa con sus operaciones de estabilización y en las últimas semanas está comprando euros para contener la apreciación del dinar.

En cuanto al **mercado de trabajo**, las Encuestas Laborales trimestrales (armonizadas con la metodología Eurostat) muestran menos progresos en la lucha contra el desempleo en tiempos recientes. La tasa de paro de la Encuesta de Población Activa se mantuvo relativamente estable, entre el 16,8% de 2014 y el 16,7% del tercer trimestre de 2016, aunque los datos del último trimestre del año deberían mejorar marginalmente este indicador. Cabe destacar que en los últimos ejercicios se ha producido una desconexión absoluta entre la evolución de la actividad y del desempleo, como muestra el hecho de que un ejercicio contractivo como 2014 registrara una caída del paro de más de tres puntos porcentuales, mientras que en un ejercicio expansivo como el pasado apenas se obtuvo ninguna mejora. Esto puede deberse a la destrucción de puestos de trabajo provocada por el cierre de numerosas empresas públicas en 2015. En cuanto a las estadísticas de paro registrado, la fuerte caída del desempleo contemplada en los últimos doce meses se debe a un cambio en la metodología de conteo más que a una mejora real de la ocupación.

Los desequilibrios exteriores de Serbia han continuado corrigiéndose en el último año, si bien el ritmo de esta corrección se ha ralentizado. El déficit de **la balanza comercial** pasó del 12,3% del PIB en 2014 al 10,7% en 2015. Por su parte, el déficit de **la balanza corriente** se redujo del 6,0% al 4,1% en el mismo periodo. En los últimos meses la política expansiva del Banco Central Europeo, la caída de la prima de riesgo de Serbia y el aumento de la demanda de la deuda pública han animado las entradas de capital, mejorando la posición de reservas internacionales.

## 2.2 EL SECTOR EXTERIOR

### 2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

Durante el pasado año la **demanda exterior** contribuyó positivamente al crecimiento de la economía serbia, lo cual resulta una novedad que no solía producirse en las fases expansivas del ciclo económico de Serbia. Las importaciones crecieron un 4,4% durante 2015, animadas por la estabilización de la demanda interna. Las exportaciones crecieron un 8,1%. Los buenos resultados del sector agrícola compensaron sobradamente la caída de la actividad de las exportaciones de la fábrica de FCA Srbija (Fiat), aunque esta empresa se mantuvo como principal exportador serbio.

En Serbia la tasa de **apertura comercial**, es decir, la suma de importaciones y exportaciones, se ha situado durante la última década solo ligeramente por encima del 90% del PIB. No obstante, en los últimos tres años la economía serbia ha mejorado notablemente en este indicador, especialmente debido al aumento de las exportaciones. En 2014 la tasa de apertura se situó en 97,7% del PIB y en el ejercicio pasado superó definitivamente la barrera del 100% del PIB, alcanzando el 104,5%. Pese a ello la tasa de apertura continúa siendo relativamente baja para una economía pequeña y próxima a grandes mercados desarrollados, especialmente si se compara con otras economías de Europa del este. Esto se debe al bajo nivel de las exportaciones, consecuencia de la baja productividad y la falta de inversión de la industria local.

El análisis de los intercambios de bienes entre Serbia y sus **principales socios comerciales** evidencia la limitada diversificación del comercio exterior serbio. Predominan en general los intercambios con estados de la Unión Europea, del Área de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA) y de la Unión Económica Euroasiática que lidera Rusia, bloques con los que Serbia ha suscrito acuerdos de libre comercio. **Italia** (3.678 millones) se ha convertido desde 2013 en el principal socio comercial de Serbia, a la vez que su superávit se transformaba en déficit (212,8 millones); esto se debe al crecimiento de las inversiones italianas en la industria serbia con vistas a la reexportación a su mercado nacional. **Alemania** (3.535 millones) y **Rusia** (2.220 millones) son los otros dos grandes socios comerciales, con la diferencia de que estos países mantiene superávit comercial frente a Serbia de 527 millones y 914 millones, respectivamente. Otros importantes socios comerciales son Bosnia-Herzegovina, China, Rumanía, Hungría, Polonia, Eslovenia y Croacia. Estos 10 grandes socios comerciales suponen el 60% de los intercambios de bienes de Serbia.

Los cambios en estos flujos registrados en los últimos años permiten identificar variaciones en la especialización y competitividad de Serbia. En total durante 2015 las **importaciones** procedieron en su mayor parte de Alemania (2.031 millones), Italia (1.732 millones), Rusia (1.567 millones), Italia (1.732 millones), China y Hungría. Por motivos difíciles de explicar, durante los dos últimos años se han desplomado las importaciones de Kazajistán, que en el pasado habían sido muy significativas. Eslovenia y Croacia, que en el pasado fueron importantes proveedores de Serbia, aunque vieron crecer sus exportaciones, son cada vez menos competitivos frente a otros productores de Europa del este como Polonia, Hungría o Rumanía. También cabe señalar el aumento reciente de las importaciones procedentes de Turquía, en virtud del acuerdo bilateral de libre comercio; es de esperar una presencia creciente de productos turcos en el mercado serbio.

En cuanto a las **exportaciones** registradas en 2014, destacaron como principales mercados Italia (1.945 millones), que prácticamente registró los mismos datos que en el ejercicio anterior; Alemania (1.503 millones), que es un mercado de creciente importancia para los exportadores serbios; Bosnia-Herzegovina (1.055 millones), un mercado de proximidad muy relevante; Rumanía y Rusia. Cabe señalar el desplome del 15,7% de las exportaciones a Rusia en un contexto de crisis de esta economía, pero que es más notable por cuanto los exportadores serbios no se han visto afectados por el embargo que afecta a los productos agroalimentarios de la Unión Europea. Siguen siendo destacados clientes otras repúblicas ex yugoslavas como Montenegro, Macedonia, Croacia y Eslovenia. Cabe destacar que las exportaciones serbias se están haciendo una cuota importante en los mercados de economías tradicionalmente más competitivas como Eslovenia y Croacia. Las exportaciones a Estados Unidos no se han recuperado de la caída registrada en 2014 y se mantuvieron en niveles similares de apenas 225 millones, posiblemente sufriendo la caída de la demanda de automóviles de Fiat, y ello pese a que las preferencias comerciales unilaterales de Estados Unidos sobre Serbia fueron renovadas en 2015 sin dificultad. Las exportaciones a Ucrania, que hasta el inicio del conflicto político y militar de aquel país habían sido relativamente significativas, continuaron hundiéndose hasta cerrar el año en apenas 57 millones.

| SERBIA. BALANZA COMERCIAL POR SOCIOS (EUR mill.) (1) |                |          |        |             |          |
|--|----------------|----------|--------|-------------|----------|
|  | Comercio (X+M) |          |        | Saldo (X-M) |          |
|  | 2014           | 2015     | % 2015 | 2014        | 2015     |
| Italia   | 3.664,8        | 3.678,4  | 12,9%  | 200,0       | 212,8    |
| Alemania   | 3.153,3        | 3.535,3  | 12,4%  | -493,1      | -527,9   |
| Rusia  | 2.531,2        | 2.220,6  | 7,8%   | -982,2      | -914,2   |
| Bosnia-Herzegovina                                   | 1.397,1        | 1.441,0  | 5,1%   | 590,3       | 669,2    |
| China  | 1.185,6        | 1.405,0  | 4,9%   | -1.164,0    | -1.368,0 |
| Rumanía  | 1.071,1        | 1.134,8  | 4,0%   | 184,7       | 206,0    |
| Hungría  | 1.050,2        | 1.102,1  | 3,9%   | -481,6      | -460,5   |
| Polonia  | 959,3          | 938,6    | 3,3%   | -515,1      | -431,8   |
| Eslovenia  | 776,6          | 869,2    | 3,1%   | -69,4       | -119,2   |
| Croacia  | 756,9          | 864,3    | 3,0%   | -67,9       | -65,3    |
| Total 10 primeros clientes                           | 16.546,1       | 17.189,3 | 60,5%  | -2.080,8    | -2.107,3 |
| España   | 275,0          | 337,8    | 1,2%   | -88,4       | -89,8    |
| Resto de países                                      | 9.834,0        | 10.894,1 | 38,3%  | -2.168,9    | -2.167,3 |
| Unión Europea  | 16.977,4       | 18.127,8 | 63,8%  | -2.568,0    | -2.334,4 |
| Total  | 26.655,1       | 28.421,2 | 100,0% | -4.338,1    | -4.364,4 |
| Fuente: Oficina de Estadística de Serbia             |                |          |        |             |          |
| (1) Excluido territorio de Kosovo                    |                |          |        |             |          |

El análisis del **intercambio de bienes por ramas industriales** permite observar las ventajas competitivas de Serbia. En las **exportaciones** de 2015 predominaron los capítulos arancelarios de vehículos de carretera (1.411 millones), maquinaria eléctrica (927 millones), legumbres y frutas (687 millones), cereales y preparados y metales no ferrosos. En general puede advertirse la importancia de las exportaciones de automóviles y de productos agrarios. En lo que respecta al sector del automóvil, su evolución dependen más de la demanda de Fiat y de los grandes productores de componentes que de factores macroeconómicos. En este caso, el hecho de que Fiat ocupe el primer puesto de exportaciones serbias con un total de 663,3 millones de euros facturados solamente durante la primera mitad del año 2016 ilustra la dependencia del país respecto a dicha empresa para mantener su sistema económico en buen ritmo. Cabe destacar que Rusia ha anunciado que permitirá a Serbia exportar a su mercado el modelo Fiat 500 que se fabrica en Kragujevac, lo que sin duda impactará de forma positiva en el saldo de exportaciones. En el caso de las exportaciones ganaderas, el resultado es justamente el contrario, ya que se trata de un comercio dominado por multinacionales extranjeras que operan en grandes volúmenes y cuya actividad difícilmente se capta en las estadísticas locales. Esto se confirma repasando la lista de los **principales exportadores** de Serbia durante el primer semestre de 2016: Fiat (663,3 millones de euros), Tigar (160,9 millones), la acerería de Smederevo (133,7 millones) y Philip Morris en cuarto lugar (110,4 millones). En cuanto a las **importaciones**, resultan mucho más variadas, como corresponde a una economía pequeña. En 2015 destacaron las de mercancías especiales (1.962 millones), vehículos de carretera (1.645 millones), petróleo y derivados (1.068 millones), maquinaria eléctrica y maquinaria industrial. El volumen de las importaciones de petróleo y gas natural se redujo sustancialmente debido a la caída de los precios internacionales de estas fuentes de energía de las que Serbia es muy dependiente. Serbia también es un importante importador de materias primas para la fabricación de cartón y de medicamentos y productos farmacéuticos.

| SERBIA. BALANZA COMERCIAL POR CAPÍTULOS (EUR mill.) (1) |          |          |          |         |
|---|----------|----------|----------|---------|
|   | 2013     | 2014     | 2015     | 2015/14 |
| <b>BALANZA COMERCIAL POR CAPÍTULOS</b>                  |          |          |          |         |
| 04. Cereales y preparados                               | 421,9    | 510,4    | 497,6    | -2,5%   |
| 05. Legumbres y frutas                                  | 266,4    | 317,5    | 420,3    | 32,4%   |
| 62. Manufacturas de caucho                              | 192,5    | 228,1    | 268,2    | 17,6%   |
| 77. Maquinaria eléctrica                                | 182,2    | 268,9    | 234,8    | -12,7%  |
| 71. Maquinaria y equipo generadores de fuerza           | 28,5     | 99,1     | 212,8    | 114,7%  |
| 74. Maquinaria y equipo industrial en general           | -255,6   | -277,2   | -284,2   | 2,5%    |
| 65. Hilados, tejidos y confecciones                     | -257,1   | -264,5   | -292,1   | 10,4%   |
| 57. Plásticos en formas primarias                       | -266,0   | -315,0   | -317,4   | 0,8%    |
| 76. Equipos para telecomunicaciones                     | -220,2   | -203,8   | -328,9   | 61,4%   |
| 54. Productos medicinales y farmacéuticos               | -391,2   | -351,7   | -353,2   | 0,4%    |
| <b>BALANZA COMERCIAL TOTAL</b>                          |          |          |          |         |
| Exportaciones   | 10.996,3 | 11.158,5 | 12.028,4 | 7,8%    |
| Importaciones   | 15.468,3 | 15.496,6 | 16.392,8 | 5,8%    |
| Balanza comercial                                       | -4.472,0 | -4.338,1 | -4.364,4 | 0,6%    |
| Fuente: Oficina de Estadística de Serbia                |          |          |          |         |
| (1) Excluido territorio de Kosovo                       |          |          |          |         |

## 2.2.2 BALANZA DE PAGOS

En el análisis de la **balanza de pagos** de Serbia destaca la elevada necesidad de financiación exterior, lo que hace que la actividad sea muy sensible a cualquier perturbación en el entorno financiero internacional. De acuerdo con los datos del Banco Nacional de Serbia, en los tres primeros trimestres de 2015 la **necesidad de financiación** de Serbia se ha reducido casi en una tercera parte, pasando de 1.978 millones (5,9% del PIB) a apenas 1.444 millones (4,1%). Esta mejora se ha producido pese a la recuperación de la demanda interna, lo que hace más notable el resultado. No obstante, es previsible un deterioro de este saldo en el último trimestre, aunque no debería empañar los datos del conjunto del ejercicio.

Serbia tradicionalmente presenta déficit de **cuenta corriente**, resultado de la elevada absorción interna. La recuperación económica elevó este déficit hasta 3.639 millones (11,5% del PIB) en 2012. Posteriormente el estancamiento de la demanda interna y las medidas de consolidación han tenido un efecto contractivo sobre la absorción que ha rebajado el déficit corriente a 1.984 millones (6,0% del PIB) en 2014 y 1.347 millones (4,1%) en los tres primeros trimestres de 2015. La principal causa del déficit corriente es la balanza comercial, durante el pasado año acumuló un déficit de 3.540 millones (10,7% del PIB), representando un equilibrio bastante considerable para una economía pequeña y relativamente

cerrada hasta fechas recientes. Pese a ello, el último ejercicio ha supuesto una cierta mejora en este saldo. La balanza de servicios suele aportar un pequeño superávit, que en 2015 se situó en 621 millones (1,9% del PIB), movido especialmente por los resultados de la cuenta de telecomunicaciones. Las balanzas de rentas suelen divergir en su saldo: mientras que la balanza de rentas primarias generó un déficit de 1.460 millones (4,4% del PIB), la balanza de rentas secundarias compensó este saldo con un superávit de 3.031 millones (9,0% del PIB), gracias a las transferencias entre hogares (remesas de la diáspora) y a las operaciones corrientes de cooperación internacional. En los últimos dos años la **balanza de capital** ha registrado saldos poco significativos, con un superávit de 6 millones en 2014 y de 3 millones en 2015.

La **balanza financiera** refleja la estructura con que se cubre esta necesidad de financiación. En los tres primeros trimestres de 2015 la balanza financiera registró un déficit notablemente inferior al del mismo periodo del año anterior, pasando de 1.705 millones en 2014 (5,1% del PIB) a 859 millones (2,6%). La inversión directa neta se mantuvo como principal fuente de financiación externa de Serbia, alcanzando una cifra de 1.571 millones (4,8% del PIB) frente a los 1.236 millones del ejercicio anterior (3,7%). En cuanto a la inversión en cartera, sigue siendo poco relevante para el conjunto de las relaciones exteriores, destacando únicamente su cambio de signo y, por tanto, la salida de capitales por inversiones no estratégicas, que ascendió a 194 millones (0,6% del PIB). La partida de otras inversiones es siempre significativa, ascendiendo a 152 millones (0,5% del PIB), probablemente ligada a la asunción de garantías. La variación de reservas, por último, alcanzó 429 millones (1,3% del PIB). En cualquier caso, el elevado elevado importe de la partida de **errores y omisiones** (1,5% del PIB) sugiere cierta cautela a la hora de interpretar la evolución de los otros componentes de la balanza de pagos, ya que la fiabilidad de dicha estadística es limitada, especialmente cuando hablamos de datos que no cubren el conjunto del año y que podrían revisarse en los próximos trimestres.

### 2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

Las estadísticas sobre **inversión extranjera** deben tratarse con precaución, ya que los sistemas estadísticos no siempre permiten trazar con precisión la procedencia última ni el destino de los flujos. Con frecuencia las operaciones se atribuyen al país de procedencia inmediata de los flujos, sin que sea siempre posible establecer el país de origen. Por este motivo, la inversión de países especializados en intermediación financiera (Holanda, Luxemburgo, Suiza, etc.) aparece siempre sobre-representada. En cuanto a los **flujos de inversión extranjera directa neta**, Serbia registró 1.522 millones en los tres primeros trimestres de 2015, lo que supone un ligero incremento frente al conjunto del año anterior (1.500 millones) (Banco Nacional de Serbia, 2015). Entre los principales inversores destacaron nuevamente Holanda (276 millones), Austria (241 millones), Luxemburgo (142 millones) e Italia (117 millones). Lo que sí representa una novedad es la aparición de Emiratos Árabes Unidos (113 millones) en la lista de principales inversores. Puesto que no se ha anunciado ninguna nueva operación de empresas de este país, es posible que se trata de flujos ligados a operaciones como la adquisición de JAT por Etihad (2013) o el desarrollo inmobiliario Belgrade Waterfront del promotor Eagle Hills, ambas de empresas emiratíes. Otros inversores tradicionales como Suiza o Alemania mostraron menor actividad. En cualquier caso, Serbia continúa mostrando un elevado ritmo de captación de inversión extranjera. En cuanto a la **inversión extranjera acumulada**, las estadísticas disponibles no permiten trazar una relación directa entre países y sectores.

### 2.2.4 DEUDA EXTERNA

El elevado volumen de **deuda externa** es uno de los mayores desequilibrios macroeconómicos de Serbia. Este problema tiene su origen en las deudas contraídas con acreedores internacionales por Yugoslavia, la cual ya había necesitado cuatro acuerdos del Club de París en 1984, 1985, 1986 y 1988. Debido a los conflictos de los años noventa, el acuerdo para el reparto de la deuda entre las repúblicas ex yugoslavas no se firmó hasta el 29 de junio de 2001, correspondiendo a la Yugoslavia integrada por Serbia y Montenegro el 38% de dicha deuda. Posteriormente, y como consecuencia de su separación definitiva, se firmó un **acuerdo de reparto de la deuda entre Serbia y Montenegro** de 10 de julio de 2006, que les asignaba el 94,12% y el 5,88% de la deuda conjunta, respectivamente. El convenio bilateral de refinanciación de deuda con España se formalizó en agosto de 2011, si bien Serbia había venido atendiendo sus obligaciones en el periodo transitorio.

La deuda heredada con acreedores oficiales se rige por las condiciones del acuerdo del **Club de París ([www.clubdeparis.org](http://www.clubdeparis.org))** con Yugoslavia de 17 de noviembre de 2001. Este acuerdo, que complementaba un apoyo del Fondo Monetario Internacional para impulsar la estabilización económica y la transición democrática de Yugoslavia, comprendía la condonación de 2.743 millones de dólares y la reprogramación de otros 1.581 millones, sobre una deuda total de 11.725 millones. En este acuerdo participaron catorce países además de España. Para la deuda heredada con acreedores privados vale

el acuerdo del **Club de Londres** de 7 de julio de 2004, que cancelaba aproximadamente el 62% de la deuda y establecía un plazo de amortización de 20 años, con un periodo de carencia de 5 años, para el 38% restante (1.020 millones de dólares).

Cabe señalar que Serbia ha continuado atendiendo las **obligaciones financieras internacionales de Kosovo**, incluso después de la declaración unilateral de independencia de este territorio en 2008. Las autoridades provisionales kosovares, que han denunciado la deuda heredada de Yugoslavia, se han negado a asumir estas obligaciones, con la única excepción de la deuda con el Banco Mundial, cuyo pago era requisito para ingresar en dicha organización en 2009. El Banco Nacional de Serbia estima que estas obligaciones ascienden a unos 858 millones de euros, de los cuales hasta 2013 se habían pagado unos 488 millones. Esta deuda afecta a los préstamos de las entidades Kosovo Energy Corporation (321 millones de dólares), empresa Feroniki de Glogovac (96,3 millones), mina de Trepca (81,3 millones), empresa Balkan de Suva Reka (21,3 millones), Industria de Fibras Sintéticas de Prizren (20,7 millones), Fábrica de Tubos de Urosevac (8,2 millones), empresa Printex de Prizren (7,8 millones) y a la deuda conjunta de la Fábrica de Radiadores de Gnjilane y la Compañía de Transporte Ferroviaria (2,2 millones).

Serbia ha realizado progresos importantes en los últimos años para corregir este potencial desequilibrio. En 2015 la **deuda externa** ascendía a 26.513 millones de euros (80,3% del PIB) frente a 25.741 millones en 2014 (77,3% del PIB) (Banco Nacional de Serbia, 2015). De esta cantidad, al menos 13.361 millones (39,8% del PIB) corresponden a deuda de las administraciones públicas (Ministerio de Finanzas, 2015). Ello implica que la deuda externa de Serbia está repartida aproximadamente a partes iguales entre el sector público y el privado, lo que representa una novedad, ya que hasta fechas recientes era la indisciplina de las finanzas públicas la principal causa del endeudamiento externo. En cualquier caso, el volumen de deuda, pese a ser elevado, es asumible para la economía serbia en las actuales condiciones de los mercados internacionales. La **deuda externa a corto plazo** (con vencimiento inferior a un año) suponía apenas 301 millones en 2015 (0,9% del PIB) y no debería representar más del 1% del PIB en un solo ejercicio durante los próximos años. El **servicio de la deuda** ascendió a 3.790 millones (11,5% del PIB). Las reservas de divisas del Banco Nacional de Serbia son suficientes para asumir el servicio de la deuda si Serbia perdiera el acceso a los mercados internacionales durante un periodo prudencial.

## 2.3 RELACIONES BILATERALES

### 2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

Los **intercambios comerciales de bienes entre España y Serbia** han crecido de forma continuada en los últimos cinco años, con la única excepción de 2013 que fue un año de fuertes ajustes en la economía serbia. Tradicionalmente España ha registrado un modesto superávit bilateral, que en 2014 ascendió a 46 millones, pero que en 2015 se transformó en un déficit de 7 millones (ICEX, 2015). Pese a ello puede decirse que las relaciones comerciales son relativamente equilibradas.

Las **exportaciones españolas** a Serbia ascendieron a **173 millones de euros** durante 2015, lo que supuso un crecimiento muy destacable del 22,5%. Este crecimiento es notablemente superior al del conjunto de importaciones que realizó Serbia, que fue del 4,4%. Entre los grandes socios comerciales de Serbia, solo las importaciones procedentes de China y Turquía crecieron a ritmos superiores. La cuota que representan estas exportaciones españolas en el total de importaciones de Serbia se mantiene en niveles del 1,1% en 2015, por lo que sigue siendo modesta (Oficina de Estadística de Serbia, 2015). Estos y otros datos indican que el crecimiento de las exportaciones españolas a Serbia se encuentra claramente por debajo de su potencial. Nuestras exportaciones destacan por su elevado grado de diversificación, donde los primeros cinco capítulos representan solo el 40,2% del total de exportaciones, diversificación que, por otra parte, es mayor con cada nuevo ejercicio. Los principales productos exportados se señalan más abajo. Cabe destacar el menor protagonismo de las exportaciones de papel, cartón y artículo de pasta (7 millones), que se mantiene estancadas desde hace un par de años; las fábricas españolas son importantes proveedores de papel y también suministran materiales a la fábrica local de Tetra Pak. En los dos primeros meses de 2016, nuestras exportaciones sumaron **25 millones de euros**, lo que supone un 23,4% más que en el mismo periodo del año anterior

- Carnes y preparados cárnicos (19 millones en 2015). Se trata de uno de los capítulos que más ha crecido en los últimos años, especialmente debido a la demanda de porcino para la potente industria alimentaria local. No obstante, las inversiones extranjeras previstas en este sector suponen un riesgo importante a medio plazo para nuestras exportaciones.
- Vehículos de carretera (17 millones). Naturalmente parte de la producción de la industria del automóvil español termina en el mercado serbio.
- Prendas y accesorios de vestir (14 millones). El buen comportamiento de este capítulo debe

mucho al buen posicionamiento de las cadenas de moda españolas frente a competidores italianos y locales.

- Pescado y productos del mar (10 millones). Aunque Serbia no es un gran consumidor de pescado, gran parte del que se encuentra en el mercado, congelado o preparado, procede de productores españoles. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado ha apoyado a diversos exportadores de pescado en los últimos dos años en su entrada en el mercado serbio, así como en el vecino mercado montenegrino.
- Maquinaria y equipo industrial (7 millones). Serbia está registrando una importante entrada de inversión directa que supone una mayor demanda de maquinaria industrial, tanto de los propios inversores extranjeros como de sus competidores locales.

Las **importaciones procedentes de Serbia** en 2015 alcanzaron 181 millones. Esta cifra supuso un crecimiento del 43,6%, notablemente superior a la expansión del total de exportaciones serbias en el mismo periodo que fue de apenas 8,1%. La cuota que estas operaciones representan en el total de importaciones de España es poco significativa. Nuestras importaciones de productos serbios se concentran en algunos artículos muy concretos. De hecho, los tres primeros artículos suponen por sí solos el 79,2% de nuestras importaciones de Serbia. Los principales productos importados son los siguientes se señalan más abajo. En los dos primeros meses de 2016, las importaciones procedentes de Serbia alcanzaron solo **25 millones**, lo que supone un 47,5% menos que en el mismo periodo del año anterior.

- Cereales y preparados de cereales (63 millones). Constituye el principal capítulo del comercio bilateral. No obstante, se trata también de uno de los más volátiles. Estas importaciones se deben a las operaciones de una multinacional holandesa especializada en el comercio internacional de granos y productos agrícolas, por lo que son muy poco estables. Aunque Serbia es un importante exportador de cereales, la rentabilidad de este comercio a medio plazo dependerá de los precios internacionales de los cereales.
- Mobiliario (35 millones). Es uno de los capítulos que más ha crecido en los últimos tiempos. Se trata de una industria donde Serbia tiene grandes ventajas en costes. Las exportaciones casi se han doblado en el último año.
- Manufacturas de caucho (33 millones). El fabricante serbio de neumáticos Tigar Tires (Michelin) es un importante proveedor de la industria del automóvil española.
- Papel, cartón y artículos de pasta (10 millones). Serbia produce muchos de los envases de cartón que se consumen en España.
- Plásticos en formas no primarias (5 millones). Es un capítulo de contenido muy diverso, que recoge productos que van del material de construcción a todo tipo de artículos plásticos moldeados.

No resulta posible valorar el **comercio de servicios** entre España y Serbia, ya que ninguno de los dos países ofrece datos sobre estos intercambios ni mucho menos su desglose por sectores. En lo que respecta a la balanza de **transporte**, la quiebra de la aerolínea española Spanair en enero de 2012 supuso el cese del único vuelo regular entre Madrid y Belgrado, aunque el impacto de este suceso es difícil de cuantificar. La compañía Vueling ([www.vueling.com](http://www.vueling.com)) ha puesto en funcionamiento una ruta entre Barcelona y Belgrado a partir de junio de 2014, pero se encuentra solo operativa en el periodo estival y en navidades. No se conocen otros servicios de transporte realizados por empresas de un país en el otro. En cuanto a la balanza de **turismo**, España es el tercer destino preferido por los turistas serbios, solo por detrás de Grecia y Turquía. Según datos del Instituto de Estudios Turísticos, en 2014 visitaron España 32.245 ciudadanos serbios, lo que supuso un crecimiento del 112% respecto al año anterior. A falta de vuelos regulares, anualmente se registran unos 70 vuelos chárter dirigidos a los aeropuertos de Gerona, Palma de Mallorca y Almería, a cargo de las numerosas agencias que ofrecen paquetes turísticos en España. En sentido contrario, solo la agencia española Logitravel ofrece Serbia como destino para los turistas españoles. Finalmente, en la balanza de **construcción**, cabe señalar los trabajos realizados por dos empresas españolas en Serbia, mientras que a la inversa no se tiene conocimiento de ninguna actividad.

### 2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

De acuerdo con las estadísticas españolas, la **inversión directa de España en Serbia** es relativamente limitada (Ministerio de Economía y Competitividad de España, Datainvox 2015). Los **flujos de inversión bruta** supusieron solo 1,9 millones de euros hasta septiembre del pasado año, mientras que la **inversión acumulada** en la actualidad es nula debido a las desinversiones de las empresas españolas. No obstante, es necesario tomar estos datos con precaución, ya que presencia y actividad de empresas españolas en Serbia, indica una inversión bastante superior. Ello puede deberse a que las inversiones realizadas se hayan atribuido a otros países distintos de Serbia que han servido de destino intermedio, a que las empresas no hayan declarado sus inversiones en el Registro de



Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad o a otras causas. De hecho, las estadísticas de inversión extranjera del propio **Banco Nacional de Serbia** muestran unos flujos de inversión neta de 7 millones en 2014 y de 4 millones en los tres primeros trimestres de 2015 (Banco Nacional de Serbia, 2015).

En cuanto a la **inversión directa de Serbia en España**, tanto los flujos de inversión bruta como la inversión acumulada resultan muy poco significativos. Las operaciones realizadas son de pequeña escala y debidas más a inversiones personales de ciudadanos serbios que inversiones corporativas.

### 3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

#### 3.1 EL MERCADO

Serbia constituye un **mercado de dificultad media** para el exportador. Se trata de una economía en transición, con todas las barreras que ellos supone: trámites complicados, administración engorrosa, falta de transparencia, etc. Es un mercado donde están presentes nuestros competidores italianos, alemanes y austriacos, cuya presencia está muy consolidada. Por otro lado, los analistas coinciden en señalar a Serbia como una de las economías con mayor potencial de crecimiento a medio plazo. La disponibilidad de recursos naturales para la generación de energía, un insumo esencial dada la elevada dependencia energética de todas las economías de los Balcanes; la combinación de una fuerza de trabajo relativamente cualificada y de costes salariales moderados; y su posición central como nodo logístico entre Europa central y el Mediterráneo oriental suponen importantes ventajas de cara a su crecimiento a medio plazo.

En el contexto de los Balcanes, Serbia es una economía de tamaño medio. Su Producto Interior Bruto se estima en 33.034 millones de euros a finales de 2015. La población asciende a 7.134.787 habitantes (Oficina de Estadística de Serbia, 2015) con una renta per cápita aproximada de 4.672 euros. No obstante, estas cifras no deben ocultar que el atractivo de Serbia es tanto su potencial de crecimiento a medio plazo como ser una base para acceder a otros mercados de la región, así como a Rusia y a sus vecinos en virtud de acuerdos bilaterales exclusivos. Los consumidores potenciales se extienden más allá de las fronteras actuales de Serbia, a través de los acuerdos de libre comercio que este país ha firmado con el área CEFTA (21 millones de consumidores), con la unión aduanera de Rusia (180 millones), con la EFTA y con Turquía, además de con la propia Unión Europea.

El nivel de vida es en Serbia relativamente modesto según las estadísticas oficiales. El salario medio neto asciende a 3655 euros y el salario medio bruto a 586 euros (Oficina de Estadística de Serbia, 2015). La renta de los hogares se dedica en gran medida a capítulos básicos como la alimentación, los suministros de agua, electricidad y calefacción, y el transporte. No obstante, estas cifras deben matizarse. Por un lado hay que tener en cuenta que las rentas de las ciudades son muy superiores a las rentas de las regiones rurales; mientras que el sueldo medio neto en Belgrado asciende a 475 euros, en el sur de Serbia apenas alcanza los 330 euros. Por otro lado, las estadísticas no captan el importante peso del sector informal, que algunos analistas estiman superior al 37% del PIB (Schneider, 2007); diversos estudios indican un fuerte crecimiento de la economía informal en Serbia en los últimos años.

El principal centro económico de Serbia es Belgrado (1.675.043 habitantes), capital del Estado. Otros centros importantes son: Novi Sad (348.540 hab.), capital de la provincia autónoma de Vojvodina, que acoge un cierto número de empresas de transformación alimentaria, finanzas y energía; Nis (258.500 hab.), sede del sector de electrónica; Kragujevac (178.847 hab.), que acoge la fábrica de FIAT y un elevado número de empresas del sector de automoción; y Leskovac (140.487 hab.). Otros centros urbanos con cierta importancia económica son Subotica, Krusevac, Kraljevo, Pancevo, Zrenjanin, Sabac, Cacak, Smederevo y Novi Pazar.

## SERBIA. MATRIZ DAFO DE EMPRESAS ESPAÑOLAS

|  |   |
|--|---|
| <b>DEBILIDADES</b><br>Desconocimiento del marco jurídico<br>Limitada capacidad financiera<br>Red logística insuficiente<br>Falta de red de contactos locales | <b>AMENAZAS</b><br>Desconocimiento de la oferta española<br>Dificultades de cobro<br>Competencia en precios<br>Corrupción y discrecionalidad  |
| <b>FORTALEZAS</b><br>Competencia y capacidad técnica<br>Cultura de negocios similar<br>Orientación a medio-largo plazo<br>Relación calidad/precio            | <b>OPORTUNIDADES</b><br>Proceso de adhesión a la UE<br>Financiación bilateral y multilateral<br>Modernización de industria y agricultura<br>Acuerdo comercial con Rusia-Bielorrusia-Kazajistán<br>Buena imagen de España<br>Incentivos a empresas extranjeras |
| Fuente: elaboración propia   |   |

### 3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

En Serbia están presentes todos los **canales de distribución** habituales en Europa occidental. Esta actividad comercial está regulada por la Ley de Comercio y sobre todo por la Ley de Contratos y Disputas (Zakon o obligacionim Odnosima). La legislación local distingue entre distribución mayorista y minorista, aunque también están autorizados otros medios de venta como internet, catálogo, correo directo, telemarketing, venta puerta a puerta, quioscos, puestos móviles, etc. La legislación serbia define como instituciones de mercado especiales figurar como los mercados de materias primas, ferias y otros mercados profesionales como los mercados al aire libre (*green markets*), mercados mayoristas, casas de subastas, etc. Las **cadena de distribución** han jugado un papel importante en la reestructuración de la distribución comercial en los últimos años, debido a la privatización de numerosos establecimientos estatales. No obstante, los ingresos del sector de la distribución comercial son de apenas 3.000 millones de euros debido a la limitada capacidad adquisitiva de los consumidores y a la importancia de la economía informal (Departamento de Comercio de EE.UU, 2015). La red de comercios minoristas comprende alrededor de 96.918 establecimientos, de los cuales solo el 40% corresponde a establecimientos de alimentación (supermercados hipermercados y cash & carry), frente a una media del 80% en la Unión Europea (National Business Review, diciembre de 2015).

La distribución comercial ha vivido numerosas transformaciones en los últimos años, convirtiéndose en uno de los más dinámicos de la economía. Se trata de un sector relativamente concentrado (Departamento de Comercio de EEUU, 2013; National Business Review, diciembre de 2015). Los operadores dominantes han tratado de prepararse en los últimos años frente a la previsible entrada de nuevos competidores mediante una campaña de fusiones y adquisiciones. En la actualidad el principal operador es el grupo belga **Delhaize**, propietario de los establecimientos Tempo y Maxi. El segundo actor del mercado es el grupo croata **Agrokor**, que controla las marcas Mercator, Idea y Roda. La competencia local está liderada por las empresas **Univerexport** y **DIS**. Estas cuatro cadenas controlan el 70% del mercado, cuota que se eleva hasta el 87% si se tienen en cuenta las primeras 25 empresas del sector, entre las cuales destacan Veropoulos, Metro o Les Mousquetaires. Un elemento a considerar es que muchas de estas empresas de distribución se están expandiendo rápidamente por distintos mercados de los Balcanes, lo que supone la integración de las cadenas de suministro a escala regional. Los analistas esperan que el sector avance todavía más en su consolidación en los próximos años, proceso que aumentaría el atractivo para cadenas internacionales como Tesco, Carrefour o Lidl que hasta ahora se han mantenido al margen del mercado. Serbia cuenta con 42 metros cuadrados de superficie comercial por 1.000 habitantes, frente a 18 en Croacia y 23 en la República Checa, lo que confirma su atractivo como destino de inversión en el sector comercio. La entrada de cadenas como Kika, Merkur o Brickolage está dinamizando la actividad de distribución. IKEA, Lidl o Spar han anunciado planes para instalarse en Serbia en los próximos dos años. Este fenómeno probablemente se traducirá en una mayor competencia, mejores servicios y menores precios.

El mercado serbio requiere el conocimiento de ciertos **factores o técnicas de venta específicas**. En muchos casos es fundamental ofrecer facilidades para la financiación tanto en bienes industriales como en muchos bienes de consumo: debido a la falta de crédito bancario las empresas necesitan estas facilidades, y los consumidores prefieren pagar en mensualidades incluso productos de valor medio. También es preciso tener un contacto cercano y frecuente con los compradores, agentes de ventas formados y motivados y realizar una promoción comercial agresiva. Las empresas que venden bienes o servicio a las Administraciones Públicas necesitarán establecer sus credenciales con el Gobierno de

Serbia o con las autoridades correspondientes.

El marco legal establece ciertas restricciones a la publicidad de bienes y servicios que deben tenerse en cuenta a la hora de negociar las políticas de distribución. La nueva **Ley de Publicidad (BO 6/0216)** ha adaptado el régimen de la publicidad a la normativa de la Unión Europea, introduciendo además conceptos como la publicidad online. Una de las novedades de la ley es permitir la publicidad comparativa, con los requisitos de que la comparación debe realizarse entre bienes y servicios que sirvan la misma necesidad, que no sea engañosa o inexacta, que no difame al competidor, su reputación o su marca. La norma también restringe la publicidad de bebidas alcohólicas, especialmente las de contenido de alcohol superior al 20% de volumen, que solo pueden ser anunciadas en publicaciones dirigidas a la población de más de 18 años y en medios online solo de 23:00 a 06:00; las bebidas de menor contenido alcohólico sí puede ser anunciadas con mayor laxitud, por ejemplo, en eventos deportivos y medios de transporte. Las infracciones aparejan multas de 300.000 a 2.000.000 dinares para las empresas, y de 50.000 a 500.000 dinares para los directivos de las mismas. En la **distribución de productos del comercio exterior** existe una clara tendencia a acortar los canales, que se manifiesta en la integración en una única figura del importador y del distribuidor, la cual se encargará tanto de los trámites de importación como de la comercialización del producto en el mercado local. Este fenómeno es especialmente importante en el segmento de bienes de equipo y de maquinaria industrial. La selección de un **socio local**, en cualquiera de sus distintas modalidades, es un método frecuente de introducir nuevos productos en el mercado serbio. Esta vía permite reducir el tiempo de entrada y reforzar la posición de mercado, beneficiándose de la presencia permanente en Serbia de un actor familiarizado con el idioma, la cultura de negocios y los contactos empresariales del sector. Además, un socio local puede aprovechar oportunidades que surjan de improviso, gestionar mejor las operaciones de importación, marketing y distribución. Para los exportadores las principales fórmulas para introducir sus productos en el mercado local son las siguientes:

- **Agente comercial:** se firma un contrato de representación o agencia por el cual el exportador asegura al representante serbio una comisión en función de las ventas realizadas. No obstante, hay que tener en cuenta que la legislación establece que la comisión debe pagarse incluso cuando se produce una venta sin intervención directa del agente, y que dicha comisión se mantiene incluso más allá de la cancelación del contrato, para proteger su inversión en el desarrollo del mercado.
- **Distribuidor:** es el método más utilizado por las empresas extranjeras. Normalmente el distribuidor llevará varias marcas en su cartera bajo condición de exclusividad. Hay que tener en cuenta que el número de estos distribuidores en cada mercado es limitado, y que normalmente los más activos ya tendrán contratos con nuestros competidores. Por lo general el distribuidor realiza también el papel de importador.
- **Oficinas de representación, sucursales y filiales:** el apoyo de un socio serbio puede resultar útil para entrar al mercado, pero no resulta indispensable ni mucho menos. Muchas empresas extranjeras optan por desarrollar directamente su red de distribución, mediante la apertura de filiales, sucursales y oficinas comerciales. Esto es especialmente interesante para quienes exportan a varios países de la región, ya que Belgrado ofrece buenas condiciones para cubrir los mercados de los Balcanes a un coste limitado.
- **Franquicias:** es una fórmula de entrada al mercado que las empresas extranjeras han utilizado con mucho éxito.
- **Joint ventures:** con frecuencia las empresas serbias están interesadas en acceder al capital, equipos y experiencia comerciales de las empresas extranjeras. Por su parte las empresas locales suelen ofrecer sus almacenes, personal, experiencia local y canales de distribución. No obstante, en esta fórmula más que en otras es imprescindible la diligencia previa señalada anteriormente.
- **Licencias:** son una buena fórmula para explotar el mercado local, pero requieren socios financieramente potentes con buena capacidad de gestión. Las licencias están reguladas por la Ley de Contratos y Disputas. Los contratos de licencia deben incluir mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, incluida la definición de la propiedad intelectual relevante, los términos contractuales, las provisiones de control de calidad, restricciones de uso, etc. Las empresas extranjeras deben comprobar que el contrato no incumple ninguna cláusula de la ley serbia, porque entonces se trataría de un contrato nulo que no les ofrecería ninguna protección.
- **Marketing directo:** este canal de distribución no está tan desarrollado en Serbia como en otros países. No obstante, la generalización de las compras con tarjeta de crédito ha facilitado una mayor venta de bienes de consumo a través de catálogo, televisión, radio y medios impresos. Normalmente el marketing directo se lleva a cabo a través de grupos formales o informales o cadenas de venta directa.
- **Comercio electrónico:** el marco normativo está formado por la Ley de E-Commerce de 2009, la

Ley de Documentación Electrónica de 2009 y la Ley de Firma Electrónica de 2008. La Ley de Protección de los Consumidores también contiene algunas provisiones sobre las relaciones comerciales electrónicas. Se trata de un canal en crecimiento aunque por el momento se estima todavía en algo menos de 200 millones de euros.

Antes de seleccionar a un representante local, es importante establecer claramente las **condiciones de distribución**, y en especial el ámbito geográfico y la exclusividad en la distribución. En el primer caso, es conveniente saber que muchos distribuidores serbios operan, por razones comerciales, culturales e incluso políticas, en varios mercados de los Balcanes, por lo que conviene aclarar si el producto podrá distribuirse solo en Serbia o también en otros países. En el segundo caso, la mayoría de distribuidores representan productos de varias empresas y suelen ser reacios a invertir sus propios recursos en el desarrollo de nuevas marcas, lo que puede resultar en un escaso éxito de la distribución. Para evitar este problema se pueden establecer programas de marketing cofinanciados o conceder la distribución a varias empresas.

Es también importante realizar una **diligencia** o investigación previa sobre el socio local. Las empresas extranjeras normalmente necesitarán que su socio domine tanto el inglés como el serbio y conozca bien la cultura empresarial de la región. Los negocios en Serbia se realizan a través de contactos personales, por lo que este aspecto también es muy importante. Puede encontrarse información crediticia, financieras y registral sobre las empresas en la Oficina de Crédito de la Asociación de Bancos de Serbia ([www.ubs-asb.com](http://www.ubs-asb.com)), Serbian Credit Bureau ([www.kreditnibiro.com](http://www.kreditnibiro.com)), Cámara de Comercio de Serbia ([www.pks.rs](http://www.pks.rs)), Registro Mercantil ([www.apr.gov.rs](http://www.apr.gov.rs)), Banco Nacional de Serbia ([www.nbs.rs](http://www.nbs.rs)) o en entidades como Kompas (<http://rs.kompass.com>). En muchos casos la información sólo está disponible en serbio, pero es posible contratar este servicio a través de la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.

### 3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En los últimos años Serbia ha realizado un enorme esfuerzo para adecuar su normativa de **contratación pública** al acervo europeo, mejorando la transparencia en los procesos, luchando contra la corrupción y las malas prácticas y clarificando el marco jurídico para mejorar la eficiencia del sistema. No obstante, debe recordarse que Serbia no es parte del Acuerdo de Contratación Gubernamental de la Organización Mundial de Comercio, por lo que la normativa local puede diferir en algunos casos de los estándares internacionales. La norma básica en materia de contratación es la **Ley de Compras Públicas de 2012** (Boletín Oficial 124/2012) y sus modificaciones posteriores, la cual regula la adjudicación de contratos tanto en licitaciones nacionales como puramente locales. Esta ley es aplicable a la contratación de los entes estatales, autoridades locales, organismos regidos por el derecho público, organizaciones empresariales y personas jurídicas que realicen tareas de interés público, entre otras organizaciones. Todas estas entidades deben cumplir ciertos requisitos de transparencia, que suelen incluir la obligación de publicar las licitaciones en el Boletín Oficial y en los boletines municipales, además de en la prensa local y extranjera en el caso de licitaciones internacionales; según el contrato, puede ser obligatoria la publicación en inglés u otra lengua de uso internacional. Serbia ha establecido una **Oficina de Contratación Pública** ([www.ujn.gov.rs](http://www.ujn.gov.rs)) que vela por el cumplimiento de estos requisitos. Además, en febrero de 2016 se aprobó el proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo con la intención de modernizar y simplificar los procedimientos administrativos así como el aumento de la seguridad jurídica y la calidad de los servicios públicos.

En general, los procedimientos de contratación previstos por la normativa local son los siguientes:

- **Procedimiento abierto.** Cualquier entidad puede presentar oferta conforme a las condiciones solicitadas.
- **Procedimiento restringido.** La contratación se lleva a cabo en dos fases. En la primera fase cualquier entidad puede presentar oferta, la cual es evaluada y calificada por la autoridad contratante. En la segunda fase la autoridad contratada invitada a participar solo a las entidades que han superado la primera fase.
- **Procedimiento de calificación.** En este caso la autoridad contratante no puede prever el importe de los servicios, suministros o reparaciones que va a necesitar durante un periodo. Cualquier entidad puede presentar oferta y la autoridad contratante decidirá en función de las propuestas recibidas, requiriéndose un mínimo de 5 competidores y un periodo contractual mínimo de 3 años.
- **Procedimiento negociado con anuncio previo.** La contratación se lleva a cabo en varias fases, a partir de las ofertas presentadas por los candidatos por otro procedimiento (abierto, restringido o calificación). El precio final no puede ser superior a la propuesta inicial. La autoridad contratante definirá previamente los elementos a negociar y las fases del procedimiento.

- **Procedimiento negociado sin anuncio previo.** En este caso la autoridad contratante abre negociaciones directamente con una o varias entidades, bien porque el número de organismos que puede realizar el contrato es limitado, bien por motivos de urgencia u otros. La ley establece requerimientos estrictos para el uso de este procedimiento.
- **Diálogo competitivo.** Se utiliza en contrataciones particularmente complejas. La autoridad contratante establece unos criterios previos y luego invita a presentar propuestas. Una vez evaluadas dichas propuestas, selecciona a los mejores candidatos e inicia negociaciones con todos simultáneamente.
- **Contrato de diseño.** Se utiliza en contratos de arquitectura, urbanismo, ingeniería, informática, etc. La selección recae en un jurado independiente.
- **Contratos menores.** La autoridad contratante requerirá al menos tres ofertas y seleccionará la más económica. El volumen anual del gasto debe ser inferior a 3 millones de dinares en el caso de bienes y de 400 mil dinares en el caso de servicios.

Normalmente las autoridades contratantes utilizan el procedimiento de acuerdo directo cuando el valor del contrato es inferior a 5.000 euros; el método de subasta cuando el contrato está entre 5.000 y 25.000 euros para bienes y servicios o hasta 50.000 euros para obras; y los restantes métodos para contratos de mayor importe. No obstante, esto solo una práctica habitual y cada caso puede variar en función de la complejidad del contrato.

No obstante los progresos realizados por Serbia en la mejora de su normativa de contratación pública, la aplicación de esta ley dista de ser uniforme y transparente, especialmente en el caso de contratos licitados por las administraciones locales. Las empresas españolas deben tener en cuenta algunos **problemas en la contratación pública** a hora de participar en procesos bajo legislación local. En primer lugar, la Ley de Compras Públicas establece en su artículo 86 el **criterio de preferencia nacional**. Los proveedores serbios tienen preferencia sobre los extranjeros en las licitaciones públicas, a menos que la diferencia entre la mejor oferta local y la mejor oferta extranjera supere un determinado umbral. En el caso de licitaciones convocadas bajo la base de oferta económica más ventajosa, este umbral se fija en 10 puntos; mientras que en caso de licitaciones que se rigen sólo por el precio, el umbral se establece como un porcentaje. No obstante lo anterior, la reforma de la Ley de Compras Públicas de 2015 ha reducido estas preferencias hasta el 5% (anteriormente regían el 15% para los servicios y el 20% para los bienes) del valor de la oferta extranjera más económica. Por otra parte, cabe señalar que las empresas europeas, en virtud del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008, disfrutarán de plena equiparación con las locales antes de septiembre de 2018. En segundo lugar, la aplicación de las **obligaciones de transparencia es irregular**. La Ley de Compras Públicas establece que las licitaciones deben publicarse en un idioma usado en el comercio internacional cuando su importe supere cierto umbral (250.000 dinares serbios para bienes y 500.000 dinares para servicios), respetar plazos mínimos para la presentación de ofertas y anunciarse en el Portal de Compras Públicas. Las denuncias por incumplimiento de estos requisitos son numerosas, especialmente en los sectores de infraestructuras, sanidad y defensa. Afortunadamente la Oficina de Contratación Pública y la **Comisión para la Protección de los Derechos de los Oferentes ([www.kjn.gov.rs](http://www.kjn.gov.rs))** son cada vez más beligerantes con estas infracciones y en muchos casos obligan a la cancelación y repetición del procedimiento. Por este motivo, cada vez es menos importante para las empresas extranjeras contar con un socio local.

Las **concesiones y acuerdos público-privados** no se rigen por la Ley de Compras Públicas general, sino por la Ley de Acuerdos Público Privados y Concesiones de 2011 (BO 88/2011), la cual introdujo por primera vez este concepto en el marco normativo serbio. Esta ley favorece el uso de estos acuerdos para la financiación, construcción, reconstrucción, gestión y mantenimiento de infraestructuras y solo marginalmente también de otras instalaciones o servicios de interés público. No obstante, el uso de este modelo no está tan desarrollado en Serbia como en otros países de Europa del este, pese al interés cada vez mayor de las autoridades en el uso de *project finance* para el desarrollo de infraestructuras nacionales y municipales así como la prestación de servicios de interés público. Más información sobre este sector puede obtener en la **Comisión de Acuerdos Públicos Privados ([www.ppp.gov.rs](http://www.ppp.gov.rs))**, entidad que se encarga de dictar directrices en este ámbito. Cabe señalar que muchos proyectos, especialmente en el ámbito municipal, requieren aprobación previa de esta Comisión así como del voto favorable del representante del Ministerio de Finanzas.

La reforma de la Ley de Acuerdos Público Privados y Concesiones de 2016 ha introducido varias mejoras en el marco normativo. En primer lugar, se establece un requisito de aprobación previa del Ministerio de Finanzas para aquellos acuerdos y concesiones que tengan un importe superior a 50 millones de euros y que involucren a una entidad dependiente o supervisada por la administración central; este requisito no aplica a los proyectos de menor tamaño y a los de ámbito provincial o municipal. En segundo lugar, el objeto de los contratos y concesiones no puede ser solo el suministro de bienes, sino que debe incluir otros elementos; este requerimiento trata de prevenir el uso impropio de los

acuerdos público-privados y concesiones para eludir los controles de la Ley de Contratación Pública. En tercer lugar, el socio público puede permitir al privado a incluir en el proyecto la construcción de otras instalaciones comerciales de naturaleza privada (p.ej. gasolineras u hoteles en el marco de un proyecto de construcción de autopistas; edificios residenciales en el marco de un proyecto de construcción de un estadio público, etc), si se trata de un mecanismo para asegurar la relación coste-eficiencia de dicho proyecto; estos otros objetos, que no están relacionados con la naturaleza pública del contrato, serán propiedad del inversor privado. Por último, la reforma especifica que los contratos de concesiones de servicios no se regirán por la Ley de Acuerdos Públicos Privados y Concesiones, sino por los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Públicas.

Para las empresas especializadas en concesiones una forma interesante de minimizar los riesgos de inversión, fomentar el desarrollo del mercado y adelantarse a la competencia son los **acuerdos público-privados de iniciativa privada (self-initiated PPPs)**. Se trata de una fórmula legal poco conocida que permite a las empresas presentar a las administraciones públicas sus propias propuestas. La Ley de Acuerdos Público-Privados y Concesiones de 2011 autoriza a un inversor a remitir a las autoridades centrales o locales este tipo de propuestas, siempre que se trate de iniciativas originales, es decir, que no sean proyectos que ya están convocados o en proceso de adjudicación. Dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la propuesta, el ente público consultado debe notificar al interesado si considera que la misma resulta de interés público, en cuyo caso iniciará los trámites para su desarrollo. El inversor puede así colaborar en la definición del proyecto con las autoridades, lo que es una ventaja sustancial incluso cuando la legislación obliga a adjudicar el proyecto mediante licitación. Se trata pues de una vía poco explorada pero muy interesante para las empresas que quieran optar a concesiones, controlando muy bien los riesgos de sus inversiones.

Una fórmula particular de colaboración público-privada son los **acuerdos de gestión**. En este caso, un operador privado se hace cargo de la gestión de una empresa estatal obteniendo como contraprestación una comisión o un porcentaje de los beneficios. El Estado mantiene la propiedad sobre la empresa y capacidad de decisión sobre las grandes operaciones (incluidas inversiones o ampliaciones), mientras que el operador privado recibe autonomía para la gestión de las operaciones diarias. Se trata de una fórmula habitual para mejorar la eficiencia a corto plazo de una empresa estatal, a la que el Gobierno serbio ha recurrido en ocasiones al fracasar la privatización de la misma (p.ej. Zelezara Smederevo) como paso previo a un nuevo intento de venta. No obstante, este tipo de acuerdos no suelen reestablecer la viabilidad de la empresa estatal en el largo plazo.

Un punto a tener en cuenta es que los acuerdos entre administraciones públicas y empresas privadas deben ser compatibles con el marco normativo de control de las **ayudas de Estado**, según lo establecido en la Ley de Control de Ayudas de Estado (BO 51/2009). Además, Serbia ha asumido determinados compromisos en esta materia ante la Unión Europea en virtud del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008. De conformidad con lo anterior, Serbia ha establecido una Comisión para el Control de las Ayudas de Estado y adoptado ciertas obligaciones de transparencia. No obstante, la aplicación de esta normativa es bastante irregular. Los conflictos entre el Ministerio de Economía, principal dispensador de ayudas de Estado, y las entidades responsables de controlar estas ayudas (p.ej. caso Zelezara Smederevo) o incluso con la Comisión Europea (p.ej. caso FIAT) son habituales. Las empresas extranjeras deben ser conscientes de estos riesgos en sus contratos con las administraciones públicas, especialmente dado que las cláusulas de confidencialidad de dichos acuerdos pueden ser declaradas nulas.

Finalmente, debe señalarse que los **contratos financiados con fondos internacionales** suelen regirse por las reglas de contratación propias de la entidad financiadora (Unión Europea, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones, etc.). Es importante consultar las reglas de cada entidad, ya que en muchos casos hay importantes diferencias en cuanto a procedimiento de recurso, valoración del componente local, subcontratación, penalizaciones, etc.

### 3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado considera que Serbia es uno de los destinos más atractivos para la inversión y la exportación en **Europa central y oriental**.

Serbia es una economía crucial para la estabilidad y el desarrollo de los Balcanes, pero es también la que tiene mayor potencial de crecimiento a medio plazo. En el contexto regional, Serbia es todavía una economía de tamaño medio. Su Producto Interior Bruto, estimado en 33.034 millones de euros a finales de 2015, la sitúa inmediatamente detrás de Croacia (43.900 millones), Bulgaria (44.100 millones) o Eslovenia (38.200 millones). La renta per cápita de Serbia se sitúa en términos nominales en torno a 4.672 euros, por detrás de Rumanía (8.000 euros) o Bulgaria (6.100 euros). Sin embargo, los datos

anteriores ocultan la importancia de Serbia como economía central en las redes comerciales de los Balcanes. En cuanto mercado, Serbia desborda sus fronteras actuales hacia las repúblicas vecinas. Los empresarios serbios continúan haciendo profesión de cosmopolitismo y explotando las redes comerciales previas a la desintegración de Yugoslavia, en competencia con rivales eslovenos y croatas sometidos a la intensa presión del mercado interior de la Unión Europea. La presencia de una importante población serbia en las vecinas Croacia, Bosnia-Herzegovina y Montenegro, el uso del serbocroata como lingua franca en la comunidad de negocios y la proyección de Belgrado como primer centro comercial de la región suponen una palanca de desarrollo indudable. Además, las marcas serbias son conocidas y prestigiadas entre los consumidores de toda la región. Finalmente, la calidad de los recursos humanos de Serbia es su mejor baza competitiva frente a los países vecinos.

Serbia se encuentra en la actualidad en una situación óptima para aprovechar las ventajas de su asociación con la Unión Europea. Todavía no se le exige cumplir con las restricciones y requerimientos del acervo europeo, pero sus empresas disfrutan de la exención de aranceles, de tratamiento nacional en los mercados, de un régimen protector y favorecedor de las inversiones y de acuerdos preferenciales con terceros países muy ventajosos (con la unión aduanera de Rusia en particular).

### 3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Los analistas coinciden en señalar a Serbia como una de las economías con mayor potencial de crecimiento a medio plazo. La disponibilidad de recursos naturales para la generación de energía, un insumo esencial dada la elevada dependencia energética de todas las economías de los Balcanes; la combinación de una fuerza de trabajo relativamente cualificada y de costes salariales moderados; y su posición central como nodo logístico entre Europa central y el Mediterráneo oriental suponen importantes ventajas de cara a su crecimiento a medio plazo.

### 3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Para las empresas exportadoras las principales oportunidades comerciales en Serbia se encuentran en los sectores siguientes:

- **Agricultura.** Es un sector en crecimiento donde Serbia tiene ventaja competitiva y superávit comercial. Serbia está recibiendo importantes fondos para la modernización del sector procedentes de la Unión Europea (IPARD, 185 millones de euros en 2014-2020) y de préstamos bilaterales de Abu Dhabi. Existen oportunidades para el suministro de equipos de regadío, invernaderos, maquinaria agrícola y equipamientos post-cosecha, entre otros productos.
- **Medio ambiente.** Serbia padece carencias importantes en la gestión y tratamiento de residuos y de aguas, así como en la prevención de inundaciones. El proceso de adhesión a la Unión Europea supone la obligación de construir nuevas infraestructuras y mejorar la gestión de las instalaciones medioambientales, algunas de las cuales pasarán al sector privado en concesión. Estas inversiones cuentan con el apoyo de la Unión Europea, BERD, Banco Mundial y KfW.
- **Infraestructuras de transporte.** Serbia está realizando un importante esfuerzo de modernización de autopistas, ferrocarriles y aeropuertos. Las principales oportunidades están relacionados con el desarrollo de los Corredores X y XI de carreteras, el Corredor X de ferrocarril y la ampliación del aeropuerto de Belgrado. Estos proyectos cuentan con apoyo de todas las instituciones internacionales activas en Serbia y de otros donantes bilaterales.
- **Construcción.** Serbia alberga el proyecto de rehabilitación urbana más ambicioso de Europa del este. Belgrade Waterfront ([www.belgradewaterfront.com](http://www.belgradewaterfront.com)) supone la transformación de un área industrial de 1,8 millones de metros cuadrados en un distrito comercial, residencial y de oficinas a la orilla del Danubio. El proyecto está promovido conjuntamente por el inversor de Emiratos Árabes Eagle Hill y por el Gobierno serbio. La inversión total se estima en 3.500 millones de euros a lo largo de 4 fases. El abril de 2015 el Parlamento serbio aprobó una *lex specialis* declarando Belgrade Waterfront de interés general. En dicha norma se establecen procedimientos simplificados de expropiación de terrenos y de emisión de permisos de construcción, los dos requisitos previos del inversor para iniciar el proyecto.
- **Eficiencia energética.** Serbia tiene una eficiencia energética muy baja, debido a la falta de inversión en infraestructuras adecuadas y al deterioro sufrido por edificios públicos, residenciales y comerciales. Las autoridades están impulsando mejoras en dos sentidos. Por un lado, el Gobierno serbio está impulsando la rehabilitación de edificios públicos para reducir el consumo energético. Por otro lado, la nueva Ley de Eficiencia Energética exige a unos 190 grandes consumidores mejorar su eficiencia energética conforme al acervo de la Unión Europea a partir de 2015. Todo ello supone oportunidades para consultoras especializadas y fabricantes de equipos y materiales energéticamente eficientes.

Para las empresas españolas las principales oportunidades de inversión en Serbia se encuentran en los

sectores siguientes:

- **Privatizaciones.** El Estado conserva la propiedad de un gran número de compañías que operan en sectores muy diversos y que se desea transferir al sector privado. En los últimos años el Gobierno serbio se ha esforzado notablemente por mejorar el marco jurídico de las privatizaciones, evitar las privatizaciones fraudulentas y culminar la venta de las empresas todavía en cartera. A corto plazo, cabe destacar por su interés la venta del Aeropuerto Internacional Nikola Tesla de Belgrado, HIP Petrohemija (petroquímica), Komercijalna Banka (banca), Telekom Srbija (telecomunicaciones) y Zelezara Smederevo (siderurgia).
- **Concesiones y PPPs.** Existe un creciente interés por parte de las autoridades en promover el uso de concesiones y acuerdos público-privados para desarrollar nuevas infraestructuras y mejorar los servicios públicos. Serbia cuenta con una normativa relativamente flexible que incluso permite a los inversores presentar sus propias propuestas a las autoridades. Estos proyectos cuentan con apoyo de instituciones financieras internacionales como el BERD o la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial), lo que supone una garantía adicional para los inversores.
- **Agricultura.** Serbia ofrece buenas condiciones naturales para una agricultura de alto valor añadido. La adquisición de terrenos agrícolas por parte de inversores europeos, conforme al Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la Unión Europea y Serbia, se encuentra liberalizada. Los productos agrícolas serbios pueden exportarse sin arancel a numerosos mercados, incluida Rusia.
- **Industria alimentaria (agribusiness).** Serbia es un importante productor y exportador de cereales, frutas y verduras, además de ofrecer buenas condiciones para la cría porcina. Este potencial se combina con la disponibilidad de corredores logísticos que facilitan un rápido acceso a los mercados exteriores. Serbia es una localización muy conveniente para productores de conservas, alimentos preparados, panadería y bollería, lácteos o productos cárnicos, entre otros.
- **Industria del automóvil.** Desde que Fiat reabrió en 2013 la antigua fábrica de Zastava en Kragujevac, el automóvil se ha convertido en la primera industria exportadora de Serbia. Tras una inversión de 1.100 millones de euros, Fiat está produciendo alrededor de 700 unidades/día. Numerosos fabricantes de componentes, como Bosch, Continental, Johnson Electronics, Magneti Marelli o Michelin (Tigar) también se han instalado en Serbia para aprovechar la disponibilidad de mano de obra cualificada a costes razonables y la cercanía a las fábricas de Europa central. Dada la existencia de varias empresas locales en este sector, existen oportunidades tanto *greenfield* como *brownfield*.
- **Energías renovables.** Debido a que se trata de un sector escasamente desarrollado, tiene un importante potencial de crecimiento a medio plazo. El Gobierno ha elaborado un Plan de Energías Renovables (2013) conforme al cual pretende reducir la dependencia energética de Serbia de fuentes fósiles. Las autoridades están trabajando en un nuevo marco normativo más favorable a la inversión privada que debería estar listo a lo largo de 2015 y combinará primas (*feed-in tariffs*) con cuotas por tipos de energía. Las principales oportunidades se estiman en energía eólica y biomasa.
- **Banca.** El mercado bancario serbio ofrece condiciones de rentabilidad muy favorables debido a los elevados márgenes de intermediación y el amplio uso de comisiones. Dado que se trata de un mercado fragmentado, existen oportunidades para beneficiarse de las operaciones de concentración. A medio plazo deberían producirse desinversiones de varios bancos tanto públicos (Komercijalna Banka) como privados.

### 3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

Las **ferias comerciales y exhibiciones** celebradas en Serbia son de pequeño tamaño, aunque algunas están cobrando cierta importancia a nivel de los Balcanes al atraer a expositores montenegrinos, bosnios, macedonios y de otros países de la región, como es el caso de la la Feria Internacional de Agricultura de Novi Sad. En general la mayoría de eventos de este tipo se celebra en la **Feria de Belgrado** ([www.sajam.rs](http://www.sajam.rs)), seguida en importancia por las ferias de Novi Sad ([www.sajam.net](http://www.sajam.net)) y Kragujevac ([www.sumadijasajam.net](http://www.sumadijasajam.net)) en Serbia y la feria de Budva ([www.jadranskisajam.com.me](http://www.jadranskisajam.com.me)) en Montenegro, que es un importante destino en la temporada estival. Para una información más detallada, se recomienda consultar con la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado, que dispone de informes sobre las distintas ferias.

| SERBIA Y MONTENEGRO. PRINCIPALES FERIAS |        |        |     |     |
|---|--------|--------|-----|-----|
| Feria                                   | Sector | Ciudad | Mes | Web |
|   |        |        |     |     |



|   |              |                  |         |  |
|---|--------------|------------------|---------|--|
| KG Kids Fest                                      | Ocio         | Kragujevac (SRB) | Febrero | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| International Fair of Tourism                     | Turismo      | Belgrado (SRB)   | Febrero | <a href="http://www.beogradskisajamturizma.rs">www.beogradskisajamturizma.rs</a> |
| Beo Wine Fair                                     | Vinos        | Belgrado (SRB)   | Febrero | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| International Fair of Education                   | Enseñanza    | Novi Sad (SRB)   | Febrero | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                                 |
| Wedding Fair                                      | Bodas        | Kragujevac (SRB) | Febrero | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| Governmental Beekeeping Fair                      | Agricultura  | Belgrado (SRB)   | Febrero | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| TICA Belgrade                                     | Ocio         | Belgrado (SRB)   | Febrero | <a href="http://www.felisserbica.rs">www.felisserbica.rs</a>                     |
| CACIB Belgrade                                    | Ocio         | Belgrado (SRB)   | Febrero | <a href="http://www.ksrs.rs">www.ksrs.rs</a>                                     |
| Sajam Kozmetike                                   | Cosmética    | Belgrado (SRB)   | Marzo   | <a href="http://www.sajamkozmetike.com">www.sajamkozmetike.com</a>               |
| Food Fair   | Alimentación | Budva (MNE)      | Marzo   | <a href="http://www.jadranskisajam.co.me">www.jadranskisajam.co.me</a>           |
| Stone Expo  | Construcción | Kragujevac (SRB) | Marzo   | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| International Motor Show                          | Automóvil    | Belgrado (SRB)   | Marzo   | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| International Motorcycle Show                     | Automóvil    | Belgrado (SRB)   | Marzo   | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| Exhibition of Funeral Equipment                   | Otros        | Novi Sad (SRB)   | Marzo   | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                                 |
| Art Fair  | Ocio         | Budva (MNE)      | Marzo   | <a href="http://www.jadranskisajam.co.me">www.jadranskisajam.co.me</a>           |
| Furniture Fair                                    | Mobiliario   | Budva (MNE)      | Marzo   | <a href="http://www.jadranskisajam.co.me">www.jadranskisajam.co.me</a>           |
| Belgrade Fashion Week                             | Moda         | Belgrado (SRB)   | Marzo   | <a href="http://www.belgradefashionweek.com">www.belgradefashionweek.com</a>     |
| Furniture Fair                                    | Mobiliario   | Kragujevac (SRB) | Marzo   | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| Foodrex   | Alimentación | Belgrado (SRB)   | Abril   | <a href="http://www.foodrex.rs">www.foodrex.rs</a>                               |
| South East Europe Belgrade Building Expo          | Construcción | Belgrado (SRB)   | Abril   | <a href="http://www.seebbe.com">www.seebbe.com</a>                               |
| Ecology Fair                                      | Ecología     | Budva (MNE)      | Abril   | <a href="http://www.jadranskisajam.co.me">www.jadranskisajam.co.me</a>           |
| Nautic Show                                       | Ocio         | Budva (MNE)      | Abril   | <a href="http://www.jadranskisajam.co.me">www.jadranskisajam.co.me</a>           |
| METUBES. Tourism, Equipment for Hotels & Catering | Turismo      | Budva (MNE)      | Abril   | <a href="http://www.jadranskisajam.co.me">www.jadranskisajam.co.me</a>           |
| International Book Fair                           | Libros       | Novi Sad (SRB)   | Abril   | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                                 |
| Serbia Fashion Week                               | Moda         | Novi Sad (SRB)   | Abril   | <a href="http://serbiafashionweek.com/">http://serbiafashionweek.com/</a>        |
| Beoplant  | Ocio         | Belgrado (SRB)   | Abril   | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| Children's Fair                                   | Ocio         | Belgrado (SRB)   | Abril   | <a href="http://www.decijisajam.rs">www.decijisajam.rs</a>                       |
| Fair Horticulture                                 | Ocio         | Kragujevac (SRB) | Abril   | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |

|  |                        |                  |            |  |
|--|------------------------|------------------|------------|--|
| International Agricultura Fair                   | Agricultura            | Novi Sad (SRB)   | Mayo       | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                   |
| UFI. Technique and Technical Achievements        | Construcción           | Belgrado (SRB)   | Mayo       | <a href="http://www.sajamtehnike.rs">www.sajamtehnike.rs</a>       |
| Education Fair                                   | Educación              | Kragujevac (SRB) | Mayo       | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>     |
| General Entrepreneurial Fair                     | Inversión              | Kragujevac (SRB) | Mayo       | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>     |
| Total Future Gaming                              | Ocio                   | Belgrado (SRB)   | Mayo       | <a href="http://www.see-geb.com">www.see-geb.com</a>               |
| Hunting & Fishing Fair                           | Ocio                   | Kragujevac (SRB) | Mayo       | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>     |
| KOMDEL Expo                                      | Equipos colectividades | Kragujevac (SRB) | Junio      | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>     |
| Partner. International Defence Exhibitiion       | Defensa                | Belgrado (SRB)   | Junio      | <a href="http://www.partner.mod.gov.rs">www.partner.mod.gov.rs</a> |
| Agriculture Fair                                 | Agricultura            | Kragujevac (SRB) | Septiembre | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>     |
| Packtech Expo Balkan                             | Logística              | Belgrado (SRB)   | Septiembre | <a href="http://www.alexpo.co.rs">www.alexpo.co.rs</a>             |
| Foodtech Balkan                                  | Alimentación           | Belgrado (SRB)   | Septiembre | <a href="http://www.alexpo.co.rs">www.alexpo.co.rs</a>             |
| Biobalkan Expo                                   | Alimentación           | Belgrado (SRB)   | Septiembre | <a href="http://www.alexpo.co.rs">www.alexpo.co.rs</a>             |
| Book Fair  | Editorial              | Kragujevac (SRB) | Septiembre | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>     |
| Grafima. Graphic and Paper Industry Fair         | Papelería              | Belgrado (SRB)   | Septiembre | <a href="http://www.sajamgrafima.rs">www.sajamgrafima.rs</a>       |
| Biro Expo. IT & Office Equipment Fair            | Papelería              | Belgrado (SRB)   | Septiembre | <a href="http://www.sajamgrafima.rs">www.sajamgrafima.rs</a>       |
| CE&HA. Consumer Electronics & Home Appicantes    | Electrónica            | Belgrado (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.ceha.rs">www.ceha.rs</a>                       |
| International Fair of Hunting, Fishing and Sport | Ocio                   | Novi Sad (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                   |
| MEDIDENT. International Fair of Medicine         | Medicina               | Belgrado (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>               |
| International Fair of Tourism                    | Ocio                   | Novi Sad (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                   |
| Internatioanl Fair of Horse Breeding             | Ocio                   | Novi Sad (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                   |
| Sajam Kozmetike                                  | Cosmética              | Belgrado (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.sajamkozmetike.com">www.sajamkozmetike.com</a> |
| iSEC   | TIC                    | Belgrado (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.isec-expo.rs">www.isec-expo.rs</a>             |
| Energetika                                       | Energía                | Belgrado (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>               |
| Ecofair  | Ecología               | Belgrado (SRB)   | Octubre    | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>               |

|   |              |                  |           |  |
|---|--------------|------------------|-----------|--|
| Kgastro Festival                            | Alimentación | Kragujevac (SRB) | Octubre   | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| Children's Fair                             | Ocio         | Belgrado (SRB)   | Octubre   | <a href="http://www.decijisajam.rs">www.decijisajam.rs</a>                       |
| International Belgrade Book Fair            | Editorial    | Belgrado (SRB)   | Octubre   | <a href="http://www.beogradskisajamknjiga.com">www.beogradskisajamknjiga.com</a> |
| Modern Educational Equipment Fair           | Enseñanza    | Belgrado (SRB)   | Octubre   | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| Bell Fair                                   | Enseñanza    | Belgrado (SRB)   | Octubre   | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| Investexpo                                  | Inversión    | Novi Sad (SRB)   | Octubre   | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                                 |
| Construction Fair                           | Construcción | Kragujevac (SRB) | Octubre   | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| Exhibition of Jewellery and Watches         | Joyería      | Novi Sad (SRB)   | Noviembre | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                                 |
| International Fair of Furniture             | Mobiliario   | Belgrado (SRB)   | Noviembre | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| Fair Private Entrepreneurship               | Inversión    | Kragujevac (SRB) | Noviembre | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| Ethnic Food and Drinks                      | Alimentación | Belgrado (SRB)   | Noviembre | <a href="http://www.etnohip.rs">www.etnohip.rs</a>                               |
| Biznis Baza. Entrepreneurship Fair for SMEs | Inversión    | Belgrado (SRB)   | Noviembre | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| ZIM.  | Moda         | Belgrado (SRB)   | Noviembre | <a href="http://www.sajam.co.rs">www.sajam.co.rs</a>                             |
| Tourism Fair                                | Turismo      | Kragujevac (SRB) | Noviembre | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| Car Show                                    | Automóvil    | Kragujevac (SRB) | Diciembre | <a href="http://www.sumadijasajam.rs">www.sumadijasajam.rs</a>                   |
| CACIB Belgrade                              | Ocio         | Belgrado (SRB)   | Diciembre | <a href="http://www.ksrs.rs">www.ksrs.rs</a>                                     |
| Winter Fair                                 | Ocio         | Novi Sad (SRB)   | Diciembre | <a href="http://www.sajam.net">www.sajam.net</a>                                 |
| Fuente: elaboración propia                  |              |                  |           |  |

## 4 IMPORTACIÓN

### 4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

El **régimen de comercio exterior** que predomina en Serbia es el de libre importación y exportación de bienes, con excepciones para ciertas mercancías (p.ej. armas o sustancias nocivas) que requieren autorizaciones especiales. La normativa está en su mayor armonizada con la Organización Mundial del Comercio (OMC), pese a que Serbia todavía no es estado miembro de dicha organización, así como con la normativa de la Unión Europea en virtud del Acuerdo interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008. La **nomenclatura arancelaria** que utiliza Serbia está recogida en la Ley de Aduanas de 1992 y sus modificaciones posteriores y se encuentra alineada con el Sistema Armonizado de la OMC y con la Nomenclatura Combinada (TARIC) de la Unión Europea. La última actualización de las tarifas aduaneras se aprobó a finales de 2015 para su aplicación en 2016 y hace especial hincapié en la clasificación de bienes para su importación en Serbia y en los procedimientos aduaneros específicos para determinados tipos de bienes. Además, la administración de aduanas inició el 25 de enero de 2015 la aplicación nacional total del sistema de tránsito informatizado. La regulación básica de las operaciones aduaneras se encuentra en las normas y reglamentos siguientes:

- **Ley de Comercio Exterior de 2009 y sus modificaciones posteriores** (Zakon o Spoljnotrgovinskom Poslovanju).
- **Ley de Aduanas de 1992** (Carinski Zakon), modificada en 2003 y 2006. Dejó de aplicarse en 2010, salvo los artículos 252 a 329. Se basa en la nomenclatura de la Convención sobre

Armonización y en la nomenclatura de la Unión Europea y recoge 8.545 posiciones arancelarias.

- **Ley de Aranceles de Aduanas de 2005 y sus modificaciones posteriores.**

Es muy importante para el importador comprobar si las mercancías pueden beneficiarse de alguno de los **acuerdos de preferencias comerciales** suscritos por Serbia (p.ej. Acuerdo interino y Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea), ya que estos acuerdos suelen establecer reducciones o exenciones arancelarias y otras ventajas aduaneras, aunque puede haber restricciones para algunos bienes según las cantidades importadas. Las mercancías que entran o salen del territorio aduanero de Serbia están sujetas a vigilancia aduanera y a las medidas aduaneras de verificación que puedan establecer las autoridades. La entidad responsable del control aduanero es la **Administración Aduanera ([www.carina.rs](http://www.carina.rs))**, organización dependiente del Ministerio de Finanzas que autoriza las operaciones de importación. La **tramitación de las importaciones** ante la Administración aduanera puede realizarla directamente el importador (persona jurídica o natural a quien van dirigidas las mercancías) o un agente de aduanas especializado en la realización de este trámite, que podrá actuar en nombre y por cuenta del importador (representación directa) o en nombre propio (representación indirecta). El agente de aduanas deberá tener su sede o residencia en Serbia, excepto en caso de mercancías en tránsito o de importación temporal. Dependiendo de la mercancía en cuestión la tramitación puede requerir una mayor o menor carga administrativa, de ahí que muchas empresas utilicen agentes de aduanas para sus importaciones. La tramitación requiere presentar los documentos siguientes:

- **Documento Único Administrativo (DUA):** a la entrada de las mercancías debe presentarse una declaración resumida o declaración de tránsito para el almacenamiento temporal de las mercancías, lo cual puede hacerse por escrito o por medios electrónicos mediante un Documento Único Administrativo similar al utilizado en la Unión Europea. En Serbia todavía no es posible presentar la declaración previamente al embarque de la mercancía. Este documento tiene que estar firmado y contener toda la información necesaria para la aplicación de las normas que regulan la importación de la mercancía en cuestión.
- **Factura de compraventa:** es la base para la valoración de la mercancía y el establecimiento, en su caso, de los aranceles, accisas e impuestos aplicables.
- **Documento de transporte:** será la específica en función de la forma de expedición y transporte de la mercancía (aérea, marítima, terrestre, etc.).
- **Certificado de tramitación electrónica.** Aprobación para presentar declaraciones de aduana en forma electrónica a través del Sistema de Información de la Dirección General de Aduanas (SICS).
- **Documento de registro de la compañía.** La normativa local exige a las empresas que quieran acceder al mercado serbio, que se registren en su territorio.
- **Certificado de origen:** no es un documento obligatorio, pero sí es de importancia esencial para el importador, ya que indica el posible origen preferencial de las mercancías y por lo tanto reduce los costes de despacho de aduana. El certificado de origen debe ser emitido por la autoridad competente del país de origen de las mercancías.
- **Certificado veterinario o fitosanitario** (para productos agrícolas): es un documento obligatorio que debe acompañar a los productos de origen vegetal o animal así como para la entrada de fertilizantes. Además, los exportadores de productos de origen animal y animales de la UE, deben estar registrados en el TRACES ([ec.europa.eu](http://ec.europa.eu))
- **Certificado de análisis de radioactividad.** Desde septiembre de 2015 se exige en relación con la inspección de las mercancías que contienen radionucleidos para ser importados en Serbia.
- **Licencia de importación** (para productos sometidos a cuota): la importación de ciertos tipos de bienes, normalmente bienes agrícolas y alimentos, requiere una licencia de importación debido a su naturaleza específica.
- **Licencias para la importación de equipo armamentístico y militar.** El permiso ha de ser otorgado por el Ministerio de Defensa.

En general, todos los documentos tienen que ser enviados al mismo tiempo que los bienes que se quieren importar en Serbia y deben presentarse en la misma oficina donde se encuentra la mercancía. En casos excepcionales puede permitirse que se envíe la documentación antes que la mercancía y se da un plazo de 3 días para el envío de esta. Si no se cumple se entiende que la documentación enviada en primer lugar no ha sido entregada. Una vez recibidos todos estos documentos, la Administración Aduanera emitirá una declaración arancelaria y un certificado para el pago de aranceles, en su caso, por parte del importador. El pago de aranceles deberá realizarse en los ocho días siguientes a este trámite. Una vez realizado por el importador el pago de aranceles y presentada por el importador prueba del mismo mediante la aplicación telemática de la Administración Aduanera, las mercancías quedan liberadas y adquieren la condición de bienes nacionales, quedando en libre circulación en el territorio aduanero de Serbia. En caso de controversias sobre el procedimiento aduanero, el operador puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Apelaciones de la Administración Aduanera. La decisión del órgano de apelación debe publicarse en un plazo máximo de 30 días y es recurrible ante los

tribunales administrativos de Serbia, de conformidad con la Ley de Disputas Administrativas (BO 111/2009).

La Administración Aduanera está desarrollando un **procedimiento aduanero simplificado** que permite a las empresas operadoras agilizar los plazos de expedición de mercancías, con un menor coste de tramitación. Este procedimiento permite a los operadores previamente autorizados llevar a cabo el despacho aduanero mediante la presentación de factura y en las instalaciones del expedidor o destinatario. Para beneficiarse de este procedimiento, en primer lugar debe obtenerse la condición de operador económico autorizado (*authorized economic operator*, AEO) en cualquiera de sus modalidades; AEO-C para la simplificación aduanera; AEO-M para los procedimientos de seguridad y salubridad; y AEO-P, que combina los dos anteriores. Para registrarse como operador económico autorizado, deben cumplirse los requisitos siguientes: estar domiciliado en el territorio aduanero de Serbia, movitar una justificación económica para el uso del procedimiento, remitir la documentación aduanera por vía electrónica, presentar registro electrónico de mercancías, cumplir estrictamente la normativa de transporte de mercancías, y elaborar instrucciones sobre el establecimiento de vehículos de transporte para inspección aduanera, entre otras. (CORD, Streamlining Customs Procedures, julio 2016).

El **régimen de cobros y pagos al exterior** de Serbia está regulado en la Ley de operaciones en moneda extranjera de 2012, así como en los reglamentos de desarrollo del Ministerio de Finanzas y del Banco Nacional de Serbia. En la actualidad Serbia se encuentra en un sistema de liberalización incompleta, ya que subsisten restricciones a las operaciones de capital en divisas. Se ha hecho algún progreso con la aprobación de la Ley de Servicios de Pago. No obstante, sigue habiendo limitaciones para liberar el capital a corto plazo.

Las **operaciones corrientes** en divisas entre Serbia y el resto del mundo se encuentran plenamente liberalizadas y pueden llevarse a cabo sin restricciones. La ley considera operaciones corrientes los cobros y pagos internacionales por la venta de bienes y servicios, la devolución de préstamos, los retornos de una inversión y la repatriación de beneficios. Así pues la mayoría de transacciones de comercio internacional se encuentra liberalizada y exenta de restricciones. Se han logrado importantes avances con la adopción del marco para la resolución de los bancos y también con la aprobación de las leyes sobre seguros y servicios de pago. También se alineó en 2015 a la legislación en materia de depósitos.

En cuanto a las **operaciones de capital**, están liberalizados los pagos y transferencias internacionales vinculados con inversiones en el exterior de residentes o con inversiones directas en Serbia de no residentes. La concesión de crédito en divisas, por el contrario, está sujeta a notificación previa al Banco Nacional de Serbia. Otras operaciones están sujetas a distintos requisitos de notificación y/o aprobación. En general las autoridades llevan a cabo una supervisión exhaustiva de las operaciones bajo el principio de que solo están autorizadas las transacciones expresamente previstas por la ley, En consecuencia, la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda utilizar asesoramiento profesional para mitigar este tipo de riesgos.

Por lo que respecta a **operaciones en divisas en el interior de Serbia**, la ley permite formalizar contratos en moneda extranjera pero los pagos deben realizarse necesariamente en dinares. Existen algunas excepciones que afectan al pago de seguros de vida o la venta o alquiler de bienes inmuebles, entre otros casos, que sí pueden saldarse en divisas.

Los **cobros y pagos al exterior** se canalizan en su mayor parte a través de entidades bancarias, aunque la modificación de la Ley de operaciones en moneda extranjera de 2012 ha abierto la puerta al uso de otros sistemas electrónicos (p.ej. Paypal). Dados los elevados costes que tienen en Serbia algunas operaciones bancarias sencillas, como la confirmación de crédito o el uso del crédito documentario, en ocasiones las empresas aceptan preferir saldar estas operaciones mediante transferencia bancaria simple, lo que entraña importantes riesgos en caso de daño de la mercancía, retrasos en la entrega, fraude, etc. No existen bancos españoles con presencia comercial u oficina de representación en Serbia, lo que implica el uso de bancos corresponsales y mayores costes de transferencia. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado puede facilitarle información sobre las entidades que cargan menores costes por estas operaciones.

## 4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

**Aranceles aduaneros.** De acuerdo con la normativa en vigor, los derechos de aduana o aranceles aduaneros se calculan en base al valor en aduana de los bienes importados. Serbia aplica reglas de valoración de aceptación internacional, como por ejemplo las del Acuerdo General de Comercio de

Bienes de la OMC, que han sido traspuestas a la legislación nacional. En general, los derechos de aduana son el resultado de aplicar los tipos previstos en la Ley de Aranceles Aduaneros al valor de los bienes (ad valorem). Los tipos arancelarios van del 0% al 57,6%, según el producto en cuestión: los mayores aranceles se aplican a los bienes considerados sensibles (productos agrícolas, cueros, mobiliario, textiles y aparatos eléctricos), mientras que son reducidos para las materias primas y productos semiterminados (aluminio, hilados, metalurgia, etc.). El arancel se incrementa en un 70% para los países que no disfrutaban de cláusula de nación más favorecida por no tener acuerdos bilaterales de ningún tipo con Serbia, si bien en la práctica esto sólo afecta a Taiwán. En virtud del Acuerdo interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008, Serbia ha levantado los aranceles a la mayor parte de los **bienes originarios de la Unión Europea**, con algunas excepciones en productos sensibles. El periodo transitorio para la plena liberalización del comercio bilateral entre Serbia y la Unión Europea expiró el 1 de septiembre de 2013.

**Impuestos especiales (accisas).** Serbia aplica impuestos especiales sobre la importación o producción local de determinados productos, como derivados del petróleo, tabacos, bebidas alcohólicas o café, entre otros. La Ley de Accisas (Zakon o akcizama) establece el método de cálculo de estos impuestos, que gravan el volumen (derivados del petróleo, bebidas alcohólicas, cigarrillos), el valor (café y tabaco de liar) o una combinación de ambos elementos (cigarrillos). Estos impuestos son pagaderos en el momento de la puesta a la venta (producción local) o de la importación (bienes extranjeros). Existen ciertas excepciones, de modo que no se pagan accisas cuando el fabricante reexporta estos productos, en las importaciones para la venta en establecimientos exentos de derechos de aduana, en productos importados por misiones y personal diplomático, en importaciones para ayuda humanitaria a cargo de Cruz Roja o de otras organizaciones sociales, etc.

**Impuesto sobre el valor añadido (IVA).** Todas las importaciones deben pagar el impuesto sobre el valor añadido, que se calcula conjuntamente con el arancel. El impuesto se establece aplicando el tipo impositivo sobre el valor en aduana (incluidos aranceles y accisas). En la actualidad el tipo general del IVA es del 20%, con un tipo reducido del 10% y algunos bienes exentos.

**Tasas administrativas.** Cuando la mercancía requiere que la Administración Aduanera expida algún certificado o realice algún procedimiento especial, puede ser necesario abonar una tasa administrativa. No obstante, estas tasas son por lo general reducidas.

**Régimen de importación temporal.** Este régimen aduanero permite la importación de bienes total o parcialmente exentos de aranceles y de IVA, con vistas a su posterior exportación sin ninguna transformación de los mismos. En este caso solo debe abonarse un 3% (mensual) del arancel ordinario. Previamente la Administración Aduanera habrá fijado el periodo máximo de importación temporal, que no será superior a 24 meses, salvo en casos excepcionales. Para ello debe justificarse el motivo de la importación temporal, lo que normalmente se consigue con un contrato de alquiler. Es igualmente recomendable facilitar a la Administración Aduanera una factura proforma que refleje el valor de los bienes para calcular el arancel.

### 4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

Pese a que el grueso del comercio exterior de Serbia se realiza en régimen de libre importación y exportación de mercancías, subsisten algunas **barreras no arancelarias**, tales como contingentes y licencias de importación, que afectan a un número limitado de mercancías. En general la normativa que regula estas excepciones está armonizada con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con la Unión Europea, pero cabe recordar que Serbia todavía no es miembro de ninguna de estas dos organizaciones, por lo que debe consultarse en cada caso la legislación nacional. Más información sobre las barreras no arancelarias existentes puede encontrarse en las bases de datos **Market Access Database** de la Comisión Europea (<http://madb.europa.eu>) y **Barreras Comerciales** de la Secretaría de Estado de Comercio de España ([www.barrerascomerciales.es](http://www.barrerascomerciales.es)). A las empresas que trasladen mercancías entre Serbia y otros países de los Balcanes interesarles también la base de datos **Market Access Database** del área de libre comercio CEFTA (<http://ceftatransparency.com>).

Como en otros casos, es muy importante comprobar si las mercancías en cuestión pueden beneficiarse de alguno de los acuerdos de los acuerdos comerciales suscritos por Serbia (p.ej. Acuerdo interno y Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea en el caso de las mercancías europeas). Estos acuerdos comerciales con frecuencia contienen restricciones cuantitativas al comercio de determinados bienes. En ese caso, las importaciones pueden beneficiarse de exenciones o reducciones arancelarias hasta alcanzar una determinada **cuota o contingente arancelario**, como por ejemplo para la importación de animales vivos y productos de origen animal. Una vez cubierto el contingente, las importaciones posteriores estarán sujetas al régimen de comercio general (erga omnes). Los

importadores deben solicitar que se les aplique el trato preferencial de la cuota en su declaración aduanera. La Administración Aduanera asignará las cuotas por estricto orden de aceptación de dicha declaración, y en la medida en que el saldo de dicho contingente lo permita. Las declaraciones aceptadas en la misma fecha se consideran entregadas en el mismo momento. Si el volumen de importaciones que solicitada la aplicación de la cuota es superior al saldo disponible, la asignación se realiza de forma proporcional a la cuota solicitada (regla de prorrata). La Administración Aduanera considera que las cuotas han alcanzado un volumen crítico cuando han alcanzado el 90% de su saldo total.

Además de las cuotas, se requieren **licencias** específicas para la importación de determinados productos que se consideran sensibles, normalmente porque pueden entrañar riesgos para la salud humana o animal, el patrimonio cultural o la seguridad. La entidad responsable de otorgar la mayoría de estas licencias es el Ministerio de Comercio, pero debe consultarse caso por caso en función del producto.

- **Armamento y equipo militar y bienes de doble uso.** En general, la importación de armas, municiones, material militar y productos de doble uso sólo es posible con un permiso de importación correspondiente. Por otra parte, el importador de los productos sometidos a control deben estar registrados en el Ministerio de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones. Una vez en Serbia también están sujetas a control de inspección.
- **Residuos peligrosos.** La importación de residuos peligrosos para su eliminación y el uso para fines energéticos está prohibido. Sin embargo, ciertos tipos de residuos peligrosos pueden ser importados a Serbia como materias primas secundarias para la industria de transformación bajo el permiso del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.
- **Medicamentos y material médico.** Los importadores tienen que obtener una licencia con el fin de llevar a cabo actividades de comercio al por mayor con medicamentos y productos sanitarios en Serbia. Además, se requiere un permiso de importación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores y materias primas destinadas a la producción de medicamentos.
- **Productos con peligro de radioactividad.** La Agencia Nacional de Seguridad Nuclear otorga las licencias para la importación de residuos, materiales y fuentes de radiación ionizante radiactivos;
- **Especies de animales y plantas en peligro de extinción.** Precisan la licencia del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente para su entrada en el territorio serbio.
- **Productos con riesgo medioambiental.** El Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente tiene que otorgar un permiso para la importación de sustancias que agotan la capa de ozono, bienes que produzcan gases de efecto invernadero.
- **Bienes culturales.** El Instituto para la Protección de los Monumentos Culturales es responsable de la concesión de licencias para la exportación permanente o temporal del patrimonio cultural mientras que la Biblioteca Nacional de Serbia es el responsable de la importación y exportación de artículos de interés artístico, cultural, histórico y arqueológico. Se precisa licencia para la exportación de bienes que estuvieran bajo protección de propiedad intelectual previamente.

#### 4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Conforme avanza en el proceso de adhesión Serbia está armonizando gradualmente sus **requisitos técnicos, sanitarios y fitosanitarios** con la Unión Europea, aunque todavía subsisten requisitos puramente nacionales que afectan fundamentalmente a productos agroalimentarios, medicamentos y otros productos que pueden afectar a la salud humana. A veces además nos encontramos con requisitos técnicos excesivos para la importación de ciertos productos como es el caso de medicamentos o productos de acero. A continuación se proporciona cierta información a título orientativo, si bien para conocer los requisitos que afectan a un producto concreto se recomienda consultar con la **Administración Aduanera ([www.carina.rs](http://www.carina.rs))** y con la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.

**Requisitos técnicos.** La Administración Aduanera es bastante rigurosa en la observación de los requisitos técnicos, por lo que se recomienda a los importadores informarse adecuadamente de la normativa que afecta a los distintos productos. La legislación serbia señala al importador, como responsable de la puesta en circulación en el mercado local de un producto, del cumplimiento de todos los requisitos técnicos. En términos generales, cabe distinguir **requisitos verticales**, que afectan exclusivamente a un grupo de productos según su naturaleza y que están regulados por la normativa del Ministerio correspondiente; y **requisitos horizontales** que establecen los procedimientos aplicables a todos los productos que se ponen en circulación en el mercado, y que incluirán los siguientes aspectos: requisitos de seguridad del producto; controles regulares y extraordinarios de los productos, requisitos de etiquetado y embalado; obligaciones de los proveedores de los productos; conformidad de los procedimientos de valoración e inspección; obtención de certificados de conformidad y documentación

para acreditar el cumplimiento de la normativa técnica, etc.

Los productos solo pueden ponerse en circulación en el mercado si su conformidad con la normativa local ha sido evaluada favorablemente, de acuerdo con el procedimiento establecido, o han sido declarados conformes por la autoridad competente. Ello requiere tres documentos. Primero, un **informe de evaluación positivo** expedido por la autoridad competente. Segundo, un **certificado de conformidad**, expedido también por la autoridad competente. Y tercero, una **declaración de conformidad** del productor o proveedor del producto, en la que confirme controlar todas las actividades relacionadas con la seguridad del producto, poseer toda la documentación necesaria sobre las pruebas que garantizan la conformidad del producto con la normativa local, y asumir la responsabilidad sobre la seguridad del producto. Con estos tres documentos, la autoridad competente expide una **licencia de conformidad**, el productor o importador puede etiquetar el producto con la señal de conformidad técnica que corresponda (CE, E u otra) y el producto puede ponerse en circulación en el mercado. La Ley de aduanas también tiene previsto un procedimiento simplificado para agilizar el proceso, aunque no especifica en que casos se aplica, por lo que con carácter general es recomendable ser riguroso con todos los documentos y permisos requeridos en todas las fases.

Las autoridades competentes para evaluar la conformidad de un producto varían según las características del mismo, y están detalladas en la Decisión de determinación de las mercancías para cuya importación se requiere la obtención de licencias o certificados. La entidad responsable de la mayoría de productos es el **Instituto de Estandarización de Serbia ([www.iss.rs](http://www.iss.rs))** que actualmente está armonizado con las reglas del Comité Europeo de Estandarización (CEN) y el Comité Europeo para la Estandarización Electrónica (CENELEC). También son autoridades competentes la Agencia de Registro de Medicamentos (productos farmacéuticos), la Agencia de Seguridad de Tráfico (vehículos), el Departamento Veterinario del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, etc.

Normalmente la Administración Aduanera serbia no inspecciona la conformidad técnica de los productos en frontera, pero si sospecha que una mercancía supone una amenaza para la seguridad o la salud de los consumidores, no ha sido debidamente etiquetada o embalada o no presenta documentación conforme, puede retenerla e informar a las autoridades competentes para su inspección. Si durante esta inspección se determina que el producto no es conforme con los requerimientos técnicos de Serbia, las autoridades podrán requerir la eliminación de etiquetas irregulares, prohibir o restringir la venta del producto u ordenar su retirada del mercado. También pueden prohibir la venta y retirar del mercado aquellos productos que, siendo conformes con los requerimientos técnicos, durante la inspección se demuestran como peligrosos para la vida o la salud de personas, animales o plantas o para la propiedad privada o el medio ambiente.

**Requisitos de etiquetado y embalado.** La normativa local exige que la etiqueta, envoltorio o pegatina de cada producto contenga la siguiente información: denominación del producto; nombre o marca comercial; nombre y sede social del fabricante; país de origen y en su caso la indicación de la pertenencia a la UE; nombre y sede social del importador; fecha de producción y caducidad; composición del producto; Información sobre la cantidad, calidad, tipo y modelo de la mercancía, instrucciones de uso, consumo y modo de conservación; y advertencias sobre los riesgos potenciales relacionados con un mal uso, según el tipo de mercancía. Además se exigen otras indicaciones y modelos de embalaje en función del tipo del producto como es el caso de medicamentos, productos textiles o ciertos tipos de plantas. Esta información tiene que estar claramente indicada, en letras impresas, en idioma serbio y en signos adecuados para personas con problemas graves de vista. Desafortunadamente en muchas ocasiones estos requerimientos no se cumplen y los productos se comercializan con sus etiquetas originales, adhiriendo una etiqueta con la traducción en serbio o incluso en inglés, lo que podría ser objeto de sanción.

**Requisitos sanitarios (productos alimentarios).** Los productos alimentarios están sujetos a requerimientos específicos y normalmente deben acompañarse por un certificado veterinario, salvo que un acuerdo internacional dicte específicamente lo contrario. Este certificado debe ser original, marcado con un número de serie, cumplimentado y firmado por la autoridad competente del país de origen (p.ej. Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente de España) y en la forma apropiada. Para la importación de mercancías, el certificado debe estar expedido en idioma serbio y en el idioma del país de origen. Las autoridades serbias pueden establecer condiciones especiales para la importación y tránsitos de los envíos de alimentos y piensos, de acuerdo con las recomendaciones internacionales. En el caso de alimentos, se pueden tomar hasta tres muestras en las mismas condiciones y cantidades prescritas para el análisis. El número de muestras, tiempo y cantidades depende del material disponible, del carácter perecedero de la mercancía y de otros factores. Si el cargamento no cumple con los requisitos determinados, el inspector veterinario fronterizo puede no permitir la importación (temporal o definitivamente). En este caso, los inspectores deciden si retornar o destruir el cargamento a petición del



importador. El envío debe estar bajo la supervisión de las autoridades aduaneras y los inspectores veterinarios hasta que se tome una decisión final sobre su destino. Los costes incurridos en el proceso de reenvío o destrucción del cargamento corren a cargo del importador.

**Requisitos veterinarios (animales vivos).** La autoridad competente para esta materia es el Departamento Veterinario del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. Cualquier envío de animales, semen, óvulos y embriones, así como productos de origen animal a Serbia para su importación está sujeto a inspecciones veterinarias realizadas por el inspector veterinario fronterizo. Estos cargamentos deben notificarse a los inspectores veterinarios fronterizos al menos 24 horas antes de la llegada al punto de la inspección. A la llegada del cargamento notificado al punto de la inspección, el importador o su representante debe entregar una solicitud para la inspección fronteriza en la forma y modo descrita por el Departamento Veterinario. Junto con la solicitud deben entregarse el certificado veterinario expedido por la autoridad competente del país de origen, la aprobación del Departamento Veterinario serbio y la documentación de transporte, además de una lista para identificar a los animales (en su caso). La normativa serbia define condiciones para la cuarentena de animales vivos. El Departamento Veterinario establecerá el lugar, el tipo de control y las condiciones de dicha cuarentena. La importación de especies animales foráneas requiere la aprobación previa del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. Cuando los animales estén destinados a su participación en competiciones deportivas, exhibiciones y ferias, por un periodo máximo de 15 días, y cuando se trate de animales unguados, aves de corral y conejos importados para su matanza, el Departamento Veterinario puede eximirlos de cuarentena, si la situación epizootica del país de origen es tal que no existe peligro de enfermedades contagiosas. Actualmente también se exige a los exportadores de animales o productos de origen animal que pertenezcan a la UE, el registro en la plataforma electrónica TRACES (European Trade Control and Expert System)

**Requisitos fitosanitarios (productos vegetales).** La Administración Fitosanitaria es la autoridad competente para la aplicación de la normativa en esta materia. Los cargamentos sujetos a control fitosanitario deben ser examinados en el punto fronterizo por un inspector fitosanitario. Los importadores o sus representantes deben entrar una solicitud de control fitosanitario de la mercancía, trámite obligatorio para productos vegetales sujetos a control, solicitud que debe formularse por escrito e incorporar todos los documentos que acompañen al cargamento. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de 24 horas previamente a la llegada al punto fronterizo. El cargamento deberá permanecer bajo custodia de la Administración Aduanera hasta que el inspector fitosanitario confirme que la inspección ha sido completada. Este inspector deberá verificar el certificado fitosanitario expedido por la autoridad competente del país de origen, la aprobación de la Administración Fitosanitaria y la documentación de transporte. En el caso de que el cargamento de plantas o el embalaje haya sido contaminado con cualquier organismo peligroso, el inspector fitosanitario prohibirá su importación. Igualmente, si el cargamento ha sido contaminado con ciertos organismos peligrosos por encima de un porcentaje determinado, el inspector fitosanitario podrá ordenar otras medidas fitosanitarias. Si, tras examinar los bienes se determina que el cargamento no ha sido contaminado, el inspector, estampando un sello en la declaración de aduanas u otro documento que acompañe al cargamento, confirmará que la importación está permitida. En el caso de omisiones o documentos incompletos, el importador está obligado a facilitar los documentos que falten, y el cargamento estará inmovilizado hasta la obtención de esos documentos. Si los documentos están completos, y se dan las circunstancias determinadas, el inspector fitosanitario continuará con la inspección física y la identificación del cargamento. El inspector fitosanitario llevará a cabo la inspección física y la identificación del cargamento en ese mismo lugar, en el punto fronterizo, si las condiciones lo permiten o si no es así lo realizará en el almacén de la aduana. Es posible que además se exija un certificado de fumigación o el registrarse como importador de ciertos productos de tipo vegetal.

## 5 INVERSIÓN EXTRANJERA

### 5.1 MARCO LEGAL

En lo que respecta al **régimen de inversiones**, en la mayor parte de mercados Serbia ha eliminado las barreras de entrada a través de la inversión extranjera. De hecho, el Gobierno serbio mantiene una política activa de atracción de inversiones con importantes incentivos fiscales y ayudas a la creación de empleo dirigida a empresas extranjeras. Existe también la obligación legal de que la carga tributaria sea la misma para inversores extranjeros que para nacionales. Por otra parte, el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013, ha liberalizado la inversión directa por parte empresas y ciudadanos europeos en general y en el sector inmobiliario en particular (art. 63). Serbia cuenta con un periodo transitorio de cuatro años para adaptar su legislación (1

de septiembre de 2017), pero la liberalización tiene efectos inmediatos. En general, la seguridad jurídica de las inversiones está mejorando a medida que Serbia incorpora el acervo europeo en el marco de su proceso de adhesión a la Unión Europea. El **marco jurídico de la inversión** está formado por una veintena de leyes, entre las que destacan la Ley de inversiones (BO 89/2015), la Ley de partenariados público-privados y concesiones (BO 88/2011), la Ley de privatizaciones (BO 93/2012, 119/2012), la Ley de sociedades mercantiles (BO 36/2011, 99/2011), y la Ley de contabilidad y auditoría (BO 46/2006, 111/2009, 62/2013), entre otras. En concreto, durante 2015 Serbia ha producido una importante reforma de este marco jurídico, cancelando la anterior **Ley de inversiones extranjeras** (BO 62/2006, 31/2012), que establecía un marco relativamente favorable a la captación de inversiones extranjeras y garantizaba a los extranjeros protección equivalente a la de las empresas locales, y adoptando una nueva **Ley de inversiones (BO 89/2015)**, que va todavía más allá al eliminar definitivamente cualquier distinción legal entre inversores extranjeros y serbios, además de obligar legalmente a las autoridades locales a apoyar activamente a los inversores:

- **Formas de inversión:** se considera inversión cualquier operación a través de la cual un inversor adquiere una participación, así como cualquier otro derecho de propiedad o interés empresarial en Serbia. Esto incluye, entre otros, la adquisición de derechos mediante un acuerdo público-privado (PPP) o concesión, los derechos para desarrollar actividades económicas concedidos por las autoridades, las acciones en empresas serbias, el establecimiento de una sucursal en Serbia por parte de un inversor extranjero y todos los derechos de propiedad y otros derechos sobre bienes muebles o inmuebles radicados en Serbia.
- **Inversión de interés general:** la nueva Ley diferencia entre las inversiones de interés general (nacional) y las de interés puramente local. Esta categorización se establece en función de criterios como la creación de nuevos puestos de trabajo, el importe y el tipo de inversión, el impacto en la balanza comercial o en determinadas industrias o mercados de exportación, la duración de la inversión, la creación de alto valor añadido o la credibilidad y referencias demostradas del inversor.
- **Restricciones a la inversión:** las empresas extranjeras no pueden tener intereses mayoritarios en compañías dedicadas a la producción o comercio de armamento o radicadas en zonas de acceso restringido, salvo que se les autorice previamente. Las inversiones en algunos sectores (banca, seguros, juegos de azar, actividades en zonas francas) están sujetas a permisos especiales.
- **Aportación de capital:** la aportación de capital de los inversores puede realizarse mediante divisas, en especie, derechos de propiedad intelectual o valores. También se autoriza la conversión de deuda en capital. La importación de equipos para su aportación al capital está exenta de derechos y no sujeta a restricciones.
- **Derechos del inversor:** los inversores cuentan con tratamiento nacional, plenamente equivalente en derechos y protección a los de las empresas locales. Las inversiones no pueden ser expropiadas, excepto por motivos de interés general, y siempre de conformidad con la ley y previa compensación por un valor no inferior al de mercado. Una novedad introducida por la Ley de inversiones es que también se debe compensar al inversor si la expropiación provoca una devaluación de su negocio (superior al valor de los activos expropiados). Los derechos de un inversor no pueden restringirse mediante normas posteriores al registro de su inversión.
- **Protección de derechos:** las disputas relacionadas con la inversión pueden resolverse en los tribunales (locales o extranjeros) o mediante arbitraje (local o internacional). Esto es una novedad importante porque la anterior Ley de inversiones extranjeras no contemplaba el recurso a los tribunales extranjeros, mientras que el recurso al arbitraje debía estar previamente acordado entre las partes.
- **Obligaciones del inversor:** las empresas están obligadas a mantener una contabilidad conforme a la legislación serbia, que está armonizada con la normativa International Financial Reporting Standards (IFRS).
- **Obligaciones de las autoridades:** a petición del inversor, las autoridades municipales y provinciales estarán obligadas a establecer un grupo de trabajo para atender al proyecto de dicho inversor, así como a preparar un programa de inversión. Estos programas se elaboran y firman conjuntamente por inversor y autoridad, y detallarán toda la documentación y los plazos de presentación que el primero necesita remitir a la segunda para realizar su proyecto. En la práctica esto implica que las autoridades están legalmente obligadas a asistir activamente a los inversores para llevar a cabo su implantación. En caso de incumplimiento, los inversores pueden presentar recurso ante la Agencia de Desarrollo de Serbia, que resolverá en un plazo de 15 días.
- **Inversiones de interés nacional:** las tareas encomendadas a la Agencia de Desarrollo de Serbia sugieren que parte de su labor es firmar acuerdos con los inversores que desarrollen proyectos de interés para el Gobierno nacional. Desafortunadamente la ley no se pronuncia sobre estos programas de inversiones ni establece las condiciones que deberían cumplir estos programas, lo cual hubiera mejorado sensiblemente la transparencia y la igualdad de trato entre inversores.

La Ley de inversiones (BO 89/2015) establece también un **Consejo de Desarrollo Económico de**

**Serbia** encargado de supervisar las inversiones y autorizar la concesión de ayudas e incentivos para los inversores. El Consejo está formado por los Ministros de Economía, Hacienda, Trabajo y por los presidentes de la Cámara de Comercio de Serbia y de la Agencia de Desarrollo de Serbia. Esta última **Agencia de Desarrollo de Serbia** ([www.ras.gov.rs](http://www.ras.gov.rs)) realiza las funciones de secretaría técnica; se trata de una entidad que tiene el mandato legal de ejecutar las tareas relacionadas con la asistencia a la inversión directa, la promoción de exportaciones y el desarrollo económico, bajo la supervisión del Ministerio de Economía.

## 5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

**Nota sobre inversiones.** La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda comprobar la vigencia y requisitos de estos incentivos en el plazo previsto de la inversión, ya que los mismos pueden ser objeto de modificaciones, especialmente a través de las Leyes de Presupuestos. En particular, es recomendable contratar asesoramiento especializado, solicitar información a la Agencia de Promoción de la Inversión y Exportación de Serbia (SIEPA, [www.siepa.gov.rs](http://www.siepa.gov.rs)), visitar el emplazamiento de la inversión y realizar entrevistas con las autoridades locales antes de tomar una decisión. Nuestra Oficina puede acompañar al inversor en este proceso con plena protección de la confidencialidad.

Serbia es probablemente la economía de los Balcanes que ofrece mayores **incentivos a la inversión extranjera**. La Ley de Inversiones Extranjeras (BO 62/2006, 31/2012) y otras normas posteriores establecen numerosas ayudas, exenciones y liberalizaciones dirigidas a fomentar la inversión tanto de multinacionales como de pequeñas y medianas empresas.

**Incentivos financieros.** El principal incentivo a las grandes inversiones es el **programa de ayudas directas del Gobierno serbio**, del que se han beneficiado ya empresas como Michelin, Yura, Gorenje, Golden Lady o Leoni, entre otras. Estas transferencias se destinan a apoyar inversiones *greenfield* o *brownfield*. El importe de las ayudas se determina como un porcentaje de los costes de inversión elegibles, es decir, como un porcentaje de los costes de los activos materiales e inmateriales y/o de los salarios brutos de los nuevos puestos de trabajos generados por dicha inversión durante 2 años. El importe de los incentivos está detallado en el Decreto de incentivos económicos (BO 28/2015), y depende como se ha adelantado del volumen de la inversión, del número de puestos de trabajo creados y del municipio donde se lleva a cabo la inversión. De este modo, los municipios están clasificados en diferentes grupos del I al IV (de menor a mayor volumen de potenciales ayudas), a fin de incentivar la inversión en las localidades con menor desarrollo. En consecuencia, los incentivos económicos más bajos se dan en municipios de mayor desarrollo económico del grupo I (p.ej. Belgrado, Novi Sad, Nis, Kragujevac), son más altos en los municipios de los grupos II y III (p.ej. Pirot, Zrenjanin) y alcanzan su máximo en los del grupo IV (p.ej. Raska, Vladicin Han). El Decreto prevé ayudas de especial cuantía para municipios que hayan sido afectados por catástrofes naturales como inundaciones u otras. Los requisitos mínimos para subvencionar estos proyectos son los siguientes:

- En los municipios del grupo I, se apoyan proyectos con un mínimo de 50 nuevos puestos de trabajo y 600.000 euros de inversión en costes elegibles. Se subvenciona el 20% de los salarios brutos con un máximo de 3.000 euros por trabajador. La inversión en activos fijos recibe una subvención del 10% de los costes elegibles.
- En los municipios del grupo II, se apoyan proyectos con un mínimo de 40 nuevos puestos de trabajo y 600.000 euros de inversión en costes elegibles. Se subvenciona el 25% de los salarios brutos con un máximo de 4.000 euros por trabajador. La inversión en activos fijos recibe una subvención del 15% de los costes elegibles.
- En los municipios del grupo III, se apoyan proyectos con un mínimo de 30 nuevos puestos de trabajo y 300.000 euros de inversión en costes elegibles. Se subvenciona el 30% de los salarios brutos con un máximo de 5.000 euros por trabajador. La inversión en activos fijos recibe una subvención del 20% de los costes elegibles.
- En los municipios del grupo IV y municipios afectados por catástrofe naturales, se apoyan proyectos con un mínimo de 20 nuevos puestos de trabajo y 150.000 euros de inversión en costes elegibles. Se subvenciona el 35% (40% en municipios devastados) de los salarios brutos con un máximo de 6.000 euros (7.000 euros) por trabajador. La inversión en activos fijos recibe una subvención del 25% (30% en municipios devastados) de los costes elegibles.
- En todos los municipios se apoyan proyectos de inversión en el sector de servicios que puedan ser objeto de exportación y con un mínimo de 15 nuevos puestos de trabajo y 150.000 euros de inversión en costes elegibles.
- En el caso de proyectos con especial intensidad de mano, las autoridades pueden aprobar un incremento de las ayudas en el 10% del salario bruto elegible siempre que el número de nuevos empleos supere los 200; de 15% si supera los 500; y de 20% si supera los 1.000.

Los términos de la inversión y las ayudas aplicables en cada caso se recogen en un acuerdo a firmar por el inversor y por el Gobierno serbio. Para beneficiarse de estos incentivos, los inversores están obligados a aportar un mínimo del 25% de la financiación a cargo de sus propios recursos o de otras fuentes (préstamos, créditos, etc.). Los incentivos siempre se concederán a proyectos de inversión en el sector manufacturero o de servicios que puedan ser objeto de comercio internacional (exportación). Los gastos subvencionables son las inversiones en bienes tangibles e intangibles, a partir de la fecha de la firma del acuerdo de subvención hasta la fecha límite para la ejecución del proyecto de inversión, o los costes de los salarios brutos de los nuevos puestos de trabajo creadas en relación con el proyecto de inversión durante el período de dos años después de lograr pleno empleo previsto por el proyecto de inversión. El arrendamiento de locales comerciales se toma en cuenta como elegible de inversión, siempre que el período de arrendamiento, a partir de la finalización del proyecto de inversión, no sea menor de cinco años para las grandes empresas, y no menos de tres años para las pequeñas y medianas empresas.

También es interesante el programa de **ayudas directas del Servicio Nacional de Empleo** para la contratación de trabajadores. Estas subvenciones ascienden a entre 170 y 210 euros para contratos de aprendizaje; 850 euros para contratos de reciclaje; y entre 850 y 1.700 euros para el resto de contratos. No obstante, los inversores deben tener en cuenta que estas ayudas son acumulables con los incentivos económicos mencionados anteriormente, y que su importe total no puede superar los umbrales establecidos en el Decreto de incentivos económicos.

**Incentivos fiscales.** El principal incentivo fiscal es un periodo de **vacaciones tributarias de 10 años**. Están exentos del pago de impuesto de sociedades desde el primer año que realicen beneficios y hasta un máximo de 10 años los inversores que, durante este periodo, reinviertan al menos 9 millones de euros en sus operaciones y generen al menos 100 puestos de trabajo. El régimen tributario permite también la **compensación de pérdidas fiscales**. De este modo, los inversores pueden compensar las pérdidas incurridas contra beneficios futuros en el impuesto de sociedades durante un periodo máximo de hasta 5 años. El Gobierno serbio ha introducido **reducciones sobre la carga fiscal del empleo** que estarán vigentes al menos entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. De este modo, las cotizaciones e impuestos sobre el salarios se reducen en un 65% para cada nuevo empleo hasta un máximo de 9; en un 70% entre 10 y 99 empleos; y en un 75% a partir de la creación de 100 empleos. Esto reduce la carga fiscal aproximadamente al 20% del salario. Otro incentivo notable es la **reducción de la doble imposición** que permiten los numerosos convenios firmados por Serbia con otros estados, incluido España. De este modo los inversores extranjeros pueden obtener una deducción fiscal por los impuestos pagados en terceros países.

**Incentivos aduaneros.** Una facilidad interesante es la **exención arancelaria de las importaciones de maquinaria y bienes de equipo**. Los inversores extranjeros están exentos del pago de aranceles sobre la maquinaria y bienes de equipos importados, siempre que representen una forma de pago en especie del capital depositado en una empresa establecida legalmente en Serbia. Normalmente el inversor tendrá que justificar la portación de estos equipos a la empresa mediante los certificados correspondientes para el examen de las autoridades aduaneras. Estas importaciones sí estarán sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido. Otra ventaja disponible para los inversores es la **exención del Impuesto sobre el Valor Añadido en las zonas francas**, exención que se aplica a todos los ingresos de actividades comerciales realizadas en dichas zonas. Normalmente las empresas que operan en estas zonas francas están exentas también del pago de aranceles sobre materias primas, de los aranceles sobre maquinaria y bienes de equipo para la construcción de sus instalaciones y de los impuestos municipales. Estas zonas francas se han desarrollado notablemente en los últimos años, existiendo en la actualidad 12 zonas en Apatin, Kragujevac FAS (Fiat), Krusevac, Novi Sad, Pirot, Sabac, Smederevo, Subotica, Svilajnac, Uzice, Vranje y Zrenjanin. Los inversores extranjeros pueden también establece una zona franca en sus propias instalaciones privadas previa conformidad del Gobierno serbio. Los elevados beneficios que reportan estas zonas para la industria exportadora ha llevado a numerosos inversores a (Fiat, Michelin, Magneti Marelli, Siemens, Continental, etc.) establecerse en Serbia mediante esta fórmula. La normativa permite llevar a cabo a las empresas una gran diversidad de operaciones y actividades industriales, incluyendo la fabricación, almacenamiento, envasado, comercio mayorista, banca y seguros. Las importaciones y las exportaciones de las zonas francas son ilimitadas. Las mercancías que se importan de zonas libres en el mercado interno están sujetas al régimen de comercio exterior. Sin embargo, si las mercancías producidas contienen un 50% o más de componentes nacionales se consideran bienes nacionales. Los inversores extranjeros también pueden utilizar la **exención arancelaria de las importaciones de materias primas y productos semielaborados** para la producción orientada a la exportación. Esto es lo que comúnmente se denomina régimen de perfeccionamiento pasivo. Esta exención puede lograrse mediante la operación en una de las zonas francas de Serbia o mediante la tramitación del correspondiente permiso de perfeccionamiento pasivo en

la Administración de Aduanas. En ambos casos los productos terminados deben dedicarse al 100% a la exportación.

**Incentivos sectoriales.** En general Serbia no ofrece incentivos sectoriales específicos, pero distintos sectores pueden ser objeto de distintos incentivos financieros según sus propias características. Las autoridades suelen exigir un mayor número de nuevos puestos de trabajo a las inversiones en la industria respecto a las inversiones en servicios. Por otro lado, hay algunos sectores que no se benefician de ayudas directas, como producción agrícola, pesca, acuicultura, transporte, hospitalidad, loterías, comercio, producción de fibras sintéticas, carbón y acero, tabacos, armamento, astilleros, energía, o redes de banda ancha.

**Incentivos regionales.** El Gobierno de la provincia autónoma de Vojvodina ofrece también diversas ayudas a las inversiones en su territorio. Las condiciones suelen ser equivalentes a las establecidas por el Gobierno serbio. En cuanto a las **ayudas directas a la inversión *greenfield* orientada a la exportación**, las transferencias de Vojvodina ascienden a 50.000 euros para inversiones a partir de 1,5 millones de euros que supongan la creación de al menos 50 empleos durante un periodo de 3 años; y de 100.000 euros para inversiones a partir de 3 millones con 100 nuevos empleos. Vojvodina ofrece también **ayudas directas a la creación de empleo**, equivalentes a aproximadamente 1.100 euros por cada nuevo puesto de trabajo creado en la provincia, que puede ascender hasta 1.300 euros si el trabajador contratado es mayor de 50 años.

**Incentivos municipales.** En términos generales los municipios no ofrecen ayudas directas a la inversión, pero sí pueden conceder otras muchas facilidades. Estas ventajas pueden incluir la cesión de terrenos o plantas industriales o comerciales de su propiedad sin coste o a precio inferior al de mercado; el pago en cuotas, previo consentimiento del Gobierno serbio, del arrendamiento a largo plazo de terrenos para la construcción; deducciones o exenciones en pago único de las tasas de urbanización de suelo; deducciones o exenciones en las tasas de registro de la empresa o en los permisos de actividad, etc. Muchos municipios cuentan con Oficinas de Desarrollo Local que ofrecen asesoramiento al inversor sobre posibles incentivos y que incluso facilitan algunos trámites o la búsqueda de localizaciones. En muchos casos estos incentivos se negociarán individualmente, por lo que es recomendable contar con asesoramiento especializado. NALED ha puesto en marcha de un programa de evaluación que identifica a los municipios con mejor clima de inversión que resulta de mucha utilidad en estos procesos.

### 5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

El sector de la **propiedad inmobiliaria** ofrece múltiples oportunidades a los inversores internacionales. El Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013, ha liberalizado la inversión directa por parte empresas y ciudadanos europeos en general y en el sector inmobiliario en particular (art. 63), aunque todavía subsisten algunas limitaciones, en especial en relación con la adquisición de terreno agrícola por particulares. Serbia cuenta con un periodo transitorio de cuatro años para adaptar su legislación (1 de septiembre de 2017), pero la liberalización tiene efectos inmediatos. La Ley de inversiones extranjeras contempla la adquisición de bienes inmuebles como una de las múltiples fórmulas de inversión extranjera autorizada. En general, Serbia exige el requisito de reciprocidad con el país de origen del inversor para permitir la adquisición de propiedad inmobiliaria por parte de extranjeros. Asimismo la legislación establece ciertas restricciones a los extranjeros para la adquisición de recursos naturales, bienes inmuebles de interés público, patrimonio cultural o zonas fronterizas, por ejemplo, la compra de inmuebles en la proximidad de instalaciones militares está prohibida. Los principales costes de compraventa de bienes inmuebles en Serbia incluyen normalmente los siguientes conceptos:

- **Impuesto sobre la propiedad.** Es administrado por los municipios. Son obligados tributarios todas las personas físicas y jurídicas que sean propietarias de bienes inmuebles o tengan sobre los mismos derechos de usufructo, de uso y ocupación, uso por tiempo parcial, arrendamiento por periodo superior a un año o por tiempo indefinido o uso de suelo urbano municipal o estatal sobre más de 1.000 metros cuadrados. Cuando no puede establecer la identidad del propietario del bien (debido a falta de registros o disputas legales), el gravamen se impone sobre el ocupante o beneficiario. La base imponible del impuesto se establece documentalmente en el primer año de declaración por el bien correspondiente (en caso de que no se conozca será el valor de mercado fijado el 31 de diciembre del año anterior). Para las entidades que llevan contabilidad (personas jurídicas), el tipo de gravamen es del 0,4%. Para los contribuyentes individuales y empresarios autónomos, el tipo de gravamen es distinto según los tramos de la base imponible: (i) 0% hasta 400.000 dinares; (ii) 0,4% entre 400.000 y 6.000.000 dinares; (iii) 0,8% entre 6.000.000 y 15.000.000 dinares; (iv) 1,5% entre 15.000.000 y 30.000.000 dinares; (v) 3% a partir de 30.000.000 dinares. El impuesto se liquida trimestralmente dentro de los 45 días siguientes al inicio de cada trimestre.

- **Impuesto sobre actos jurídicos documentados (*stamp duty*).** Se aplica en función de tarifas establecidas para el valor del documento. Si el documento no tiene un valor determinado, se aplica una cuota fija. Normalmente se abona a los tribunales, ya que suelen verificar la documentación contractual de forma similar a la que realizan los notarios en otros países.
- **Impuesto sobre transmisiones.** Este impuesto grava la transferencia de derechos sobre los bienes inmuebles gravados por el impuesto sobre la propiedad, así como a vehículos y embarcaciones usadas y los derechos de propiedad intelectual. También es exigible cuando se esté arrendando terreno urbanizable de propiedad pública por más de un año o indefinidamente. El sujeto obligado es con carácter general el transferente o vendedor. En caso de transferir derechos de propiedad intelectual, los residentes serbios tienen obligación de pagar el impuesto a pesar de que la transferencia se realice fuera del territorio serbio. En caso contrario, los extranjeros solo deberán pagar el impuesto si realizan una transferencia dentro de la República de Serbia. La base imponible es el valor declarado en el contrato de compraventa, aunque el municipio puede aplicar factores correctores para adecuarlo al valor de mercado si lo considera conveniente en un plazo de 60 días desde que se presenta la declaración. El tipo de gravamen es del 2,5%. Está exenta la primera adquisición de viviendas para residencia habitual bajo ciertas condiciones (hasta 40 metros cuadrados y 15 metros cuadrados adicionales por cada miembro de la familia que ocupe la vivienda), así como las siguientes transacciones. La adquisición de una segunda residencia sí está gravada.
- **Impuesto sobre ganancias del capital.** El vendedor del inmueble debe pagar un impuesto sobre las plusvalías generadas, es decir, sobre la diferencia entre los precios de compra y de venta. El tipo de gravamen de personas físicas y jurídicas es del 15%.
- **Costes registrales.** Normalmente se sitúan entre el 0,01% y el 0,05% del valor de la transacción. Además, el registro de la propiedad se presenta al Catastro y el coste asociado es de unos 25 euros.
- **Comisiones de agencia.** Con frecuencia se sitúan alrededor del 3% del valor de la transacción y son pagados normalmente por el comprador.

La **construcción de bienes inmuebles** ha sido un área tradicionalmente problemática para los inversores, tanto locales como extranjeros. Hasta fechas tan recientes como 2009 el suelo urbano era propiedad del Estado, y solo podía utilizarse en régimen de usufructo y por un periodo máximo de 99 años. La **Ley de Planeamiento y Construcción de 2009** permitió por primera vez la adquisición de suelo urbano por parte de extranjeros, reguló la concesión de licencias de construcción, introdujo procedimientos de planificación urbanística y adaptó el marco normativo al acervo europeo. La Ley estableció dos tipos de suelo urbanizable (urbano y no urbano) y autorizó su privatización, así como el pleno traspaso de los derechos de propiedad sobre el mismo. También transformó automáticamente el derecho de usufructo sobre un terreno estatal en un derecho de propiedad sin coste alguno, con algunas excepciones que afectaban en particular a las empresas privatizadas o quebradas, que habían de pagar un porcentaje del valor de los terrenos. No obstante, la normativa también generó un grave problema con la exigencia previamente a la construcción de contar con **permisos de construcción** expedidos por los municipios, excepto en el caso de ciertas infraestructuras (aeropuertos, plantas de petróleo y gas, plantas hidroeléctricas, infraestructuras de transporte) para las que lo expide el Ministerio competente. Aunque el plazo máximo para la emisión de estos permisos por los municipios era de 7 días tras la realización de un examen técnico (art. 125), no se fijaba plazo para la realización de dicho examen, lo que invitaba a graves incumplimientos. En la práctica, la obtención de estos permisos requería una media de 269 días, con consecuencias negativas para los inversores (Banco Mundial, 2013).

La reforma de la **Ley de Planeamiento y Construcción de 2014** ha supuesto un avance significativo en este aspecto, sobre todo en lo que se refiere a los trámites para la obtención de permisos, así como en el proceso de gestión de la documentación. La emisión de todos los permisos se realizará en una ventanilla única y en un solo trámite, para lo que se necesitará un período estimado en 28 días en total, de los cuales 5 días para la obtención del permiso de construcción en concreto. Asimismo, se implantará un sistema electrónico de gestión de los permisos (*e-permitting system*), se reducirán las tasas por los servicios públicos, se facilitarán los procedimientos cuando el inversor sea un agente del sector público y se creará un órgano interministerial para el control del cumplimiento de los plazos de las diferentes administraciones públicas.

Asimismo Serbia ha aprobado una reforma de la **Ley de Conversión del Derecho de Propiedad del Suelo Urbanizable en 2015**. Esta norma responde al hecho de que la mayor parte del suelo urbano continúa siendo propiedad de Estado, mientras que las empresas que lo ocupan disfrutan sólo del derecho de usufructo, un derecho solo transferible e hipotecable conjuntamente con los inmuebles construidos sobre dicho suelo. Como regla general, la ley establece la privatización del suelo urbanizable a cambio de una tasa de conversión, igual al valor de mercado de dicho suelo, establecido por la oficina local de la Administración Tributaria. La tasa de conversión puede abonarse en 60 mensualidades o en pago único, en cuyo caso el inversor se beneficia de una reducción del 30%.

Alternativamente, el inversor puede disfrutar del alquiler a largo del terreno durante 99 años.

#### 5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

Desde 2005 la **Agencia del Registro Mercantil ([www.apr.gov.rs](http://www.apr.gov.rs))** se encarga de gestionar un Registro Mercantil unificado que comprende los datos de las sociedades mercantiles, empresarios individuales y entidades extranjeras que realizan actividades económicas en Serbia. Estos registros son una fuente de información excelente y operan de acuerdo con la Ley de Registro de Sociedades Económicas de 2004 y sus modificaciones posteriores (BO 55/2004). La Agencia dispone de un sistema de ventanilla única que permite registrar una sociedad en un plazo de 3 días. Las formalidades de constitución son distintas según las características específicas de la sociedad que se pretende registrar, aunque hay una serie de informaciones comunes que deben facilitarse en todos los casos, aunque es recomendable comprobar los requisitos con la Agencia ya que esta información se encuentra sujeta a cambios:

- Nombre de la empresa.
- Domicilio empresarial.
- Fecha de constitución.
- Fecha de registro o cambios en los estatutos.
- Número de registro asignado por la Oficina de Estadística de la República de Serbia, que también será el número del Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (PIB).
- Número de registro asignados por los Fondos de Seguro de Pensiones y Discapacidad de Serbia y por de Seguro de Salud (sistema de Seguridad Social).
- Duración de la empresa, si tiene una duración limitada.
- Forma jurídica de la empresa.
- Código de la actividad económica principal.
- Datos de las personas autorizadas a representar a la empresa y poderes de que disponen.
- Capital registrado.
- Desglose del capital aportado por los accionistas.
- Valoración de las aportaciones en especie de los accionistas, en su caso.
- Estatutos de la sociedad.
- Datos de los miembros del Consejo de Administración, Presidente y Directivos, en función del tipo de sociedad.

Las **sociedades mercantiles** previstas por la Ley de Sociedades (BO 36/2011 y 00/2011) en Serbia son equiparables a las existentes en la mayoría de países de la Unión Europea:

- **Empresario individual** Cualquier persona física que desarrolla una actividad económica por cuenta propia y con fines de lucro.
- **Sociedad de socios (O.D., ortakno drustvo o general partnership)**. Se trata de una sociedad que actúa y responde frente a terceros como una persona distinta a la de sus socios, que realiza actividades mercantiles o civiles bajo una razón social unificada. No obstante, los socios responden de las deudas que no pueden cubrirse con el capital social de la empresa de forma ilimitada. No hay exigencias sobre capital mínimo. Pueden fundarla dos o más personas físicas o jurídicas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acuerdo de fundación con firmas certificadas; prueba de identidad de los socios; resolución del nombramiento del representante (en caso de no haber sido designado por los estatutos); firma autorizada del representante; justificante bancario del registro y publicación de los estatutos; y justificante bancario del pago de la contribución en efectivo en caso de pagarse ésta antes de la constitución.
- **Sociedad comanditaria (K.D., komanditno drustvo o limited liability partnership)**. Esta sociedad mercantil tiene dos tipos de socios: socios colectivos o gestores, que responden con la totalidad de su patrimonio de las actividades de la empresa, teniendo responsabilidad ilimitada y solidaria; y socios comanditarios, que responden únicamente con el capital aportando, teniendo responsabilidad limitada. No hay exigencias sobre capital mínimo. Pueden fundarla dos o más personas físicas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acuerdo de fundación con las firmas de los fundadores; prueba de identidad del fundador de la empresa; justificante bancario; decisión del nombramiento del representante; y firma autorizada del representante.
- **Sociedad de responsabilidad limitada (D.O.O., drustvo sa ogranicenom odgovornoscu o limited liability company)**. La sociedad limitada responde por sus actividades con la totalidad de sus bienes. Los miembros de la sociedad responden solo por las aportaciones realizadas a la sociedad. El capital mínimo requerido es de 100 dinares, a menos que la ley establezca requisitos mayores para llevar a cabo determinadas actividades. Las aportaciones de los distintos socios pueden diferir y realizarse en dinero o en especie (nunca en trabajo o servicios futuros). Las acciones se pueden transferir libremente entre los miembros de la sociedad. Pueden fundarla una o más personas físicas o jurídicas en calidad de miembros, sin que puedan superarse los 50

miembros. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acta de fundación con firmas autorizadas de los fundadores; prueba de identidad de los fundadores de la empresa; decisión de la nominación del representante (si no está indicado ya en el Acta de fundación); justificante bancario sobre el pago del capital mínimo requerido a una cuenta temporal; y firma autorizada del representante.

- **Sociedad por acciones (A.D., akcionarsko drustvo o joint stock company).** La sociedad anónima responde de sus actividades con la totalidad de sus bienes, mientras que los accionistas lo hacen solo con sus aportaciones a la empresa. Las sociedades anónimas públicas (varios accionistas) están obligadas a tener Consejo de Administración, salvo que sean privadas (unipersonales), en cuyo caso pueden elegir entre Consejo de Administración o un único Director. El capital mínimo requerido es de 3 millones de dinares, salvo que la ley establezca requerimientos mayores para determinadas actividades, de los cuales el 25% debe ser pagado en el momento de la constitución. Pueden fundarla una o más personas físicas o jurídicas en calidad de accionistas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; memorando y artículos de asociación con firmas certificadas de los accionistas de la compañía; acta de fundación; justificante bancario de las acciones inscritas; justificante bancario de las aportaciones en dinero depositadas a una cuenta temporal; resolución sobre el nombramiento del director, y/o los miembros y presidente del Consejo de Administración si no se designan en la escritura de constitución; resolución sobre la designación de los miembros del Consejo de Supervisión en el caso de una empresa con un sistema de gestión de dos niveles, si no se hubieran designado en los estatutos; resolución sobre la designación de los miembros del Consejo de Administración, en el caso de una empresa con un sistema de gobierno de dos niveles corporativos; resolución sobre la designación de los representantes autorizados y firmas certificadas; prueba de la publicación y del contenido de la licitación para el registro y pago de las acciones con la aprobación de los pagos de las acciones por la autoridad competente; y estimación del asesor autorizado del valor de las aportaciones en especie del fundador.
- **Sociedades de seguros, bancos y otras instituciones financieras.** Se rigen por leyes especiales y quedan englobadas como sociedades anónimas públicas (varios accionistas). Para la constitución de una sociedad de seguros de vida se requiere un capital mínimo de 2 a 4 millones de euros; para seguros no de vida, 1 millón de euros; para una compañía de reaseguros, 4,5 millones de euros. Para la fundación de un banco hace falta un mínimo de 10 millones de euros, además de una licencia del Banco Nacional de Serbia.
- **Asociaciones de empresas (P.U., poslovno udruženje).** Se trata de una persona jurídica, fundada por una o más empresas o empresarios, con el fin de perseguir unos objetivos comunes. El capital mínimo para su fundación se establece en función del contrato que origina la sociedad.
- **Sucursales de sociedades extranjeras (ogranak).** Se trata de empresas extranjeras registradas en Serbia para la conducción de negocios, que deben cumplir la legislación local así como la de su país de origen. No tienen personalidad jurídica diferenciada de su empresa matriz.

La inversión conjunta de capitales extranjeros con socios locales mediante *joint venture* ha sido una forma preferente y atractiva para estar presente en el mercado serbio, especialmente en sectores industriales. En general, la legislación serbia ha liberalizado la formación de empresas mixtas y alianzas estratégicas, cuyas condiciones pueden establecerse libremente entre las partes, recogiendo únicamente en un memorando de asociación el importe y los porcentajes de las respectivas participaciones. Únicamente está restringida la formación de joint ventures en sectores vetados a la inversión extranjera, aunque puede autorizarse en el caso de participaciones minoritarias. Hoy en día este tipo de inversión está muy extendida y es muy diversa, comprendiendo desde simples contratos de cooperación industrial para fabricar un producto o un componente hasta la constitución de sociedades en cualquiera de sus formas. Normalmente el inversor extranjero estará interesado en un socio local que ofrezca una buena posición de mercado, capacidad financiera y liquidez, reconocimiento de marca y conocimiento del mercado local. En general, el inversor extranjero aporta capital, maquinaria o mercancías, mientras que el socio local contribuye con instalaciones de trabajo o almacenamiento, canales de distribución o mano de obra. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda a las empresas españolas realizar un examen exhaustivo de su socio local antes de entrar en un joint venture.

La **franquicia** es una fórmula de entrada al mercado que las empresas extranjeras han utilizado con mucho éxito. Serbia no ha regulado el funcionamiento de las franquicias mediante una normativa específica, por lo que rigen las condiciones generales de la Ley de Comercio y sobre todo de la Ley de Contratos y Disputas (Zakon o obligacionim Odnosima). En general, los empresarios serbios utilizan contratos de franquicia estándar que se adaptan a los usos y costumbres locales. En la actualidad el uso de franquicias está extendido tanto en el segmento de la distribución como en los servicios, y es utilizado tanto por empresas extranjeras como por las locales (AMC en moda, DIS en distribución minorista, COMTRADE en distribución informática, etc). La principal fuente de información en este sector es el Centro de Franquicias de la Cámara de Comercio de Serbia ([www.pks.rs](http://www.pks.rs)).



## 5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

Durante prácticamente dos décadas y con motivo de los conflictos y el aislamiento internacional de Serbia, la protección de la **propiedad intelectual** se ha encontrado prácticamente suspendida. Solo en los últimos años Serbia ha comenzado a aprobar nuevas leyes para proteger la propiedad intelectual y poner el marco normativo al nivel de las convenciones internacionales y de los estándares de la Unión. Este marco normativo (ver más abajo) representa un logro significativo, ya que se ha establecido un sistema de protección legal de todas las formas de derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas registradas, derechos de autor, derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores, diseños industriales, circuitos integrados, etc.). Serbia ha ratificado además varios acuerdos internacionales para la protección de la propiedad intelectual, incluida la Convención de Berna, la Convención de París, la Convención Europea de Patentes y los Acuerdos de Madrid y Niza, entre otros. El Instituto para la Propiedad Intelectual ([www.zis.gov.rs](http://www.zis.gov.rs)) vigila el cumplimiento de la legislación y la compensación para los autores y editores. En cuanto al sistema judicial, la jurisdicción en los casos de propiedad intelectual recae en el Tribunal Superior de Belgrado, o en el Tribunal Mercantil de Belgrado en el caso de procedimientos propios de los tribunales mercantiles. En general, las autoridades han realizado un importante esfuerzo en los últimos años para perseguir la piratería, pese a lo cual todavía es frecuente encontrarse productos pirata de distinto tipo (textiles, DVDs, software, etc.), tanto en el comercio minorista como en los mercados al aire libre.

- Ley de poderes especiales para una protección eficiente de los derechos de propiedad intelectual (2006, 2009).
- Ley de marcas (2009).
- Ley de derechos de autor y derechos conexos (2009).
- Ley de protección de las topografías de los circuitos integrados (2009).
- Ley de protección de los dibujos y modelos Industriales (2009).
- Ley sobre indicaciones de origen geográfico (2010).
- Ley de discos ópticos (2011).
- Ley de patentes (2011).
- Ley de protección de secretos comerciales

## 6 SISTEMA FISCAL

### 6.1 MARCO LEGAL

En términos generales el **sistema fiscal** de Serbia es cada vez más moderno y competitivo y tiende a equipararse a los existentes en la Unión Europea. La presión fiscal se encuentra ligeramente por debajo de la media de los países de Europa central y oriental. Las empresas españolas pueden beneficiarse de ventajas fiscales como un impuesto de sociedades reducido, vacaciones fiscales para determinadas inversiones, créditos fiscales para la inversión en activos fijos, tipos de gravamen de impuestos directos e indirectos entre los más bajos de Europa y otras ventajas para la creación de empleo. Los principales **impuestos directos** son los siguientes: impuesto de sociedades; impuesto sobre la renta de no residentes; impuesto sobre ganancias de capital de no residentes; impuesto sobre la renta personal; impuesto sobre la renta anual e impuesto sobre la propiedad. Los principales **impuestos indirectos** incluyen el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales o accisas.

### 6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

La normativa fiscal básica del **sistema impositivo** está establecida en la **Ley de Procedimiento Tributario y de la Administración Tributaria de 2003** y sus modificaciones posteriores, así como en la norma específica de cada impuesto y en los numerosos reglamentos de desarrollo. El Ministerio de Finanzas ha emitido además numerosas opiniones que, si bien no tienen carácter vinculante, clarifican la aplicación de esta normativa. Cabe señalar que, si bien la Constitución de 2006 prohíbe la aplicación retroactiva de las nuevas leyes con carácter general, en los últimos años se han aprobado diversas medidas tributarias con carácter retroactivo.

Como norma general los impuestos son administrados por el Gobierno central, con algunas excepciones, como los impuestos sobre la propiedad y algunas tasas municipales que son administradas por las administraciones locales. La **Administración Tributaria ([www.poreskauprava.gov.rs](http://www.poreskauprava.gov.rs))** es el órgano administrativo dependiente del Ministerio de Finanzas competente para la gestión de los impuestos. Esta entidad se encarga de registrar a los

contribuyentes mediante la asignación de un número de identificación fiscal; mantener registros unificados de contribuyentes; controlar el pago de impuestos y liquidar los mismos de conformidad con la legislación; ejecutar la recolección ordinaria y forzosa de impuestos y de otras obligaciones fiscales; iniciar las diligencias de delitos fiscales e imponer las correspondientes sanciones; considerar los recursos contra las decisiones adoptadas por sus delegaciones locales y por las administraciones municipales en el marco de los procedimientos tributarios; y aplicar los convenios internacionales para prevenir la doble tributación, entre otras funciones.

Para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, los contribuyentes deben solicitar un **número de identificación fiscal (poreski identifikacioni broj o PIB)** a la Administración Tributaria. En el caso de las personas jurídicas, este número se tramita al realizar la inscripción en el Registro Mercantil (SBRA), quien cursa la petición a la Administración Tributaria de oficio. La legislación fiscal define como contribuyentes a todas las personas físicas y jurídicas con residencia habitual en Serbia. Por lo general se considera que son residentes las personas físicas que residen en Serbia más de 183 días. Los **residentes** deben tributar por su renta universal, es decir, por las rentas generadas tanto en Serbia como en el resto del mundo. Los **no residentes** solo deben tributar por las rentas generadas en Serbia, pudiendo beneficiarse de los numerosos convenios establecidos entre Serbia y otros países para evitar la doble tributación. La cumplimentación de las **obligaciones tributarias** está estrictamente regulada. El calendario tributario de Serbia es consistente con el calendario natural. Las declaraciones tributarias deben firmarse y remitirse, junto con el resto de la documentación requerida, conforme a los formularios preestablecidos; para las personas jurídicas y los autónomos, es obligatorio presentar estas declaraciones en formato electrónico. Los grandes contribuyentes por lo general están sujetos a procedimientos específicos y plazos de declaración más breves. La Ley de Procedimiento Tributario y de la Administración Tributaria establece la prescripción de las obligaciones tributarias en un plazo de 10 años, excepto para las cotizaciones sociales por seguro de jubilación y enfermedad. El procedimiento de ejecución de las obligaciones tributarias puede ser regular o forzoso. La determinación del importe de las obligaciones normalmente se lleva a cabo por el propio contribuyente, pero también puede establecerse por una decisión de las autoridades tributarias, cuando así lo establece la normativa aplicable o cuando durante un procedimiento de control se establece que el contribuyente no llevó a cabo dicha determinación de acuerdo con la citada normativa. La Administración Tributaria está autorizada a utilizar el método de comparación, esto es, la estimación indirecta de la base imponible mediante la investigación de la documentación requerida al contribuyente o la aplicación de elementos correctores. Los contribuyentes tienen la posibilidad de presentar **recurso de alzada** contra las decisiones en primera instancia de la Administración Tributaria, normalmente durante los 15 días siguientes a la notificación de la decisión, aunque la normativa puede establecer otros plazos. El nivel superior de la Administración Tributaria puede rechazar el recurso, anular el acto administrativo total o parcialmente o modificar el acto administrativo. En cualquier caso, la presentación de recurso no retrasa la ejecución de la decisión recurrida.

Cabe señalar que desde 2015 Serbia únicamente admite la liquidación de impuestos y presentación de documentación fiscal, tanto para empresas como para particulares, por vía electrónica. Este procedimiento requiere que los usuarios obtengan determinados certificados digitales que expide la Cámara de Comercio de Serbia. Esta medida ha mejorado notablemente la eficiencia del sistema, eliminando costes de desplazamiento y la necesidad de presentar la documentación en formatos físicos. Además facilita el control de los ingresos y de la situación de trabajadores y empresas, por lo que es una medida importante para combatir la economía sumergida y las contrataciones irregulares.

| SERBIA. PRINCIPALES IMPUESTOS (1)                                |                 |
|--|-----------------|
| Impuesto   | Tipo            |
| Cotizaciones sociales (empleador)                                | 17,90%          |
| Cotizaciones sociales (empleado)                                 | 19,90%          |
| Impuesto sobre renta de sociedades                               | 15,00%          |
| Impuesto sobre renta personal                                    | 10% - 20%       |
| Impuesto sobre renta de capital                                  | 15,00%          |
| Impuesto sobre renta de propiedad intelectual                    | 20,00%          |
| Impuesto sobre renta de no residentes                            | 20,00%          |
| Impuesto sobre actividades económicas independientes (autónomos) | 10,00%          |
| Impuesto sobre propiedad (sociedades)                            | 0,40%           |
| Impuesto sobre propiedad (individuos)                            | 0,30% - 2,00%   |
| Impuesto de actos jurídicos documentados                         | Según tarifa    |
| Impuesto de sucesiones   | 1,50% - 2,50%   |
| Impuesto de transmisiones patrimoniales                          | 2,50%           |
| Impuesto sobre Valor Añadido                                     | 10,00% / 20,00% |
| Fuente: elaboración propia                                       |                 |
| (1) Excluido territorio de Kosovo                                |                 |

**Impuesto sobre transmisiones.** Este impuesto grava la transferencia de derechos sobre los bienes inmuebles gravados por el impuesto sobre la propiedad, así como a vehículos y embarcaciones usados. La base imponible es el valor declarado en el contrato de compraventa, aunque el municipio puede aplicar factores correctores para adecuarlo al valor de mercado si lo considera conveniente. El tipo de gravamen es del 2,5%. Está exenta la primera adquisición de viviendas para residencia habitual bajo ciertas condiciones (hasta 40 metros cuadrados y 15 metros cuadrados adicionales por cada miembro de la familia que ocupe la vivienda), así como las siguientes transacciones. La adquisición de una segunda residencia sí está gravada.

**Impuesto sobre herencias y donaciones.** El tipo de gravamen es progresivo entre el 1,5% y el 2,5%. Los herederos en segundo grado quedan afectos a un tipo de gravamen del 1,5%, mientras que los herederos en tercer grado y los beneficiarios sin relación con el donante lo están al 2,5%.

**Impuesto sobre actos jurídicos documentados (*stamp duty*).** Se aplica en función de tarifas establecidas para el valor del documento. Si el documento no tiene un valor determinado, se aplica una cuota fija.

**Impuesto sobre el uso de suelo público.** Es administrado por los municipios. Los obligados tributarios son todas las personas físicas y jurídicas que disfruten del uso de suelo público. El importe del impuesto lo establece cada municipio.

**Impuesto sobre el uso de nombres comerciales.** También es administrado por los municipios. Son obligados tributarios todas las personas físicas o jurídicas que deban liquidar impuesto sobre la renta o de sociedades y estén registradas para el desarrollo de una actividad económica.

### 6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

En el campo de las relaciones entre España y Serbia cabe destacar diversos **acuerdos económicos bilaterales**, algunos de ellos heredados legítimamente de Yugoslavia:

- **Memorando de entendimiento en materia de defensa** de 9 de marzo de 2009. Entre otras materias prevé la cooperación industrial en defensa entre ambos países.
- **Programa de cooperación financiera** de 13 de junio de 2005; posteriormente modificado el 17 de julio de 2008. Este programa preveía el otorgamiento de financiación en términos concesionales por 46 millones de euros. Su aplicación se suspendió temporalmente en agosto de 2010.
- **Memorando de Entendimiento sobre iniciativas de cambio climático**, incluyendo proyectos del mecanismo de desarrollo limpio de 18 de febrero de 2009.
- **Acuerdo para evitar la doble imposición** en los impuestos sobre la renta y el capital de 9 de marzo de 2009. Se aplica desde 2011 y comprende medidas para evitar la doble imposición en

los impuestos sobre la renta de las personas físicas y jurídicas y de no residentes, y sobre el patrimonio.

- **Acuerdo de protección y promoción de inversiones (APPRI)** de 25 de junio de 2002.
- **Acuerdo de cooperación industrial** de 20 de noviembre de 1986.
- **Acuerdo de consolidación de la deuda** de 13 de mayo de 1985, posteriormente modificado el 13 de julio de 1988 y el 31 de enero de 2002.
- **Acuerdo de transporte por carretera** de pasajeros y mercancías de 18 de diciembre de 1985.
- **Acuerdo de servicios de transporte aéreo** de 11 de abril de 1979.
- **Acuerdo de cooperación en el campo del turismo** de 12 de julio de 1978.

## 7 FINANCIACIÓN

El **sistema financiero** de Serbia prácticamente se reduce al sector bancario, dada la escasa diversificación de la oferta de instrumentos y agentes financieros. En general, el sector bancario serbio ha atravesado la crisis internacional sin sufrir grandes daños, en parte por la aplicación de políticas conservadoras que requieren elevadas ratios de capital y en parte por la elevada liquidez de las entidades que operan en el mercado. Serbia fue de uno de los países que se benefició de la **Iniciativa de Viena de 2009** (<http://vienna-initiative.com/>), auspiciada por el Fondo Monetario Internacional, y que pretendía evitar que las necesidades de liquidez de los bancos de la zona euro se tradujeran en el drenaje del capital de sus filiales en Europa central y oriental.

El **mercado bancario** serbio se caracteriza por una elevada fragmentación. El 77% de los activos del sistema está en manos de bancos extranjeros, destacando la presencia de bancos italianos (Intesa, Unicredit), austriacos (Raiffeisen, Erste, Hypo-Alpe-Adria), franceses (Société Générale, Crédit Agricole, Findomestic) y griegos (NBG, Piraeus, Alpha). Muchas entidades extranjeras han entrado en el mercado en alianza con socios serbios como Delta (Banca Intesa), Meridian (Crédit Agricole), Atlas (Piraeus), Nova Banka (Findomestic Banca), Centrobanka (Laiki), Kulska, Niska y Zepter Banka (OTP), Nacionalna Stedionica (EFG Eurobank), A Banka (KBC), etc. El Banco Nacional de Serbia otorgó la primera nueva licencia a un banco extranjero en 2008, Bank of Moscow, para establecer Moskovska Banka AD Beograd. El Gobierno serbio controla la mayor parte de las entidades locales a través de diversas instituciones. Algunos de estos bancos públicos han sufrido mayores dificultades como resultado de una gestión deficiente o de supuestos casos de corrupción. La **Agencia de Garantía de Depósitos** ([www.aod.rs](http://www.aod.rs)) se ha hecho cargo de la liquidación de las entidades más débiles y de menor tamaño. En 2012 se adoptó una Ley de asunción de ciertos activos y pasivos bancarios para la preservación de la estabilidad en el sistema financiero, que permite transferir elementos del balance de los bancos públicos con problemas a bancos privados viables. Los niveles de calidad y precios de los servicios bancarios están bastante alejados de lo acostumbrado en la Unión Europea. Esto aboca a un proceso de consolidación y reestructuración, que debería resultar en un menor número de entidades más competitivas y con mejor acceso a los mercados financieros internacionales. Este proceso tiene dos motores.

- **Desinversiones corporativas.** Actualmente hay varios bancos que, debido a las condiciones impuestas por la Comisión Europea en el marco de decisiones sobre ayudas de Estado, tienen que vender sus participaciones en bancos serbios. AIK (propiedad de Piraeus tras adquirir Agricultural Bank of Greece) y KBC. La desinversión de Hypo-Alpe-Adria por este mismo motivo se consumó durante 2014. Aunque estas desinversiones se han venido retrasando por la mala coyuntura económica, la recuperación de las economías europeas debería acelerar estos procesos.
- **Privatizaciones pendientes.** El Gobierno serbio mantiene participaciones significativas en varias entidades bancarias, entre las cuales destacan Komercijalna Banka (11,9% del mercado) y la Banca Postal (3,0%). Aunque se han hecho algunos intentos previos de venta de estas entidades, hasta el momento las ofertas no se han considerado suficientemente atractivas. No obstante, el Gobierno serbio ha anunciado su intención de deshacerse gradualmente de estas participaciones.

La lista de entidades con licencia bancaria puede encontrarse en el **Banco Nacional de Serbia** ([www.nbs.rs](http://www.nbs.rs)). En la actualidad no existen bancos españoles con presencia comercial u oficina de representación en Serbia.

Las operaciones de **leasing** están reguladas en la Ley de arrendamiento financiero (BO 61/2005). De acuerdo con dicha ley, en Serbia pueden ser objeto de arrendamiento financiero tanto los bienes muebles como los inmuebles. Existen al menos 16 compañías de leasing, de las cuales 10 son de

capital extranjero. La mayor parte de los contratos están relacionados con el arrendamiento de vehículos de motor o equipos.

## 8 LEGISLACIÓN LABORAL

### 8.1 RELACIONES LABORALES

El **régimen de contratación laboral** de Serbia se rige por lo establecido en la Ley del Trabajo (BO 24/2005, 61/2005, 54/2009, 32/2013 y 75/2014). Este marco básico se complementa con otras disposiciones recogidas en la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, la Ley de Prevención del Acoso en el Trabajo, la Ley de Empleo y Seguro de Desempleo, la Ley de Protección de la Salud, la Ley de Seguro de Jubilación e Incapacidad, la Ley de Huelgas, la Ley Anti-discriminación, la Ley de Registros Laborales, la Ley de Rehabilitación Profesional y de Empleo de Personas con Discapacidades y la Ley de Empleo de Extranjeros, entre otras normas. También los convenios colectivos son una fuente normativa a considerar.

Este marco normativo se ha flexibilizado notablemente tras la **reforma de la Ley del Trabajo** de 2014. Tradicionalmente el mercado de trabajo serbio ha presentado deficiencias institucionales que desincentivan la contratación y la reducción del desempleo de larga duración, p.ej. elevada carga fiscal del empleo; indemnizaciones por despido en función de la experiencia total del trabajador, incluso en otras empresas; regulación rígida de las jornadas laborales, vacaciones anuales y condiciones de empleo; cargas administrativas; limitación de la contratación temporal a 12 meses; y un sistema deficiente de negociación colectiva, que extiende los convenios nacionales y sectoriales a todas las empresas de un sector. Además, el proceso de resolución judicial de las disputas laborales es relativamente lento. Para paliar estas deficiencias, el Gobierno serbio ha adoptado una reforma que introduce mayor flexibilidad y claridad en el sistema. Entre las medidas adoptadas, se facilita la contratación temporal, se agiliza el procedimiento de despido y se reduce su coste. La reforma ha sido bien recibida por los analistas, si bien deja sin resolver el problema de la elevada carga fiscal del empleo, la mejora de la formación de la mano de obra para adecuarlas las exigencias del mercado y la corrección de las disparidades regionales en la creación de empleo

El instrumento que regula las relaciones laborales, estableciendo los derechos y obligaciones del empleado dentro del marco legal anterior, es el **contrato de trabajo**. Debe establecerse por escrito y ser firmado por empleador y empleado antes del comienzo del trabajo. Las condiciones generales de contratación exigen que el trabajador sea mayor de 15 años, que tenga la aptitud física suficiente y que cumpla las condiciones establecidas por la ley para ciertos tipos de contrato. Las principales modalidades de contrato son las siguientes:

- **Contrato por tiempo indefinido (*ugovor na neodredjeno*)**. Como su nombre indica, no tiene duración predeterminada.
- **Contrato por tiempo definido (*ugovor na odredjeno*)**. Puede recurrirse a este contrato solo para la sustitución de un empleado temporalmente ausente o para la realización de un trabajo con duración definida. La duración máxima de este contrato es de 12 meses, ampliable a 24 meses cuando existan motivos objetivos (p.ej. cumplimiento de plazos, realización de una tarea, etc). Excepcionalmente podrán autorizarse contratos con duración superior a los 24 meses. Cuando el empleador sea una empresa de nueva creación, la duración de este contrato podrá alcanzar los 36 meses. También podrá utilizarse este contrato cuando un trabajador se encuentre a menos de 5 años de su jubilación, por el periodo restante.
- **Contrato de obra o servicio (*ugovor o delu*)**. No supone una relación permanente, sino que cubre el desarrollo de una obra o servicio concreto. Una especialidad del mismo es el contrato para la realización de servicios de autor (*autorski ugovor*) que se utiliza para realización de trabajos científicos, artísticos o culturales.
- **Contrato para trabajos temporales y periódicos**. Se utiliza para la realización de trabajos estacionales o trabajos de corta duración que se repiten a lo largo del año. Su duración máxima es de 120 días al año.
- **Contrato de trabajo adicional**. Esta modalidad se emplea para cubrir tareas adicionales de trabajadores que ya están empleados a tiempo completo. Puede suponer hasta un tercio del horario de trabajo completo.

La **terminación de la relación laboral** puede producirse por decisión unilateral del empleador o del empleado o de mutuo acuerdo entre ambos. La reforma laboral de 2014 ha sistematizado los motivos para la cancelación del contrato de trabajo, ofreciendo ejemplos concretos de incumplimientos que

constituyen motivos objetivos de despido. La ley también permite la aplicación de medidas previas como la suspensión temporal del contrato o las advertencias. El empleador podrá rescindir el contrato en un plazo de 6 meses tras tener conocimiento de los hechos, dentro del plazo de un año desde que estos se han producido. Así pues, el empleador puede rescindir el contrato de trabajo en caso de que existan causas objetivas relacionadas con su aptitud, su conducta o las necesidades del trabajo, a saber: bajo rendimiento o falta de los conocimientos o aptitudes necesarias; incumplimiento de los deberes laborales; incumplimiento de la disciplina laboral; comisión de delitos relacionados con el trabajo; retraso en la reincorporación al puesto de trabajo de más de 15 días tras una baja remunerada o una licencia; abuso de bajas remuneradas; rechazo a la firma de anexos al contrato de trabajo acordes a lo establecido en la Ley del Trabajo; y redundancia tecnológica, económica u organizativa, en cuyo caso el empleador deberá pagar una indemnización. En cuanto a las condiciones del **despido colectivo**, el empleador está obligado a presentar un Plan de Redundancias o expediente de regulación de empleo si, en un plazo de 30 días, prevé los despidos de (i) 10 empleados, si su número de empleados fijos está entre 20 y 100; (ii) el 10% de los trabajadores, si su número de empleados fijos están entre 100 y 300; o (iii) 30 empleados, si su número de empleados fijos es superior a 300. Cualquier empleador que prevea despedir a más de 20 trabajadores en un periodo de 90 días deberá también presentar un Plan de Redundancias.

En el caso del despido por motivo objetivos, y dependiendo del motivo en cuestión, el empleado puede tener derecho a una **indemnización por despido**. En el caso concreto del despido por redundancia económica, tecnológica y organizativa, la indemnización no podrá ser inferior a un tercio de una mensualidad por cada año trabajado con el empleador (aprox. 10 días por año trabajado). La mensualidad para este cálculo se establecerá como la media del salario recibido por el trabajador en los tres meses previos a su despido. En el caso de que, existiendo motivos objetivos, el empleador haya cometido defectos de forma en el despido, el trabajador tendrá derecho a una indemnización de seis mensualidades. Por el contrario, cuando no existan motivos objetivos para el despido, procederá la reincorporación del trabajador a su puesto y el pago de los salarios y las cotizaciones sociales de tramitación. El periodo de preaviso del despido puede establecerse en la legislación específica o en el propio contrato de trabajo, pudiendo fijarse entre un mínimo de 15 y un máximo de 30 días; en el caso de despido por incumplimiento de los deberes laborales o de la disciplina del trabajo, este preaviso se reduce a 8 días. Es importante señalar que, a diferencia de lo que sucede en España, la indemnización por despido debe abonarse como muy tarde en la fecha de efectividad del despido, y nunca posteriormente. Por el contrario, los salarios y vacaciones y otras remuneraciones devengadas y no abonadas al empleado pueden pagarse en los 30 días siguientes a aquél.

Los trabajadores que acceden a la jubilación tienen también derecho a una **indemnización por retiro** de 2 mensualidades a cargo del empleador.

Una vez efectivo el despido, el empleado tiene un plazo de 60 días para iniciar el **proceso judicial** contra dicha decisión. La conciliación previa no es obligatoria y se realizará solo si lo prevé la legislación o el contrato de trabajo. Los tribunales competentes para este tipo de causas son los de primera instancia del lugar de residencia del trabajador o de realización del trabajo. Aunque la Ley de Procedimiento Civil establece el carácter prioritario de los procedimientos laborales, en la práctica raramente se resuelven en menos de dos años. La decisión en primera instancia es recurrible, procedimiento que normalmente supone otro año.

De acuerdo con la Ley del Trabajo, la **jornada laboral** semanal constará de 40 horas de trabajo. La legislación podrá establecer jornadas más cortas, pero nunca por debajo de 36 horas. El tiempo de trabajo por encima de la jornada tiene la consideración de horas extraordinarias, que no podrán superar las 12 por semana. En cuanto a los horarios de trabajo, como principio general la jornada diaria será de 8 horas, aunque el empleador dispone de flexibilidad para organizar dichos horarios de trabajo según convenga. La norma establece que los empleados no podrán trabajar más de 12 diarias. En general, los cambios en el horario laboral se advertirán a los trabajadores con un mínimo de 5 días de antelación, que excepcionalmente podrá reducirse hasta 2 días. Este plazo no rige para las horas extraordinarias. El periodo mínimo de **descanso** contabilizado como parte de la jornada laboral será de 15 minutos, cuando dicha jornada sea de entre 4 y 6 horas; 30 minutos, entre 6 y 10 horas; y 45 minutos, por encima de 10 horas.

Los trabajadores tienen derecho a **vacaciones** anuales remuneradas consistentes en 20 días laborales en un año natural. Este derecho se generará una vez transcurrido un mes desde el inicio de la relación laboral. La legislación y el contrato de trabajo pueden establecer incrementos de este periodo mínimo de vacaciones en función de variables como la experiencia, productividad, formación o condiciones laborales del trabajador. Las vacaciones pueden disfrutarse de una vez o en partes, en cuyo caso el trabajador disfrutará de un periodo de al menos 10 días laborables (2 semanas laborales) continuados,

pudiendo utilizar los días restantes hasta el 30 de junio del año siguiente.

La normativa es relativamente generosa en la concesión de distintos **permisos, licencias y bajas**, especialmente las relacionadas con la maternidad y el cuidado de los hijos. Cabe destacar las siguientes:

- **Permiso de incapacidad temporal.** El trabajador está obligado a presentar al empleador un certificado médico de su incapacidad temporal en los tres primeros días de ausencia. Durante este periodo el trabajador tiene derecho a una remuneración del 100% de su salario medio si se trata de una baja médica por accidente laboral o enfermedad profesional o de un mínimo del 65% de su salario medio, siempre que no sea inferior al salario mínimo, si se trata de una baja por motivos no relacionados con el trabajo. Durante los 30 primeros días la remuneración corre a cargo del empleador, momento a partir del cual se hace cargo la Seguridad Social. La incapacidad temporal no impide el despido del trabajador.
- **Permiso de maternidad.** Las mujeres trabajadoras tienen derecho a ausentarse del trabajo debido al embarazo, nacimiento y periodo de lactancia de los hijos durante un máximo de 365 días (en total), periodo que se extiende hasta 2 años a partir del tercer hijo. El inicio del permiso de maternidad se producirá entre un máximo de 45 y un mínimo de 28 días antes de la fecha prevista del parto, y se extenderá al menos durante los 3 meses completos posteriores a aquél. Cuando la madre no pueda disfrutar de este permiso por razones objetivas y establecidas en la ley, el padre podrá solicitar 3 meses de permiso a partir de la fecha del parto. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de lactancia.** Al reincorporarse a su puesto las mujeres trabajadoras tienen derecho a este permiso de lactancia hasta cumplir 365 días (2 años a partir del tercer hijo) del inicio de su permiso de maternidad. Este derecho se extiende también al padre. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de cuidados especiales de hijos.** Tienen derecho aquellos trabajadores cuyos hijos, debido a problemas físicos o psíquicos, requieran cuidados especiales y hasta que cumplan 5 años. El trabajador podrá optar entre ausentarse del trabajo o trabajar media jornada. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social. Si trabaja media jornada, recibe la parte correspondiente del salario a cargo del empleador y de la indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de matrimonio, paternidad, enfermedad de un familiar.** En estos casos y otros que establezcan la normativa o el contrato de trabajo el empleado tendrá derecho a cinco días (en total) de ausencia remunerada (a cargo del empleador) en el periodo de un año natural.
- **Permiso de fallecimiento de un familiar.** El fallecimiento de esposos, hijos, hermanos, padres naturales o adoptivos o custodios legales genera derecho a cinco días de ausencia remunerada a cargo del empleador.
- **Permiso de donación de sangre.** Supone dos días consecutivos (incluido el de la donación) de ausencia remunerada a cargo del empleador.
- **Permiso de ausencia no remunerada (excedencia).** Se trata de una prerrogativa del empleador. Durante el periodo de excedencia, los derechos del trabajador continúan activos.

Las **relaciones colectivas** están reguladas por la Ley del Trabajo y el resto de la normativa laboral, que reconoce el derecho de asociación patronal y sindical, así como la negociación colectiva entre las entidades consideradas representativas a nivel nacional. Estas entidades participan en el **Consejo Económico y Social** (<http://socioekonomskisavet.rs>), máximo órgano del diálogo social, y en el que Gobierno, patronos y sindicatos están representados con seis miembros cada uno. En el caso de las **patronales**, son representativas sólo aquellas que agrupan al menos al 10% de los patronos registrados y empleen al 15% del total de trabajadores de Serbia. En la actualidad la única patronal representativa a nivel nacional y participantes en el Consejo es la **Asociación de Patronos de Serbia** ([www.poslodavci.org.rs](http://www.poslodavci.org.rs)). Cabe destacar también a la **Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas** (<http://srb-smeasoc.org/>), aunque todavía no ha consolidado su carácter representativo. En general, las asociaciones empresariales mantienen en Serbia estrechos vínculos con el Gobierno a través de las cámaras de comercio. En cuanto a los **sindicatos**, son representativos a nivel nacional los que agrupan al menos al 15% de los trabajadores registrados. Los únicos que cumplen esta condición son la mayoritaria **Confederación de Sindicatos Autónomos de Serbia** (CATUS, [www.sindikats.rs](http://www.sindikats.rs)) y la **Agrupación de Unidad Sindical** (UGS **Nezavisnost**, [www.nezavisnost.org](http://www.nezavisnost.org)). Estas organizaciones cifran su número de afiliados en 850.000 y 200.000, respectivamente, aunque otras fuentes los sitúan en 450.000 y 120.000. Las cuotas de sindicación de los trabajadores han venido descendiendo de forma continua como consecuencia de la transición del socialismo a la economía de mercado, rondando el 60% en el sector público y menos del 20% en el sector privado (Arandarenko, 2011).

La **negociación colectiva** se lleva a cabo en distintos niveles según el empleador. En el sector público, priman los convenios colectivos sectoriales, lo que lleva a que dichos convenios se extiendan a prácticamente todos los trabajadores. Por el contrario, en el sector privado la negociación está mucho más descentralizada, existiendo convenios solo en los sectores de la agricultura y la construcción, así como en algunas grandes empresas. En cualquier caso, la determinación del salario mínimo está plenamente centralizada en el Consejo Económico y Social (o en el Gobierno en su defecto). La ley prevé que el Gobierno serbio extienda los efectos de un convenio colectivo al conjunto de empresas de un sector o incluso al conjunto de la economía. En la práctica, sin embargo, esta cláusula apenas ha sido utilizada y Serbia no ha contado con un convenio colectivo de ámbito universal desde 2011.

Los empleadores no están obligados a establecer **comités de empresa**, aunque esta es una posibilidad que existe en las compañías con una plantilla superior a 50 trabajadores. Estos comités tienen como papel principal defender los intereses de los empleados y negociar las condiciones de trabajo, sobre todo en el marco de los convenios colectivos. Los convenios son el instrumento laboral más importante después de la propia Ley del Trabajo. A efectos prácticos existen o existían contratos colectivos por ramas profesionales, que una vez sancionados adquieren el carácter de normativa legal. Sin embargo, este mecanismo ha perdido fuerza con la privatización de empresas públicas y la pérdida de afiliación de los sindicatos. Cuando la empresa no es firmante del convenio, se aplican las condiciones del contrato de trabajo o del reglamento de trabajo de la propia empresa.

Los **conflictos colectivos** son frecuentes en Serbia, aunque no están disponibles estadísticas sobre su incidencia. En el sector público el motivo más frecuente de conflictos son los salarios y los colectivos más reivindicativos, los profesores de primaria y secundaria. En el sector privado, los motivos de conflicto más frecuentes son los procesos fallidos de privatización más que el salario o las condiciones de trabajo, y los trabajadores suelen reivindicar el pago de atrasos salariales o la restitución de derechos más que mejoras económicas o de otro tipo. Los conflictos pueden tomar la forma de huelgas, protestas, cortes de tráfico o manifestaciones, siendo especialmente frecuentes en empresas con dificultades financieras. En algunos casos estos conflictos afectan a empresas que de hecho han suspendido su actividad por motivos financieros. Con cierta frecuencia estas acciones pretenden involucrar en la negociación a las administraciones locales o nacionales.

## 8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

Los **costes laborales** resultan en Serbia relativamente bajos. El salario medio neto asciende a 44.950 dinares (380 euros) y el salario medio bruto a 62.023 dinares (522 euros) (Oficina de Estadística de Serbia, diciembre de 2014). No obstante, estos salarios pueden variar enormemente según la situación de la oferta y la demanda del puesto concreto, la formación de los trabajadores y la zona del país. Los salarios tienden a ser más altos en Belgrado y en las grandes ciudades como Novi Sad, Nis o Kragujevac.

La ley serbia ha establecido un salario mínimo por hora garantizado para todo trabajador, que fija anualmente el **Consejo Económico y Social** ([www.socijalnoekonomskisavet.rs](http://www.socijalnoekonomskisavet.rs)), entidad en la que están representados patronos y sindicatos. En caso de que el Consejo no sea capaz de alcanzar un acuerdo en un plazo de 10 días desde el inicio de negociaciones, el Gobierno serbio fijará dicho salario mínimo unilateralmente. El salario mínimo acordado por cualquiera de los dos procedimientos estará en vigor por un periodo mínimo de seis meses. En la actualidad este **salario mínimo** está fijado en 121 dinares serbios por hora. Estimando una jornada mensual de 176 horas de trabajo, el salario mínimo neto mensual ascendería a 21.296 dinares y el salario mínimo bruto a 25.533 dinares.

De acuerdo con la Ley del Trabajo, los empleados tienen derecho a recibir una remuneración superior por las horas trabajadas en circunstancias especiales, como horario nocturno u horas extraordinarias (mínimo 26% del salario base) o días festivos (mínimo 110% del salario base). Igualmente, los empleados tienen derecho a un incremento salarial del 0,4% del salario base por cada año trabajado efectivo.

El **pago de salarios** se realiza mensualmente. La legislación serbia no hace distinción entre los distintos tipos de remuneración (salario base, complementos, primas, bonos, etc), por lo que todos los pagos al trabajador reciben el mismo tratamiento. Esto incluye también a las pagas extraordinarias, que no son una figura habitual en todas las empresas. El pago del salario debe realizarse en dinero y en dinares serbios, estando restringidos los pagos en divisas a los casos especiales previstos por la ley.

## 8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS



Hasta tiempos recientes el **régimen de trabajadores extranjeros** estaba recogido en la Ley de Empleo de Ciudadanos Extranjeros de 1978. Esta norma, elaborada en un contexto político, económico y social notablemente distinto, solo requería permiso de trabajo a los extranjeros contratados en Serbia. Por este motivo, hasta fechas muy recientes era habitual encontrar numerosos expatriados trabajando en Serbia sin permiso de trabajo, ya que al haber sido contratados en otros países, no estaban obligados a solicitar el mismo. La vigente **Ley de Empleo de Extranjeros de 2014 (BO 128/2014)** ha venido a adecuar el marco normativo a los requerimientos actuales. Como principio general, para trabajar en Serbia cualquier extranjero deberá cumplir cuatro condiciones: disponer de un permiso de residencia permanente o temporal; disponer de un contrato de trabajo en vigor; haber sido registrado por su empleador ante las autoridades serbias a los efectos tributarios correspondientes; y contar con un permiso de trabajo.

La Ley de 2014 ha ampliado notablemente la obligación para los trabajadores extranjeros de contar con un permiso de trabajo en vigor, salvo ciertas **excepciones**, aplicándose la más importante de las cuales a los extranjeros que residan en Serbia durante menos de 90 días en un periodo de seis meses y que sean accionistas, representantes o miembros de órganos de administración, y que no hayan sido contratados en Serbia; o que sean empleados desplazados por una empresa a Serbia para trabajar sobre la base de un contrato de compraventa de bienes, alquiler, instalación, entrega o reparación de maquinaria o una combinación de estas tareas, o para propósitos de recibir formación. La Ley distingue entre **cuatro tipos de permisos de trabajo**. Con la única excepción del permiso de trabajo personal, la solicitud debe presentarla el empleador en las dependencias del **Servicio Nacional de Empleo ([www.nsz.org.rs](http://www.nsz.org.rs))** correspondientes al lugar de residencia del trabajador, a la sede del empleador o al lugar donde vayan a realizarse los trabajos. La renovación de los permisos debe solicitarse entre 30 y 15 días de la expiración del permiso en vigor. Además, dicho empleador queda obligado a no reasignar al empleado en cuestión a otra empresa; a registrar a los trabajadores en el sistema de Seguridad Social de Serbia; y a asumir los costes de expedición de los permisos de trabajo, que no pueden trasladarse al trabajador. La ley también autoriza al Gobierno serbio a limitar mediante cuotas el número de trabajadores extranjeros. La violación de esta normativa puede acarrear importantes multas tanto a los empleadores como a los trabajadores.

- **Permiso de trabajo (general)**. Debe solicitarlo el empleador, siendo requisitos que no éste que no haya cancelado el contrato de trabajo de un puesto equivalente alegando redundancia y que no haya encontrado a un trabajador serbio desempleado con las características requeridas a través del Servicio Nacional de Empleo, un mes antes de remitir la solicitud.
- **Permiso de trabajo para casos especiales**. La norma ha previsto algunas facilidades para agilizar el movimiento de trabajadores extranjeros en algunos casos concretos. Como norma general, estos permisos se conceden por un periodo de un año. En primer lugar, la **cesión temporal de trabajadores** de una empresa extranjera a una empresa serbia; en este caso, la norma exige que los trabajadores extranjeros hayan sido contratados por el empleador extranjero durante al menos un año, y que se establezca un contrato entre las dos empresas. El segundo caso es el **desplazamiento interno de trabajadores dentro de la empresa (*secondment*)**, que pasan a una oficina o filial en Serbia; los trabajadores en cuestión deben haber trabajado para la empresa extranjera en puestos de relevancia (gerente, especialista o director) y desarrollar durante su estancia en Serbia el mismo tipo de trabajo. En circunstancias excepcionales también se concede este permiso a personal en formación. Por último, el permiso de trabajo para **profesionales independientes** se concede a profesionales autónomos o empresarios que desarrollan sus actividades en Serbia en base a un contrato con un empleador serbio; estos profesionales extranjeros deben contar con educación superior adecuada y/o con suficientes cualificaciones técnicas o experiencia profesional.
- **Permiso de trabajo para auto-empleo**. Se expide para aquellos extranjeros que trabajan para una empresa de la cual son el único accionista o el accionista mayoritario.
- **Permiso de trabajo personal**. Se expiden a solicitud de extranjeros con residencia permanente en Serbia, extranjeros con estatuto de refugiados o acogidos a otro tipo de circunstancias especiales (asilo, tráfico de personas, etc.), extranjeros que son familiares directos de los anteriores o extranjeros de origen serbio hasta el tercer grado en línea directa.

Finalmente, cabe señalar que, además del permiso de trabajo, para trabajar en Serbia los trabajadores extranjeros necesitarán disponer también de un **permiso de residencia** temporal o permanente. Este permiso debe solicitarse en las oficinas del **Ministerio del Interior ([www.mup.gov.rs](http://www.mup.gov.rs))** y para obtenerlo se requiere contar con suficientes medios económicos, disponer de seguro de cobertura sanitario y justificar el motivo de la estancia en Serbia. Para más información sobre este asunto se recomienda contactar con el **Ministerio de Asuntos Exteriores de Serbia ([www.mfa.gov.rs](http://www.mfa.gov.rs))** o con la **Embajada de Serbia en Madrid ([www.embajada-serbia.es](http://www.embajada-serbia.es))**.

#### 8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El **régimen de seguridad social** serbio se rige por lo establecido en la Ley de Contribuciones Obligatorias a la Seguridad Social (BO 84/2004, 61/2005, 5/2009 y 47/2013), además de la Ley de Seguro de Jubilación e Invalidez, la Ley de Seguro de Salud, la Ley de Seguro de Empleo y Seguro de Desempleo y otra regulación específica. Este marco normativo establece la afiliación obligatoria del trabajador al sistema público de Seguridad Social, que ofrece seguros de jubilación e incapacidad, salud y desempleo. Las cotizaciones son a cargo tanto del empleador como del empleado.

Las cotizaciones sociales se aplican sobre una base imponible formada por el salario bruto, establecido como el conjunto de remuneraciones recibidas por el trabajador. No obstante, esta base imponible (i) no puede ser inferior al salario mínimo (ii) ni superior en cinco veces al salario medio, quedando el importe de los salarios por encima de este máximo exento de cotización. Las autoridades establecen el mínimo legal trimestralmente y el máximo mensualmente, por lo que en algunos casos la base imponible efectiva puede ser bastante inestable. Las cotizaciones así calculadas se liquidan mensualmente a la **Administración Tributaria** ([www.poreskauprava.gov.rs](http://www.poreskauprava.gov.rs)) conjuntamente con las retenciones del impuesto sobre la renta a cargo de los trabajadores (ascendentes al 10% del salario), ya que dicha administración emplea un sistema de caja única. En la actualidad las cotizaciones ascienden al 37,8% de la base imponible (19,9% empleado y 17,9% empleador):

- **Cotizaciones por pensiones e invalidez (PIO):** 26% de la base imponible (14% empleado y 12% empleador).
- **Cotizaciones por enfermedad:** 10,3% de la base imponible (5,15% empleado y 5,15% empleador). La reforma de la Ley del Trabajo de 2014 permite que una parte de esta cotización se destine a seguros privados.
- **Cotizaciones por desempleo:** 1,5% de la base imponible (0,75% empleado y 0,75% empleador).

Posteriormente la Administración Tributaria asigna los recursos correspondientes al **Instituto de la Seguridad Social** ([www.zso.gov.rs](http://www.zso.gov.rs)), así como al Fondo de Seguro de Pensión e Invalidez ([www.pio.rs](http://www.pio.rs)), al Fondo Nacional de Seguro de Salud ([www.rfzo.rs](http://www.rfzo.rs)) y al Servicio Nacional de Empleo ([www.nsz.gov.rs](http://www.nsz.gov.rs)). Son estas entidades las que administran las correspondientes.

## 9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

### 9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En cuanto a los **costes de establecimiento** de las empresas extranjeras en Serbia, la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado ofrece información detallada a través del catálogo de costes de establecimiento de ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)). No obstante, a continuación se resumen algunos de los costes más importantes:

- Solicitud de registro de sociedades: unos 75 euros
- Solicitud de registro de oficina de representación: unos 75 euros
- Servicio de traducción jurada: entre 10 a 15 euros la página
- Registro de patente nacional: 60 euros (hasta 10 patentes)
- Registro de marca comercial: unos 120 euros
- Alquiler de oficinas: entre 10 a 16 euros por metro cuadrado mensual, zona central; 4 a 10 euros en periferia urbana; entre 12 a 15 euros zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, etc.).
- Compra de oficinas: entre 800 a 2.800 euros el metro cuadrado, zona central; 300 a 1.500 euros periferia urbana.
- Alquiler de locales comerciales: 30 a 60 euros el metro cuadrado, zona central; 5 a 10 euros periferia urbana.
- Costes de construcción: 730 a 1.500 euros metro cuadrado construido, zona central; 550 a 1150 euros periferia urbana.
- Estancia en hotel 5 estrellas: entre 160 a 210 euros por noche; 4 estrellas: unos 80 euros/noche; 3 estrellas: unos 50 euros/noche.
- Alquiler de vivienda: entre 8 a 12 euros por metro cuadrado mensual, zona central; 6 a 8 euros periferia urbana.
- Compra de vivienda: 1.700 a 2.500 euros por metro cuadrado, zona central; 1.000 a 1.300 euros periferia urbana.

## 9.2 INFORMACIÓN GENERAL

Serbia se caracteriza por una gran diversidad étnica, lingüística y religiosa, aunque en los últimos años, y por motivos fundamentalmente políticos, la cuestión de la etnicidad se ha convertido en materia de controversia. El principal **grupo étnico** lo forman los serbios, que componen el 83,3% de la población, si bien existen importantes minorías húngara (3,5%, especialmente relevante en Vojvodina), gitana roma (2,0%), bosniaca (2,0%) y croata (0,8%). El principal **grupo religioso** son los cristianos ortodoxos (84,6% de la población), seguidos de los cristianos católicos (5,0%) y los musulmanes (3,0%). A riesgo de simplificar, los serbios siguen el rito cristiano ortodoxo, húngaros y croatas siguen el rito cristiano católico y los bosnios siguen la religión islámica, si bien esta correspondencia dista mucho de ser exacta.

El **idioma oficial** de la república es el serbio, que es la lengua materna del 88,1% de la población, seguido del húngaro (3,4%), el bosnio (1,9%) y el romaní (1,4%), entre otros muchos idiomas hablados en Serbia. El alfabeto oficial del serbio es el cirílico, aunque en los últimos años su uso ha quedado prácticamente reducido a la Administración y ciertos medios conservadores, debido a la generalización del alfabeto latino en las comunicaciones profesionales y personales. No obstante lo anterior, desde el punto de vista lingüístico es más apropiado afirmar que el idioma mayoritario de Serbia es el serbocroata, una lengua eslava de transición de la cual el serbio es una mera variante local. Los lingüistas han zanjado este debate hace mucho tiempo, señalando el carácter unitario de este idioma que se hable, con diferencias locales, en Serbia, Montenegro, Croacia y Bosnia-Herzegovina. Los hablantes de estos territorios se comunican entre sí sin ninguna dificultad. El hecho de que la denominación serbocroata haya caído en desuso obedece a motivos políticos, pero no responde a criterios lingüísticos.

La **moneda local** de Serbia es el dinar serbio (RSD), convertible desde el 1 de mayo de 2002. El dinar cerró 2015 con un tipo de cambio comprador de 121,26 RSD:EUR y 110,91 RSD: USD. Existen billetes de 10, 20, 50, 100, 200, 500, 1.000, 2.000 y 5.000 dinares. Puede obtenerse moneda local en los numerosos cajeros automáticos (ATM) y en las casas de cambio (*menjavnica*). Muchos comercios aceptan tarjetas American Express, Visa, Visa Electron, MasterCard y Maestro, y más raramente también Diners o JCB, además de la tarjeta local DinaCard. Serbia es una economía altamente eurizada, por lo que los pagos de cierto volumen (alquiler de vivienda, adquisición de equipos o vehículos) se negocian y se pagan en euros. El uso del dinar se limita a las pequeñas operaciones corrientes. No existen bancos españoles con presencia comercial u oficina de representación en Serbia.

Los ciudadanos nacionales de la Unión Europea, Suiza, Noruega e Islandia pueden **entrar en Serbia** para estancias de hasta 90 días de duración en un periodo de 6 meses provistos únicamente de su Documento de Identidad (DNI, en el caso de los españoles). En caso de acceder a Serbia haciendo uso del pasaporte, es importante comprobar que el sello de entrada ha sido estampado en el mismo a fin de evitar posibles problemas a la salida del país. Es recomendable que el documento de identidad o de viaje tenga una vigencia mínima de 3 meses. Para estancias superiores, se recomienda contactar con la **Embajada de Serbia en Madrid ([www.embajada-serbia.es](http://www.embajada-serbia.es))** para informarse sobre el correspondiente visado. No se requieren vacunas especiales para entrar a Serbia, aunque puede ser recomendable vacunarse contra la hepatitis. Es preferible evitar la entrada a Serbia desde el territorio de Kosovo. Las autoridades serbias no reconocen los sellos de la República de Kosovo; en ocasiones la policía de fronteras ha denegado la entrada a viajeros con pasaportes sellados por las autoridades kosovares. Es recomendable viajar con pasaporte aunque no se utilice para entrar al país, ya que puede necesitarse para realizar otros trámites. Los extranjeros que entren a Serbia deben **comparecer en una comisaría de policía** para registrarse dentro de las 24 horas siguientes a su entrada. El incumplimiento de esta obligación conlleva multas de 50 a 250 euros e incluso juicios de faltas. Cada cambio de domicilio conlleva la obligación de realizar un nuevo registro. Este trámite no es necesario para los que se alojen en un hotel, ya que el propio hotel lo lleva a cabo automáticamente.

El **horario local** en Serbia es GMT+1 al igual que en España peninsular (Madrid, París, Berlín). Las **vacaciones** anuales mínimas son de 20 días. Los trabajadores tienen derecho a las mismas una vez han trabajado al menos seis meses en la empresa de forma continuada. La Ley del Trabajo establece otros casos y condiciones especiales. Son **días festivos** en Serbia: 1 y 2 de enero (Año Nuevo); 7 de enero (Navidad Ortodoxa); 15 de febrero (Día de la Constitución); 1 y 2 de mayo (Fiesta del Trabajo); Viernes Santo y los dos primeros días de la Pascua Ortodoxa; y 11 de noviembre (Día del Armisticio). Otras fiestas pueden ser observadas por los ciudadanos según su religión: los ortodoxos celebran su santo familiar (*slava*); los católicos la Semana Santa y la Navidad (25 de diciembre); los musulmanes el ramadán; y los judíos el Yom Kippur y el Rosh Hashanah. En estos casos pueden disponer de uno o dos días festivos adicionales.

En Serbia los **horarios laborales** normalmente respetan la jornada continua de ocho horas, con una pausa de 30 minutos para un almuerzo rápido alrededor de las 12:00 o 13:00 horas. Las administraciones públicas normalmente trabajan de 07:30 a 15:00 de lunes a viernes. Los bancos y oficinas suelen estar abiertos de 08:00 a 16:00 horas. Los comercios y casas de cambio suelen abrir de 09:00 a 20:00, aunque algunos pueden cerrar a mediodía y abrir hasta más tarde, ya que existe flexibilidad de horarios.

El **sistema sanitario** serbio está en manos del Ministerio de Sanidad y cuenta con tres niveles de asistencia. En primer lugar, los centros de atención primaria (dom zdravlja) se encargan de la medicina de familia; aceptan pacientes sin cita, que luego remiten al hospital correspondiente para el análisis del especialista. También atienden emergencias y ofrecen servicios de laboratorio o radiología, aunque éstos deben abonarse. En segundo lugar, los hospitales (bolnica). El tratamiento hospitalario tiene que abonarse en efectivo, ya que no se aceptan los seguros privados. En los hospitales el tratamiento de emergencias es gratuito. Por último, los centros clínicos de Belgrado, Novi Sad, Nis y Kragujevac, los cuales tienen una mayor oferta de tratamientos. En

En general el sistema de cobertura sanitaria pública de Serbia tiene un funcionamiento bastante irregular. Los extranjeros no tienen el mismo acceso al sistema que los locales y con frecuencia deben abonar el coste completo de los tratamientos. No existe convenio con España en materia de seguridad social que facilite la cobertura sanitaria. Es recomendable contratar un seguro privado que cubra total o parcialmente los posibles gastos sanitarios. También existen numerosas clínicas privadas que ofrecen una alternativa al deficiente sistema sanitario público. Se estima que más del 50% de la población recurre a centros médicos privados, de los cuales hay registrados más de 3.500. Los precios son similares a los de España, por lo que para la población local resultan elevados. Algunos de estos centros son Belmedic ([www.belmedic.rs](http://www.belmedic.rs)), Euromedik ([www.domzdravljaeuromedik.com](http://www.domzdravljaeuromedik.com)) o MediGroup ([www.bulevar.medigroup.rs](http://www.bulevar.medigroup.rs)).

En Serbia existen **farmacias** públicas y privadas, aunque sólo las primeras expenden medicamentos que requieren receta. El sistema sanitario público cubre parte del precio de algunos medicamentos, aunque en otros casos debe pagarse el precio completo. El precio de un mismo medicamento puede variar significativamente entre distintas farmacias, por lo que es habitual ver largas colas en algunas de ellas, especialmente si se trata de farmacias que venden medicamentos que requieren receta.

En caso de emergencia sanitaria se recomienda contactar con el servicio de emergencias consulares de la Embajada de España en Belgrado (tel. +381 (0) 63 285 082).

El nivel de **seguridad** ciudadana en Serbia es, en términos generales, aceptable. La criminalidad es reducida, en especial en lo que respecta a delitos con violencia contra extranjeros. Como en cualquier ciudad europea, se dan casos de hurtos callejeros en lugares concurridos o al descuido y en vehículos o domicilios. Proceden en este sentido precauciones similares a las que se tomarían en España. En todo caso, se recomienda evitar las manifestaciones políticas o deportivas, tanto autorizadas como no autorizadas, que en ocasiones comportan altercados u otros riesgos para la seguridad pública. Ante este tipo de acciones se recomienda evitar la proximidad a Embajadas o empresas extranjeras, que pueden ser objetivo de radicales. Igualmente, se recomienda evitar cualquier signo de filiación política o deportiva. La homosexualidad no cuenta con aceptación generalizada en la sociedad serbia. Aunque la opinión pública vira gradualmente hacia posiciones más liberales, las manifestaciones públicas sobre este particular pueden suscitar rechazo. En los desplazamientos por carretera se requiere cierta prudencia. La red secundaria no siempre se encuentra en buen estado y suele carecer de balizamiento. Estas carreteras están deficientemente señalizadas, se encuentran parcheadas y no siempre tienen arcén. Es siempre recomendable consultar las recomendaciones de viaje de la Embajada de España en Belgrado ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)). En el territorio de **Kosovo** existen mayores problemas de seguridad, debido al riesgo de ataques violentos, el crimen organizado y el riesgo que suponen minas y artefactos explosivos sin localizar. No son infrecuentes los ataques contra ciudadanos extranjeros y otros objetivos, en ocasiones relacionados con la situación de inestabilidad política. En caso de desplazarse a este territorio, es preferible consultar las informaciones que ofrecen UNMIK ([www.unmikonline.org](http://www.unmikonline.org)), KFOR ([www.aco.nato.int](http://www.aco.nato.int)) y EULEX ([www.eulex-kosovo.eu](http://www.eulex-kosovo.eu)) y ponerlo en conocimiento de la Embajada de España en Skopje (Macedonia). También deben tomarse especiales precauciones en las regiones de Serbia fronterizas con Kosovo, y en especial en el valle de Presevo, cuya población es en su mayor parte de habla albanesa.

En cuanto a las **comunicaciones con España**, el prefijo telefónico internacional de Serbia es 381. Para llamar desde España hay que marcar 00 381 o +381, seguido del prefijo provincial y del número deseado. Para los clientes de **operadoras de telefonía españolas**, el coste del roaming en Serbia es muy elevado. Normalmente las operadoras españolas no incluyen a Serbia dentro de sus ofertas para llamar a Europa. El precio de las tarifas básicas de roaming por lo general no baja de 1,8 euros/minuto, aunque varía según la compañía y tipo de contrato. Siempre que sea posible, se recomienda recurrir a tarjetas de prepago o utilizar servicios de telefonía IP, para aprovechar el bajo coste y buena capacidad de las redes locales. Por el contrario, los servicios de las **operadoras de telefonía fija y móvil serbias** son mucho más económicos. Los principales operadores son Telekom Srbija (MTS); Telenor, que adquirió la compañía Mobi63 en 2006; y Mobilkom Austria (VIP). Existe un gran número de proveedores de Internet (ISP) que ofrecen conexión por cable. Cada vez está más extendida la presencia de wifi gratuito en hoteles y cafeterías, aunque es menos frecuente fuera de Belgrado.

Por lo que respecta a las **conexiones con España**, Serbia dispone de un único **aeropuerto** internacional operativo, el Aeropuerto Nikola Tesla de Belgrado. Este aeropuerto gestiona alrededor de cuatro millones de viajeros por año y viene experimentando un rápido crecimiento en los últimos dos años, con la apertura de un gran número de rutas a capitales de Europa del este. Este aeropuerto es la principal puerta de entrada internacional a Serbia y las autoridades han anunciado planes para ampliar su capacidad, incluida la construcción de una nueva terminal. Serbia dispone de otro aeropuerto con capacidad internacional en Nis (Konstantin Veliki), aunque en la actualidad apenas tiene actividad, además de otro aeropuerto civil de menores dimensiones en Bor y 16 aeropuertos deportivos. En la actualidad cada uno de estos aeropuertos está gestionado por una entidad independiente. El Gobierno está considerando unificar la gestión en una nueva entidad denominada Aeropuertos de Serbia, que se asumiría también los aeropuertos militares de Batajnica, Kraljevo y Uzice. Por el momento no existe un vuelo directo regular entre España y Serbia, aunque desde junio de 2014 la compañía **Vueling** ([www.vueling.com](http://www.vueling.com)) ofrece conexiones entre Belgrado y Barcelona en los periodos estivales y navideños, con una frecuencia de tres vuelos semanales (martes, jueves y sábados). Por su parte, **Air Europa** ([www.aireuropa.com](http://www.aireuropa.com)) estableció en noviembre de 2015 un acuerdo con Air Serbia para ofrecer vuelos de código compartido, que permiten viajar entre España y Serbia con escalas en Ámsterdam o París. En la actualidad las mejores combinaciones para volar entre España y Serbia, además de la anterior, las facilitan Lufthansa (Fráncfort y Múnich), Swiss (Zúrich), Alitalia (Roma) y Air France (París CDG). El precio medio de un billete en clase turista con una escala oscila entre 300 y 400 euros. Desde Belgrado la compañía local **Air Serbia** ([www.airserbia.com](http://www.airserbia.com)), antigua aerolínea de bandera y actualmente integrada en Etihad, ofrece conexiones a las principales capitales europeas y a muchas ciudades de los Balcanes, incluidas Podgorica, Tivat, Sarajevo, Banja Luka, Zagreb, Split, Dubrovnik, Liubliana, etc.

En los **desplazamientos por el interior** de Serbia, especialmente si se viaja por motivos profesionales, es absolutamente recomendable contar con vehículo propio. Muchos destinos no están cubiertos por la red pública de transporte o no lo están con la frecuencia, fiabilidad y calidad de servicio suficientes. En los desplazamientos urbanos el uso de taxis puede suplir la carencia de vehículo propio.

La red de **carreteras** de Serbia cuenta con unos 40.845 kilómetros de longitud, de los cuales 640 km corresponden a autopista y los restantes a vías de inferior categoría. Debido al relieve accidentado de Serbia, pueden encontrarse en estas carreteras un gran número de puentes y túneles. Aunque esta red se ha beneficiado de una importante inversión en los últimos años, todavía presenta importantes deficiencias debido a su diseño con pendientes pronunciadas, falta de balizamiento, elevada degradación del pavimento, etc. Muchas carreteras tienen únicamente dos carriles. La velocidad media de circulación es bastante reducida, lo que limita la capacidad de los corredores logísticos. Es necesario ser muy prudente en los viajes por carretera, ya que muchas las vías secundarias suelen carecer de balizamiento y están, por lo general, muy deficientemente señalizadas y con baches y sin arcén. Las principales ciudades cuentan con estaciones de autobús. Las rutas pueden consultarse en la estación de Belgrado ([www.bas.rs](http://www.bas.rs)) o en la compañía local Lasta ([www.lasta.rs](http://www.lasta.rs)). En la actualidad no existen rutas de autobús regulares entre España y Serbia, aunque desde Belgrado salen una veintena de líneas internacionales.

La red de **ferrocarriles** de Serbia se extiende por 3.809 kilómetros. Las principales líneas se extienden a lo largo del eje norte-sur, que se corresponde con el Corredor X de la TEN-T. En términos generales, está infraestructura ferroviaria se encuentra obsoleta y es ineficaz, con velocidades medias inferiores a 60 km/h. Las principales ciudades están conectadas con Belgrado, aunque este servicio es poco regular y sufre frecuentes retrasos y averías. Las rutas pueden consultarse en la compañía local de ferrocarriles

Zeleznice Srbije ([www.zeleznicesrbije.com](http://www.zeleznicesrbije.com)). Desde Belgrado salen diversas rutas internacionales hacia Montenegro (Podgorica y Bar), Macedonia (Skopje), Rumanía (Timisoara), Hungría (Budapest), Eslovenia (Ljubljana), Austria (Viena) y Alemania (Múnich). Se ofrecen también los billetes especiales válidos en varios países Balkan Flexipass e Inter Rail.

Serbia dispone de un único **aeropuerto** internacional operativo, el Aeropuerto Nikola Tesla de Belgrado, por lo que el avión no es un medio de comunicación útil para el transporte interior.

Por lo que respecta a la oferta de **alojamiento y hoteles** en Serbia, cabe mencionar que, si bien no es equiparable a la española en amplitud y calidad de servicio, se encuentra en continuo proceso de expansión y mejora, especialmente en Belgrado y las otras grandes ciudades. Para la búsqueda y reserva de plazas, funcionan perfectamente sitios web habituales en España como [www.booking.es](http://www.booking.es), [www.hoteles.com](http://www.hoteles.com), [www.agoda.com](http://www.agoda.com) y varios otros. Los precios pueden variar notablemente en función de la temporada, la antelación de la reserva, la ubicación y otras características específicas del hotel. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado no tiene acuerdos con hoteles, pero puede facilitarles precios de grupo bajo demanda y facilitarles la confirmación de su reserva en caso de necesidad.

En Belgrado los viajeros de negocios probablemente preferirán alojarse en los distritos más céntricos de Stari Grad, Zvezdara y Vracar al este del río Sava. En la orilla contraria el distrito de Novi Beograd también cuenta con varios hoteles de negocios, pero el tráfico que pueden tener los puentes los sobre el Sava en las horas punta puede resultar un inconveniente. La capital cuenta también con una amplia oferta de aparta-hoteles, con precios inferiores a los hoteles convencionales, que pueden ser recomendables para estancias prolongadas. En los hoteles de cinco estrellas los precios raramente bajan de 200 euros por noche, pese a lo cual puede ser difícil encontrar habitación en determinadas épocas del año. Los hoteles de cuatro estrellas ofrecen plazas entre 80 y 150 euros por noche, en función de la ubicación, con una calidad aceptable. Los hoteles de tres estrellas ofrecen precios inferior, pero su calidad es muy irregular, por lo que se recomienda informarse bien antes de efectuar la reserva.

- **Hyatt Regency.** Se trata de un clásico que acoge numerosos eventos diplomáticos a lo largo del año. Próximo al centro comercial Usce y a distintas embajadas y organismos oficiales. Situado en Nuevo Belgrado. Milentija Popovica 5 11070 Novi Beograd. Tel.+381 113 011 234. Web: [www.belgrade.regency.hyatt.com](http://www.belgrade.regency.hyatt.com).
- **Hotel In.** Situado en Nuevo Belgrado. Buenas instalaciones, aunque por su ubicación lo preferirán aquellos que no necesiten desplazarse al centro de la ciudad. Bulevar Arsenija Carnojevica 56 11070 Novi Beograd. Tel. +381 113 105 300. Web: [www.inhotel-belgrade.com](http://www.inhotel-belgrade.com)
- **Hotel Crowne Plaza.** Este hotel ocupa el edificio del antiguo Inter-Continental, un histórico de Belgrado que acogió a numerosos periodistas internacionales durante los años noventa. Completamente renovado, buenas instalaciones y servicio de primer nivel. Situado en Nuevo Belgrado. Vladimira Popovica 10 11070 Novi Beograd. Tel. +381 113 113 333. Web: <http://www.ihg.com/crowneplaza/hotels/us/en/belgrade/begcp/hoteldetail>.
- **Holiday Inn Belgrade.** Mejor para quienes no necesiten desplazarse por el centro de la ciudad. Spanskih boraca 75 11000 Beograd. Tel. +381 113 100 000. Fax +381 113 100 100. Web: <http://www.holidayinn.com/hotels/us/en/belgrade/begbg/hoteldetail>
- **Square Nine Hotel Belgrade.** Studentski Trg 9 11000 Beograd. Tel. +381 113 333 500. Fax. +381 113 333 515. Email: [info@squarenine.rs](mailto:info@squarenine.rs). Web: [www.squarenine.rs](http://www.squarenine.rs)
- **Hotel Zira.** Uno de nuestros favoritos. Próximo a la Oficina Económica y Comercial de España. Pese a estar contiguo a un centro comercial, en una zona muy animada, se trata un hotel tranquilo, moderno y con servicio eficiente. Ruzveltova 35, 11000 Beograd. Tel. +381 113 314 800. Fax +381 113 314 801. Email: [reservations@zirahotels.com](mailto:reservations@zirahotels.com). Web: [www.zirahotels.com](http://www.zirahotels.com).
- **Holiday Inn Express Belgrade City.** Cercano a la Oficina Económica y Comercial de España. Se trata de un hotel relativamente nuevo, en la línea básica de esta cadena pero con todo lo necesario para los viajeros de negocios. Ruzveltova 23, Belgrado. Tel. +381 114 144 670. Email: [info@hiexbelgrade.com](mailto:info@hiexbelgrade.com). Web: [www.ihg.com](http://www.ihg.com)
- **Hotel Best Western M.** Bulevar Oslobođenja 56a 11000 Beograd. Tel. +381 113 090 401. Web: [www.hotel-m.com](http://www.hotel-m.com)
- **Hotel Moskva.** Balkanska 1 11000 Beograd. Tel. +381 112 686 255. Fax +381 112 688 389. [www.hotelmoskva.co.rs](http://www.hotelmoskva.co.rs)
- **Palace Hotel.** Toplicin venac 23 11000 Beograd. Tel. +381 112 185 585. Web: [www.palacehotel.co.rs](http://www.palacehotel.co.rs)
- **Balkan Hotel.** Prizrenska 2 11000 Beograd. Tel. +381 113 636 000. Web: [www.balkanhotel.net](http://www.balkanhotel.net)
- **Hotel Life Design.** Balkanska, 18. Belgrado. Tel: +381 113 534 328. Email [reservations@lifedesignhotel.rs](mailto:reservations@lifedesignhotel.rs). Web: [www.lifedesignhotel.rs](http://www.lifedesignhotel.rs)

### 9.3 DIRECCIONES UTILES

Algunas direcciones de utilidad en España son las siguientes:

- **Secretaría de Estado de Comercio.** Ministerio de Economía y Competitividad. Pº de la Castellana, 162 28046 Madrid. Tel. +34 913 493 500. Fax +34 913 495 242. Web: [www.comercio.es](http://www.comercio.es)
- **ICEX España Exportación e Inversiones.** Pº de la Castellana, 14-16 28046 Madrid. Tel. +34 913 496 100. Fax +34 914 316 128. [www.icex.es](http://www.icex.es)
- **COFIDES.** C/ Príncipe de Vergara, 132 28002 Madrid. Tel. +34 915 626 008. Fax +34 915 610 015. [www.cofides.es](http://www.cofides.es)
- **CESCE.** C/ Velázquez, 74 28001 Madrid. Tel +34 914 234 800. [www.cesce.es](http://www.cesce.es)
- **Embajada de la República de Serbia en España.** C/ Velázquez, 162 28002 Madrid. Tel. +34 915 635 045 / 915 635 046 / 915 642 250 / 915 626 040. Fax +34 915 630 440. [www.embajada-serbia.es](http://www.embajada-serbia.es)

Algunas direcciones de utilidad en Serbia son las siguientes:

- **Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.** Vojvode Supljikca 40 11118 Belgrado. Tel. +381 11 380 6832. Fax. +381 11 380 7467. Email: [belgrado@comercio.mineco.es](mailto:belgrado@comercio.mineco.es). Web: <http://serbia.oficinascomerciales.es>
  - **Embajada de España en Belgrado.** Prote Mateje 45 11110 Belgrado. Tel. +381 11 344 0231. Fax. +381 11 444 0614. Email: [emb.belgrado@maec.es](mailto:emb.belgrado@maec.es). Web: <http://www.exteriores.gob.es/embajadas/belgrado/>
  - **Serbia Investment & Export Promotion Agency (SIEPA).** Vljakoviceva 3/V 11000 Belgrado. Tel. +381 11 3398 550. Fax +381 11 3398 814. Email: [office@siepa.gov.rs](mailto:office@siepa.gov.rs). Web: <http://siepa.gov.rs>
  - **Vojvodina Investment Promotion (VIP).** Narodnog fronta 23 d 21000 Novi Sad. Tel. +381 21 4723 240 / 21 4723 245. Fax +381 21 4721 921. E-mail: [office@vip.org.rs](mailto:office@vip.org.rs). Web: [www.vip.org.rs](http://www.vip.org.rs)
  - **Cámara de Comercio de Serbia.** Resavska 13-15, 11000 Belgrado. Tel: +381 11 3300 900. Fax: +381 3230 949. Email: [info@pks.rs](mailto:info@pks.rs). Web: [www.pks.rs](http://www.pks.rs)
  - **Teléfonos de emergencias:** 192 (policía), 193 (bomberos), 194 (ambulancias).
- 
- CIA Factbook Serbia: [www.cia.gov](http://www.cia.gov).
  - Gobierno de Serbia: [www.srbija.gov.rs](http://www.srbija.gov.rs)
  - Ministerio de Comercio Interior y Exterior y Telecomunicaciones: [www.mtt.gov.rs](http://www.mtt.gov.rs)
  - Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente: [www.mpzss.gov.rs](http://www.mpzss.gov.rs)
  - Ministerio de Defensa: [www.mod.gov.rs](http://www.mod.gov.rs)
  - Ministerio de Administraciones Públicas: [www.mrrls.gov.rs](http://www.mrrls.gov.rs)
  - Ministerio de Construcción, Transportes e Infraestructuras: [www.mgu.gov.rs](http://www.mgu.gov.rs)
  - Ministerio de Justicia: [www.mpravde.gov.rs](http://www.mpravde.gov.rs)
  - Ministerio de Educación, Ciencias y Desarrollo Tecnológico: [www.mpn.gov.rs](http://www.mpn.gov.rs)
  - Ministerio de Sanidad: [www.zdravlje.gov.rs](http://www.zdravlje.gov.rs)
  - Ministerio de Cultura e Información: [www.kultura.gov.rs](http://www.kultura.gov.rs)
  - Ministerio de Minería y Energía: [www.mprpp.gov.rs](http://www.mprpp.gov.rs)
  - Ministerio de Juventud y Deporte: [www.mos.gov.rs](http://www.mos.gov.rs)
  - Oficina Serbia de Integración Europea: [www.seio.gov.rs](http://www.seio.gov.rs)
  - Agencia de Contratación Pública: [www.ujn.gov.rs](http://www.ujn.gov.rs)
  - Oficina de Estadística de Serbia: [www.stat.gov.rs](http://www.stat.gov.rs)
  - Agencia Nacional para el Desarrollo Regional: [www.sme.gov.rs](http://www.sme.gov.rs)
  - Fondo de Desarrollo de Serbia: [www.fondzarazvoj.gov.rs](http://www.fondzarazvoj.gov.rs)
  - Bolsa de Belgrado (Belgrade Stock Exchange): [www.belex.rs](http://www.belex.rs)
  - Feria de Belgrado: [www.sajam.rs](http://www.sajam.rs)
  - Feria de Novi Sad: [www.sajam.net](http://www.sajam.net)
  - Air Serbia: [www.airserbia.com](http://www.airserbia.com)
  - Ferrocarriles de Serbia: [www.zeleznicesrbije.com](http://www.zeleznicesrbije.com)
  - Organización de Turismo de Serbia: [www.srbija.travel](http://www.srbija.travel)
  - Delegación de la Unión Europea en Belgrado: [www.europa.rs](http://www.europa.rs)
  - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD): [www.ebrd.com](http://www.ebrd.com)
  - Banco Europeo de Inversiones: [www.eib.org](http://www.eib.org)
  - Banco Mundial: [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org)
  - Corporación Financiera Internacional (CFI): [www.ifc.org](http://www.ifc.org)
  - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP): [www.undp.org.rs](http://www.undp.org.rs)

- Foreign Investors Council: [www.fic.org.rs](http://www.fic.org.rs)

